



***Plan Estratégico Institucional
(PEI) 2018-2022***

***Plan Operativo Multianual
(POM) 2022-2026***

***Plan Operativo Anual (POA)
Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022***





CONTENIDO

PRESENTACIÓN6

1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO8

2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GPR)9

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS 10

4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES 12

4.1 MARCO JURÍDICO LEGAL..... 12

4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN 13

4.3 FUNCIONES PRINCIPALES 14

4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 15

4.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2018-2022 18

4.5.1 Salud y economía preventiva..... 18

4.5.2 Protección social para todos 18

4.5.3 Ampliación de cobertura y calidad de los servicios 18

4.5.4 Solidez financiera 18

4.5.5 Comunicación estratégica..... 18

4.6 PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS..... 18

4.6.1 Principios 18

4.6.2 Valores..... 19

5 ANÁLISIS DE SITUACIÓN..... 21

6 ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN 24

7 ESQUEMA DE VINCULACIÓN 26

8 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2022 28

8.1 Ejes temáticos..... 28



8.2 Misión y Visión..... 29

8.3 Objetivos Estratégicos..... 29

9. RESULTADOS INSTITUCIONALES..... 37

9.1 Resultados Institucionales 37

9.2 Centros de Costo..... 39

9.3 Productos y Subproductos 40

10. POBLACIÓN PROTEGIDA 42

11. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS..... 45

11.1 Conformación de Mesas Técnicas de Planificación (MTP)..... 45

11.2 Actualización de datos de los Centro de Costo 45

11.3 Lineamientos Generales sobre la Planificación Operativa 45

11.4 Temas desarrollados para elaboración y formulación POA, PAC, Presupuesto 2022 46

11.5 Correlación PEI, POA y Plan de Trabajo 47

11.6 Asistencia técnica a los Centros de Costo y revisión del POA..... 47

12. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2022-2026..... 49

13. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022 59

13.1 Programa 01 “Actividades Centrales” 59

13.2 Programa 11 “Servicios de Atención Médica” 59

13.3 Programa 12 “Prestaciones Pecuniarias” 60

13.4 Programa 13 “Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS” 60

13.5 Programa 15 “Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades” 60

13.6 Programa 94 “Atenciones por Desastres Naturales y Calamidades Públicas” 61

14. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO (PII) 2022..... 71

15. PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 74

15.1 Elaboración del PAC 74



15.2 Consolidación del PAC.....	75
15.3 Registro del PAC en Guatecompras.....	76
15.4 Correlación Plan Anual de Compras con el Presupuesto.....	76
15.5 Resultado Final del Plan Anual de Compras PAC 2022	77
16 PRESUPUESTO	79
16.1 Establecimiento de Techos Presupuestarios.....	79
16.2 Formulación del Presupuesto	79
16.3 Asignación Presupuestaria 2022 (Ingresos y Egresos)	80
17 MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022	82
18 FORMULARIOS DTP	82
19 ANEXOS	83
DTP 1 Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales.....	84
DTP 2 Descripción del Programa, Proyecto central o común	95
DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas.....	101
DTP 4 Registro de Productos (Metas de producción Terminal).....	104
DTP 5 Registro de indicadores	122
DTP 6-A Registro de Metas a Nivel de Obra	135
Reporte de SICOIN – Grupos Dinámicos Gasto.....	142
Reporte de SICOIN – Grupos Dinámicos Ingresos	156
Punto Resolutivo de Junta Directiva Aprobación POA y PAC 2022	161
Acuerdo 1505 del 14 de diciembre de 2021 Aprobación del Presupuesto 2022.....	163
Acuerdo 1506 del 21 de diciembre de 2021 Aprobación del Presupuesto del Plan de Pensiones 2022.....	171



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

La creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se regula en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, del 30 de octubre de 1946 Capítulo I, Artículo que reza: 1 “*Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima...*”

De conformidad con el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, del 29 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial el jueves 29 de diciembre de 2016, en su **Capítulo II Presupuesto por Resultados**, Artículo 13, y con base al Acuerdo de la Gerencia del IGSS, No. 15/2017 del 3 de mayo de 2017, se estableció que:

...“Artículo 1. Adoptar la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) en el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que comprende los ciclos de: Planificación, Presupuestación y Gestión Institucional.

Artículo 2. Implementar el Presupuesto por Resultados (PpR), como metodología complementaria al presupuesto con su estructura programática, conforme un Plan institucional de implementación que comprende las etapas: Diagnóstico o análisis de situación, Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación.”

El Instituto en cumplimiento a lo que establece el Decreto y el Acuerdo referidos, presenta el **Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2022** de conformidad con los instrumentos y lineamientos que dictan los entes rectores de la planificación y presupuestación, es decir; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), basado en la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto por Resultados (PpR).

La experiencia institucional durante los últimos años, permite afirmar que el Instituto está en un proceso de cambio, en donde también la planificación operativa anual está contribuyendo con el ordenamiento y direccionando el gasto. Dentro del marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, se busca el fortalecimiento y continuidad de la direccionalidad del cambio, y especialmente la excelencia en la prestación de servicios de salud y pecuniarios, para la entera satisfacción de los derechohabientes del Régimen de Seguridad Social Guatemalteco.

La ejecución de metas físicas de producción y el presupuesto es un proceso dinámico y vinculante por lo que se pondrá énfasis en el monitoreo y evaluación mensual, de tal manera que se puedan realizar los ajustes pertinentes para lograr los objetivos planteados. Este proceso será apoyado por el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de acuerdo con los términos de referencia del convenio suscrito entre el MINFIN y el IGSS, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control / Sistema de Auditoría Gubernamental SIAF/SAG.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
PRIORIDADES NACIONALES

1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

Desde 2014 Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: Nuestra Guatemala 2032” (PND K’atun), que contiene 36 prioridades, 80 metas y 730 lineamientos. Al momento de suscribir el compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en julio de 2017, el país decidió articular la Agenda 2030 con su Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de establecer una agenda de desarrollo unificada que permita cumplir con las metas de ambos instrumentos, así como adecuar la Agenda 2030 a las prioridades, necesidades y posibilidades del país¹. Como resultado de lo anterior se identificaron 10 prioridades nacionales del desarrollo con 16 Metas Estratégicas del Desarrollo (MED) que inciden en toda la agenda nacional de desarrollo del País.

Prioridades Nacionales de Desarrollo



Fuente: Departamento de Planificación, con base a material proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El IGSS de conformidad con la Ley Orgánica contenida en el Decreto 295, le corresponde la aplicación del régimen de seguridad social, la Constitución Política de la República en su artículo 100 reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. En cumplimiento a este mandato y de acuerdo a las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) aprobadas mediante punto resolutivo número 08-217 del 5 de diciembre de 2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), el Instituto tiene participación indirecta en:

¹ Metodología para la identificación de eslabones y nodos críticos entre la Agenda 2030 y la planificación nacional: Caso Guatemala, 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org.



PRIORIDAD: “Reducción de la pobreza y protección social”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED): *“Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables”, y*

PRIORIDAD: “Acceso a servicios básicos”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED): *“Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.*

El Instituto realiza esfuerzos para dar cumplimiento a las prioridades antes mencionadas, mediante los programas de seguridad social como: el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) donde se han logrado grandes avances como la cobertura nacional, pero enfrenta el reto de cobertura a capas poblacionales con menor capacidad adquisitiva, para lo cual se requiere del compromiso del Estado; asimismo el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y el Programa especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI).

Las acciones en materia de salud deben enfocarse en proporcionar al derechohabiente un servicio de salud integral, ágil y de calidad que responda a sus necesidades. Estos factores fueron incorporados dentro de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, así como en Planes Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuestos de las unidades médicas y administrativas.

2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

“El gobierno de la República de Guatemala por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), a partir del 2012 implementaron el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos”².

La Gestión por Resultados (GpR) orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Está diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

“Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente

² Guía Conceptual de Planificación y presupuesto por Resultados, Para el Sector Público de Guatemala, Primera Edición, enero 2013.



de los logros. La GpR busca reemplazar el modelo burocrático tradicional por una gestión eficiente y eficaz para lograr un cambio real, que se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos³.

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Instrumento que el gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las Subgerencias de Planificación y Desarrollo y Financiera, como Órganos Rectores, a través de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, así como la Subgerencia Administrativa a través del Departamento de Abastecimientos, brindan asesoría técnica a los centros de costo del Instituto.

La definición y revisión de los Resultados, Productos y Subproductos, se hizo de conformidad con los lineamientos dictados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). De acuerdo a esta metodología, se tomó en cuenta la situación que se quiere cambiar en los derechohabientes y se busca incidir en los aspectos del medio socioeconómico y del ambiente que la determinan. En tal sentido, se verificó que todos los subproductos por cada centro de costo cuenten con insumos (bienes de consumo, maquinarias y equipo) y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

Para el seguimiento de lo planificado, se formularán indicadores los cuales deben ser pertinentes, claros, concretos y comprensibles, considerar fuentes de información específica y permitir medir el grado de cumplimiento de los mismos, los cuales serán registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Los centros de costo programaron en los productos y subproductos las metas correspondientes y tienen relación con los insumos programados, lo cual refleja el costo, de forma que tenga consistencia con la asignación presupuestaria. Para la creación de los centros de costo del Instituto se tomaron en cuenta sus características principales, de acuerdo a su naturaleza y a los lineamientos dictados por la SEGEPLAN y el MINFIN y finalmente como parte de la metodología presupuestaria uniforme, la formulación de la planificación y del presupuesto del Instituto, se realizó con base a resultados, mismos que fueron registrados en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

³ Ídem.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022

ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES



4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

4.1 MARCO JURÍDICO LEGAL

La base legal que ampara la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se preceptúa en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 30 de octubre de 1946. En el Artículo 1, Capítulo I, refiere: *“Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.”*

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, instituye y garantiza el beneficio a la Seguridad Social y el Artículo 100 establece:

“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social, para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.”

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado en el artículo 88 de esta Constitución, tienen la obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.

Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, producen los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social.”

Leyes ordinarias y reglamentos

- a) Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República, artículo 19, literal c).
- b) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97, artículos 8, 9 inciso c); 11, 12 y 21 y sus reformas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.
- c) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, Decreto 50-2016.
- d) Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98 y sus reformas en el Acuerdo Gubernativo 540-2013.

Reglamentos internos

- a) Acuerdo de Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) 15/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.



Normas

- a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas “3 Normas aplicables a la administración de personal” y “4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público”.
- b) Normas para la Formulación Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2022 y Multianual 2022-2026, Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).
- c) Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2022.
- d) Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)

Prioridades nacionales

- a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Metas priorizadas para Guatemala de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032
- c) Política General de Gobierno 2020-2024
- d) Prioridades Nacionales de Desarrollo

4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN

Para cumplir con las funciones que por ley se le han asignado al IGSS, se desarrollan los programas de atención siguientes:

a. PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Programa de corto plazo que basa su funcionamiento en un sistema financiero de reparto simple en el cual sus ingresos deben alcanzar para el otorgamiento de la atención médica y otros beneficios.

- **Programa de Enfermedad:** Cobró vigencia el 30 de octubre de 1968, normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla el otorgamiento de asistencia médica al afiliado y su grupo familiar, que es base fundamental de la sociedad guatemalteca. Otorga prestaciones dinerarias al afiliado que se encuentra incapacitado temporalmente para laborar. Su cobertura a partir del año 2010, incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

Programa de Maternidad: Cobró vigencia el 01 de mayo de 1953, normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla la asistencia a las afiliadas y beneficiarias esposas, concede los beneficios de atención médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal. Otorga el 100% del salario ante la incapacidad laboral por maternidad. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

- **Programa de Accidentes:** Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, el cual fue promulgado en fecha 21 de noviembre de 1994. Otorga atención médica al afiliado y familiares de éste, ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas. También contempla los beneficios pecuniarios temporales en virtud de la incapacidad laboral. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.



b. PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

Normado mediante Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del IGSS, de fecha 13 de marzo de 2003, modificado por el Acuerdo 1,257 de Junta Directiva, publicado en el diario oficial el 30 de diciembre de 2010.

Este programa utiliza el sistema financiero de prima media escalonada, el cual conforma una reserva de capitalización, para resarcir obligaciones futuras de los contribuyentes; el mismo protege al afiliado por incapacidad permanente del asegurado (invalidéz) o cuando culmina o adquiere la condición de retiro al cumplir determinada edad por vejez, de igual manera otorga protección por sobrevivencia al beneficiario por muerte del asegurado, prestándole atención médica y pecuniaria correspondiente. El programa inició el 1 de marzo de 1977 y su cobertura abarca todos los Departamentos de la República de Guatemala.

c. PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIAL PARA LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (PRECAPI)

En respuesta a las necesidades de la sociedad guatemalteca, especialmente de los grupos de trabajadores no cubiertos, se creó el Programa de Protección Especial para las Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI), regulado a través de Acuerdo 1235 de Junta Directiva del Instituto, el cual entró en vigencia el 10 de septiembre de 2009, teniendo como objetivo brindar protección relativa a los riesgos de maternidad, accidentes y control de niño sano (para los hijos menores de 5 años) a las trabajadoras de casa particular, que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importe lucro o negocio para el empleador.

El programa está cubriendo en una primera etapa a las trabajadoras de casa particular que laboran en el Departamento de Guatemala, brindando servicio en las unidades médicas del Instituto que se encuentran en este Departamento.

4.3 FUNCIONES PRINCIPALES

La función principal considerada inherente a la Seguridad Social, es impartir protección a los derechohabientes contra los distintos riesgos y contingencias que amenazan su salud, su bienestar y su capacidad productiva para provecho del individuo y de la colectividad de la que forma parte, a través de los programas: EMA, IVS y PRECAPI.

De conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva 410, 466 y 1235, el Instituto asume las siguientes funciones esenciales:

- **Prestaciones en Salud:** mecanismo de protección a la vida, que tiene como fin fundamental la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restablecer la salud de los afiliados y derechohabientes, por medio de una valoración profesional, que comprende desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento.
- **Prestaciones Pecuniarias:** consiste en proteger a los afiliados y derechohabientes de aquellos riesgos que los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidéz, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.



4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para cumplir sus funciones y brindar prestaciones de calidad en los programas, el Instituto se encuentra estructurado administrativamente como se describe de la manera siguiente:

ÓRGANOS SUPERIORES

Con base Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto Número 295, y el Acuerdo de Gerencia 40/2012.

- **Junta Directiva:** Ejerce la autoridad suprema del Instituto, dicta reglamentos para la correcta aplicación de la Ley Orgánica, aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución, conoce y evalúa informes presentados por la Gerencia relacionados con el funcionamiento del mismo.
- **Gerencia:** Ejecuta la autoridad como Órgano Ejecutivo de la Institución, coordina actividades del Instituto vinculadas con las de otras instituciones públicas o privadas, relacionadas con el régimen de Seguridad Social, delega funciones a los Subgerentes, y vela por el buen manejo y transparencia de las finanzas.
- **Consejo Técnico:** Está integrado por un grupo de Profesionales, quienes cumplen funciones consultivas, realiza estudios y análisis de planteamientos propuestos por la Gerencia.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

De conformidad con el Acuerdo de Gerencia 40/2012.

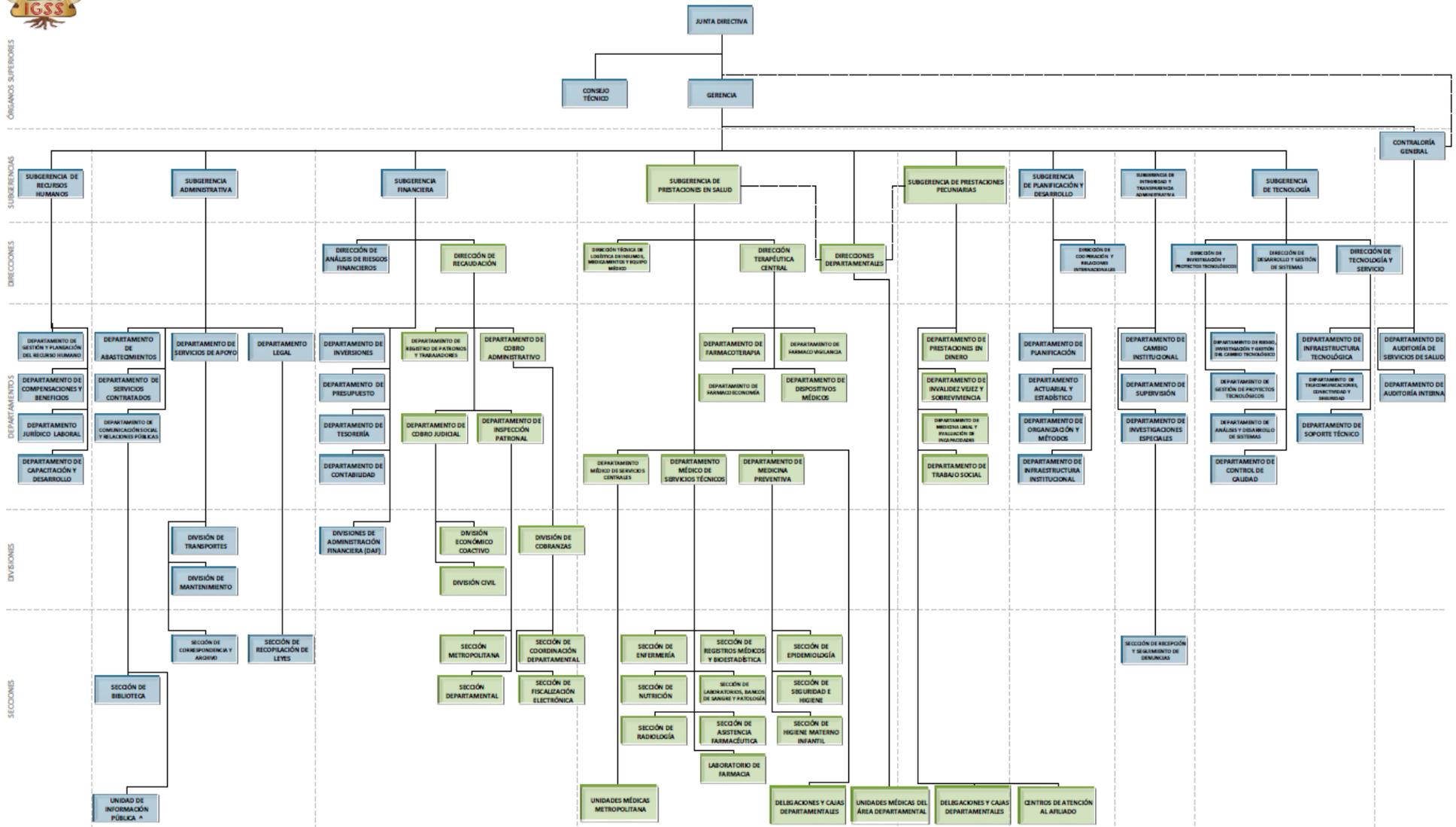
- **Contraloría General:** Dirige y coordina actividades de fiscalización y control interno institucional en procesos relacionados en el campo de la planificación financiera administrativa, recursos humanos, servicios de salud, pecuniario y de integridad y transparencia ejecutados en todas las dependencias que integran el Instituto.
- **Subgerencia de Planificación y Desarrollo:** Planifica, dirige y supervisa la ejecución de funciones y actividades asignadas. Coordina y evalúa la formulación de planes estratégicos, operativos y la aplicación de indicadores de gestión. Diseña y propone estrategias, planes y proyectos que orientan la gestión institucional hacia la desconcentración administrativa, operativa y funcional. Norma el seguimiento de acciones de la cooperación nacional e internacional que beneficien al Instituto a través de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales (DICORI).
- **Subgerencia Administrativa:** Coordina y facilita la ejecución de los servicios administrativos de apoyo a la gestión de las dependencias del Instituto. Prioriza las acciones a implementar, optimizando la sinergia de sus unidades de trabajo, evaluando la gestión y colocando las bases para la mejora continua, en el marco de un servicio de calidad, transparencia y probidad.
- **Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias:** Se dedica al servicio directo a los afiliados, pensionados y beneficiarios, y se encarga de dirigir y supervisar la entrega oportuna y transparente de las prestaciones en dinero, contempladas en los diferentes reglamentos del régimen de Seguridad Social.



- **Subgerencia Financiera:** Dirige y supervisa la administración de los recursos financieros, mediante una efectiva captación de ingresos, inversiones transparentes y rentables, así como la racionalización del gasto y el pago oportuno de las obligaciones dinerarias, a efecto de garantizar la solidez y el equilibrio financiero de los referidos recursos.
- **Subgerencia de Prestaciones en Salud:** Dirige y supervisa el otorgamiento efectivo, oportuno y transparente de los servicios de salud a los afiliados y derechohabientes, asimismo diseña, propone y ejecuta estrategias, programas y proyectos, los cuales deberán estar orientados a la calidad de los servicios de salud institucionales. También le corresponde el análisis y estimación de necesidades de abastecimiento de medicamentos, material médico-quirúrgico menos, reactivos de laboratorio y equipo médico, sobre bases técnicas orientadas a racionalizar los recursos y su administración a través de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, asimismo establecer un procedimiento estándar de evaluación de tecnologías sanitarias, con base en la metodología de Medicina Basada en Evidencia y conforme a la normatividad de los principios de priorización para la revisión y actualización del Listado Institucional de Medicamentos, a través de la Dirección Terapéutica Central.
- **Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa:** Monitorea y transparenta los procesos con el objeto de evitar prácticas corruptas o acciones que dañen el patrimonio y/o la imagen del Instituto; fomenta la transparencia de las operaciones institucionales, a través de la supervisión e investigación de quejas, reclamos y denuncias; y vela por la integridad del recurso humano, a través de la promoción de principios y valores.
- **Subgerencia de Recursos Humanos:** Dirige y supervisa la administración del recurso humano, para garantizar la prestación efectiva y oportuna de servicios a los afiliados, beneficiarios, pensionados y jubilados.
- **Subgerencia de Tecnología:** Implementar y actualizar la Plataforma Tecnológica Institucional, bajo los estándares internacionales, que permita desarrollar proyectos, sistemas y servicios tecnológicos modernos y efectivos al servicio de los derechohabientes. Supervisar la realización de los proyectos, sistemas y servicios tecnológicos, que permita asegurar la innovación tecnológica en los servicios que presta el Instituto.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



*CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS
 **UNIDAD INTEGRAL DE ADSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN DE DERECHOS Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS
 ***OFICINA INTEGRAL DE ADSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN DE DERECHOS Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS
 FUENTE: ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTADA EN ACUERDO OS 1119, 1150, 1164, 1166, 1190, 1197, 1199, 1241, 1248, 1322, 1375, 1376, 1418, 1428, 1443, 1444, 1468 y 1480 DE JUNTA DIRECTIVA,
 A DECRETOS 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y ACUERDO DEL GERENTE 19/2019.
 DISEÑO: DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS,
 ÚLTIMA REVISIÓN AGOSTO 2021.



4.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2018-2022

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de conformidad con su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, estableció como políticas los siguientes ejes temáticos.

4.5.1 Salud y economía preventiva

Uno de los componentes del Índice de Desarrollo Humano (IDH), es el índice de salud, el cual mide las tasas de morbilidad, ausentismo laboral y mortalidad; por tanto una sociedad sana es una sociedad más productiva y desarrollada, pues las inversiones en salud preventiva, tanto institucionales como individuales generan economías de escala y beneficios para la sociedad guatemalteca.

4.5.2 Protección social para todos

La protección social es el derecho humano de contar con salud, empleo, pensiones y otros beneficios que garantizan el bienestar de las personas, en tal sentido, el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la obligatoriedad de estos preceptos por parte del Estado y es el Instituto quien tiene este mandato.

4.5.3 Ampliación de cobertura y calidad de los servicios

Para que los ejes temáticos citados anteriormente se puedan operacionalizar, es necesario que se trabaje en la ampliación de la cobertura, para poder garantizar la protección social para todos que permita la generación de ingresos antes del umbral del envejecimiento del decenio 2035-2045; sin embargo, para poder lograrlo, los servicios tienen que ser de primer mundo y referente para otras latitudes.

4.5.4 Solidez financiera

El delicado mecanismo financiero de la Seguridad Social guatemalteca, puede tener varias interpretaciones, desde el manejo transparente de los recursos, optimización del gasto, economías de escala, la rentabilidad de los programas y en especial la sostenibilidad de los programas en el tiempo, lo que implica propuestas de inversión y desarrollo financiero que así lo garanticen.

4.5.5 Comunicación estratégica

Este eje temático busca garantizar de manera transversal que los objetivos estratégicos formulados en este PEI sean adecuadamente divulgados de manera interna y externa, con la finalidad de generar una imagen pública positiva, fomentar la prevención de accidentes y enfermedades y fortalecer los canales de comunicación.

4.6 PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece sus principios y valores éticos como se describen a continuación:

4.6.1 Principios

Universalidad: El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social, protegiendo al ser humano, independientemente de su credo, género, raza, religión o nacionalidad.



Solidaridad: Todas las personas individuales que forman parte activa del proceso de producción de bienes y servicios, deberán afiliarse y cotizar al sistema de Seguridad Social, en proporción a sus salarios.

Obligatoriedad: El Estado, los empleadores y los trabajadores son los obligados a la financiación del régimen de la Seguridad Social.

Participación Social: La seguridad social debe ser participativa, en la que intervengan los diferentes sectores que contribuyen a su sostenimiento.

Progresividad: Los beneficios de la seguridad social deben contener un progresivo y elevado crecimiento que vayan más allá de los niveles mínimos de protección, en consonancia con el avance de las ciencias médicas y afines, así como de las especializaciones hospitalarias y todas aquellas materias que por su naturaleza sean afines a los objetivos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Inmediatez: Las prestaciones de la seguridad social deben llegar en forma pronta, oportuna, eficaz al afiliado y derechohabiente, por lo que los procesos y procedimientos deben ser ágiles y sencillos.

4.6.2 Valores

Responsabilidad: Cumplir con las atribuciones asignadas en forma puntual y diligente, asumiendo personalmente las consecuencias de las omisiones o acciones realizadas.

Honestidad: Ser auténtico y actuar siempre con base en la verdad. Utilizar racionalmente los bienes y suministros asignados para el desempeño de sus actividades, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento, en el logro de las metas y objetivos planteados por el Instituto.

Actitud de servicio: Actitud de agrado, compromiso y responsabilidad en la ejecución de las actividades cotidianas.

Lealtad: Evitar hacer comentarios infundados, erróneos o prejuiciosos que conlleven a la realización de actos desleales en contra del Instituto, funcionario o colaborador, asimismo, realizar las tareas diarias con esmero, compromiso y respeto, cumpliendo con la Misión, Visión y normativa interna del mismo.

La excelencia: Todas las actividades a realizarse por los directivos, funcionarios, colaboradores y asesores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se desarrollarán de forma óptima, eficaz y eficiente; buscando elevar el nivel de calidad en los servicios que se brindan a los afiliados y derechohabientes, así como de dignificar la labor del Instituto.

Decoro: Todos los directivos, funcionarios, colaboradores y asesores del Instituto deben actuar adecuadamente, dirigirse a todas las personas con el debido respeto y atención que merecen.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
ANÁLISIS DE SITUACIÓN

5 ANÁLISIS DE SITUACIÓN

De conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 y con el Informe Anual de Labores (IAL) 2020, se presenta un análisis situacional de los principales avances que el Instituto ha logrado, mediante procesos de cambio y modernización en diversas áreas de trabajo; consciente de que en la organización y funcionalidad de la prestación de los servicios, los cuales se están atendiendo con la mayor celeridad y oportunidad, aún se deben duplicar esfuerzos para una mejor prestación y satisfacción de sus derechohabientes.

En Ampliación de cobertura de la Seguridad Social

Para el año 2019 se registró un total de 3,031,898 sin embargo, a consecuencia de los efectos que ha ocasionado el COVID-19, en el año 2020 se registraron 2,902,123 derechohabientes, lo que significó un 4% menos en el ejercicio 2020.

En Afiliados cotizantes al régimen de Seguridad Social

El número de afiliados disminuyó en -4.5% al pasar de 1,350,821 afiliados en el año 2019 a 1,289,882 en el 2020, lo que representa el 17.38% de la Población Económicamente Activa (PEA) la que se estimó en 7,419,943 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2-2019) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La disminución se deriva de la emergencia COVID-19 que afectó la afiliación, donde las medidas tomadas por el gobierno afectaron a todas las empresas. La clasificación de la afiliación a la seguridad social por sectores de la fuerza laboral del año 2020, presenta una alta concentración en el sector terciario con el 76.6%, integrado por las administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria con 24.9%, de comercio al por mayor y al por menor 13.7% y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler 11.6%. El sector secundario representa el 16.3% de los afiliados y comprende las actividades de industrias manufactureras (13.8%), construcción (1.4%), suministro de electricidad gas y agua (0.9%) y explotación de minas y canteras (0.2%). Por último, el sector primario que corresponde a la agricultura registra el 7.1%.

Se encuentran en proceso de aprobación estudios para ampliar la cobertura, entre los cuales se puede mencionar: empresas con menos de tres trabajadores, reglamento para la ampliación de cobertura a profesionales en libre ejercicio, técnicos independientes y patronos, entre otros.

Sobre la Situación Financiera

En los últimos años ha reflejado un crecimiento sostenido de la relación ingreso/gasto de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS), así como el crecimiento sostenido de las reservas y del portafolio de inversiones. Sin embargo, en los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se refleja una disminución -4.15% al pasar de Q10,624,328,539.00 en el año 2019 a 10,182,377,165.00 en el año 2020; asimismo, se incrementó el monto para la inversión del portafolio de inversiones en 10.17% al pasar de Q37,998.29 millones en el año 2019 a 40,717.26 millones en el 2020, lo que ha incidido favorablemente en la sostenibilidad financiera de los programas EMA e IVS. Sin embargo, el crecimiento del gasto en el programa EMA, requiere tomar medidas en el tema de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, especialmente en enfermedades crónicas degenerativas, de alto impacto económico y social, donde en el año 2020 se reporta Q38,616,504.00 de ejecución en esa actividad.

En prestaciones otorgadas por el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)

En atención hospitalaria se registraron 106,183 egresos y se brindaron 4,013,367 servicios de atención ambulatoria a nivel nacional en el año 2020, en los que se incluyen las Consultas Externas, Emergencias y Primeros Auxilios, lo que significó una disminución del 42% con relación al año 2019 en el que se brindaron 6,866,932 servicios de atención ambulatoria.

Debido al COVID-19 se establecieron una serie de medidas con el propósito de establecer el distanciamiento, lo que implicó que se aplazaron y reprogramaron las citas previstas para los derechohabientes. Sin embargo, se dio el seguimiento respectivo a los derechohabientes, mediante la modalidad de llamada telefónica y visita domiciliar; se brindó atención especial a pacientes embarazadas de alto y mediano riesgo; así como, a pacientes con enfermedades catastróficas y crónicas degenerativas. Además, el servicio de emergencia continuó brindando atención las 24 horas. Se generalizó la entrega de medicamentos a domicilio.

En prestaciones otorgadas por el Programa Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

En el año 2020 se registraron 153,094 casos vigentes de pensionamiento, que en su mayoría corresponden al riesgo de vejez con 56%, habiéndose efectuado 2,263,393 pagos a los pensionados del Programa de IVS, lo cual significó una erogación de Q3,353,307,424. Asimismo, se emitieron 9,986 resoluciones de casos de pensión, prevaleciendo el mayor número en el riesgo de vejez con 5,157 resoluciones.

Con respecto a la Eficiencia y Transparencia de la Gestión

El Instituto para fomentar la gobernanza y como parte de la implementación del Gobierno Corporativo Institucional conformó el Comité coordinador presidido y coordinado por la Gerencia. Asimismo, se elaboró la Guía para las buenas prácticas del Gobierno Corporativo Institucional (GCI), la cual constituye un instrumento orientador que establece los lineamientos y ámbitos de acción de los Comités de Junta Directiva, el Comité coordinador de GCI y los Comités de Gerencia, para la toma de decisiones que viabilicen el cumplimiento de las metas que fijen los planes estratégicos en el corto, mediano y largo plazo.

Derivado de la revisión y actualización del Acuerdo 877, la Junta Directiva del Instituto emitió el Acuerdo 1485 del 24 de noviembre de 2020 “Reglamento del Consejo Técnico” con el cual se logró modernizar la estructura y funcionamiento de este órgano superior consultivo.

Para fortalecer la transparencia y como parte de la Política de Transparencia, la Junta Directiva del Instituto emitió el Acuerdo 1466 del 13 de enero de 2020 que contiene el Código de Ética y en la sesión M-10-02-2020 aprobó las dos versiones del Pacto de Integridad dirigido a las Gremiales de Medicamentos y a todos los proveedores del Instituto.

La Subgerencia de Integridad y Transparencia a través de sus Departamentos de Supervisión y Cambio Institucional, como parte del proceso de transparencia y control, realizó 466 supervisiones a las áreas médica y técnico administrativa (metropolitana y departamental); se monitorearon un total de 84 unidades médicas tanto del área metropolitana como departamental. Se sensibilizó en el tema de integridad y transparencia a 1,206 personas entre colaboradores,

afiliados y pensionados, por medio de 156 talleres, conferencias y otras actividades de fortalecimiento de capacidades, complementándolo con el desarrollo de 7 campañas de divulgación en materia de integridad y transparencia en todas las unidades médico administrativas del Instituto.

Como parte del fortalecimiento del combate a la corrupción, el Departamento de Investigaciones Especiales, realizó 405 investigaciones especiales. Se recibieron un total de 642 quejas y 96 denuncias.

Durante el Estado de Calamidad Pública y bajo las líneas de competencia y lineamientos del “*Plan Estratégico de Contención de la pandemia COVID-19*” del Instituto, la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa se mantuvo vigilante, supervisando y monitoreando las acciones realizadas por las unidades médico administrativas, coadyuvando esfuerzos en la identificación de oferentes dentro de los procesos de adquisición del Instituto; se supervisó la dotación del equipo de protección personal en los niveles I, II y III para el personal médico y paramédico de las unidades médico hospitalarias del Instituto; así como, la existencia adecuada de dicho equipo en la totalidad de los hospitales centinela y unidades médicas con área de aislamiento, contratos suscritos entre el Instituto y los distintos servicios de hotelería para los pacientes asintomáticos de COVID-19, incluyendo, los servicios de hospitalización.⁴

En crecimiento y desarrollo Institucional

En el tema de la carrera administrativa se cumplió con el 100% en la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), así mismo, se llevó a cabo el Plan de Formación Institucional a través de la plataforma digital Educa-IGSS donde se formaron 16,185 trabajadores del Instituto lo cual representa un 83.0%.

En beneficio al Instituto se contrataron 20,696 personas entre ellas médicos residentes quienes se encuentran en el Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas.

Otra actividad realizada fue el logro de la parametrización del “Sistema de Gestión del Desarrollo y Desempeño” en su modalidad de 360° dirigida a 18,906 trabajadores del IGSS. Por otra parte, se conformó el Comité de la Carrera Administrativa.

En referencia al Desarrollo de la estructura organizacional y funcional que responda a los ejes temáticos del PEI 2018-2022 se realizaron las siguientes acciones:

- Aprobación del Manual de Descripción de Puestos del IGSS en Resolución No. 77-SRRHH/2020 del 31 de agosto de 2020.
- Se diseñó el “Manual General de Organización del Instituto”.
- Se diseñó el “Reglamento de Organización Administrativa del IGSS”

En las acciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas hubo cobertura de los distintos medios de difusión social impresa y digital, donde se publicaron campañas de comunicación informativa y de material periodístico con temas de interés para el público en general.

⁴ Informe Anual de Labores (IAL) 2020, p. 43,110 a 116



Así mismo, el Instituto se convirtió en referente en materia informativa en el tema de la pandemia COVID-19 siendo una de sus acciones realizadas el habilitar una Sala Virtual COVID-19 donde se actualiza información a trabajadores y público en general.

En el Desarrollo del Sistema de Información Gerencial de Monitoreo y Evaluación (SIGME), se trasladó la aplicación web Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2022 de la nube a servidores del Instituto. Así mismo, se incrementó el ancho de banda de internet de 100 hasta 300 megas para el soporte de los servicios de Tele consultas, Teletrabajo y accesos remotos y de esta forma se mejoró la conexión al SIGME., sobre este, se participó y se obtuvo un Certificado de Mérito por “El Sistema de Información Gerencia de Monitoreo y Evaluación (SIGME), por parte de la AISS de Buenas Prácticas Américas 2020.

En la parte de infraestructura se iniciaron los procesos de licitación de terraplenado o nivelación del terreno de zona 11 adjunto a la Unidad Periférica Zona 11 para la construcción de modulares para la atención COVID-19.

Para el aprovechamiento de intercambio de conocimientos, el Instituto cuenta con las Propuestas de Convenios y Cartas de entendimiento con RENAP, MINFIN, Organismo Judicial, Universidad Galileo, Universidad de Occidente, Universidad del Valle de Guatemala, INACIF, Ministerio de Desarrollo, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Carta de Entendimiento para que estudiantes de Fisioterapia realicen sus prácticas en las unidades del Instituto, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Trabajo, Subdirección General de Salud de la Policía Nacional Civil, Intrahealth International

Se suscribieron 4 convenios para la atención de la emergencia de COVID-19, entre con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de la Defensa Nacional, Instituto Guatemalteco de Turismo y el Instituto de Productividad.

Acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud; para apoyar la participación en el mecanismo COVAX en la adquisición de la vacuna contra el COVID-19 para los afiliados⁵.

6 ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN

Planificación y Presupuesto por Resultados:

El instituto para realizar su planificación estratégica y operativa se rige por los lineamientos que dicta el ente rector de la planificación a nivel nacional, función a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-.

El siguiente esquema representa gráficamente la planificación estratégica y operativa del Instituto, desde los instrumentos y los actores que intervienen el proceso de la planificación, así como, la respectiva normativa externa e interna.

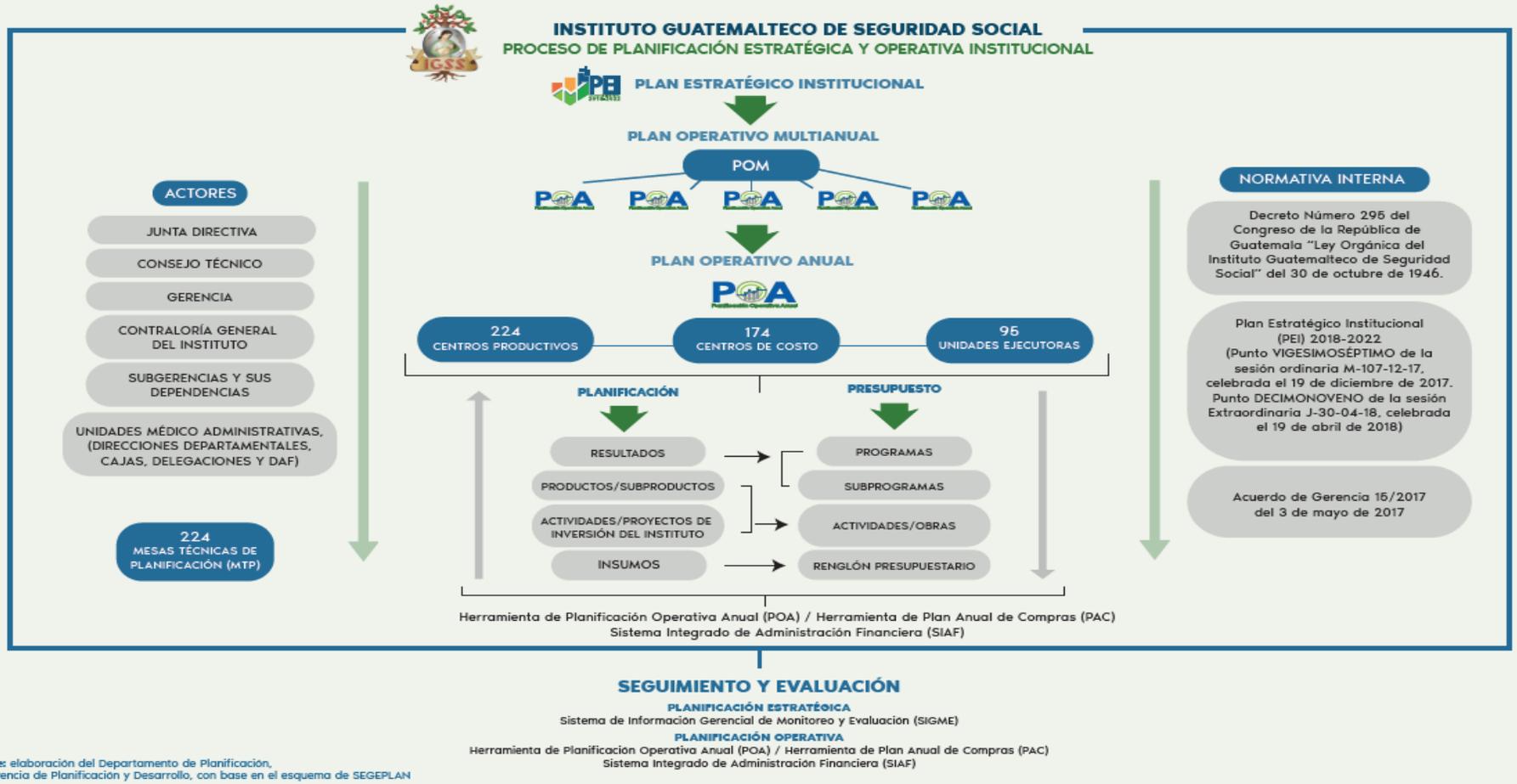
⁵ Informe Anual de Labores (IAL) 2020, p. 44,21 y 128



SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL



Fuente: elaboración del Departamento de Planificación, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, con base en el esquema de SEGEPLAN



7 ESQUEMA DE VINCULACIÓN

En el formulario de planificación SPPD-03 Alineación-Vinculación Estratégica Sectorial e Institucional proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se describe la Vinculación Institucional hacia temas de Prioridad Nacional de Desarrollo K'atun 2032, ODS y Metas de Política General de Gobierno (PGG).

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL							POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024																
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas Públicas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	RI	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GPR	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección	
Bienestar para la gente	3	Acceso a servicios de salud	MED 3 - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos. (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	MSPAS		Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M20-Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14.4 puntos porcentuales	MSPAS	La razón de mortalidad materna para el año 2021 no debe superar los 5 puntos (de 13 a 12 casos de muerte materna, a razón de 34 por cada 100,000 nacidos vivos)		Resultado	Razon de mortalidad materna	Línea de Base año 2018 (86/100,000)	102	98	94	90.6	86	PGG 2020-2024	
Bienestar para la gente	3	Acceso a servicios de salud	MED 3 - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	MSPAS	MIDES, SESAN, MAGA, IGSS	Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales	MSPAS			Resultado	Tasa de mortalidad en la niñez	Línea de Base año 2015 (283)	20.7	19.2	17.7	16.2	16	PGG 2020-2024	
Bienestar para la gente	3	Acceso a servicios de salud	MED 3 - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Sin resultado Estratégico de Desarrollo	MSPAS		Sin política	Social	Desarrollo Social	M22-Para el año 2023, se redujo el número de casos de morbilidad infantil en 5% anual	MSPAS			Resultado	Número de casos de morbilidad infantil (prevalencia)	2018 línea base: 1,031,106							
Bienestar para la gente	3	Acceso a servicios de salud	MED 3 - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Sin resultado Estratégico de Desarrollo	MSPAS		Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M23-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños con esquema de vacunación completo en 9.6 puntos porcentuales	MSPAS			Producto	Porcentaje de niños y niñas de 12-23 meses con esquema completo de vacunación	ENSMI 2014-2015: 59							
Bienestar para la gente	1,3,16	Acceso a servicios de salud	MED 3 - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	RED 5 - Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos. (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).	MSPAS		Sin política	Social	Desarrollo Social	M24-Para el año 2023, se ha incrementado en 4 unidades la red hospitalaria	MSPAS			MICIVI	Proyecto	Número de hospitales	46 al año 2019				50		PGG 2020-2024
Bienestar para la gente	2	Seguridad alimentaria y nutricional/ Acceso a servicios de salud/ Seguridad alimentaria y nutricional	MED 3 - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos. MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	MSPAS	MIDES, SESAN, MAGA, IGSS.	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M26-Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	MSPAS, SESAN Y MAGA			Resultado	Porcentaje de niños menores de 5 años de edad, cuya talla para la edad es menor que menos dos (-2) desviaciones estándar (DE) de la mediana de talla internacional de referencia (OMS).	Línea de Base año 2014 (46.50%)	45.45	43.5	41.5	39.5	37.5	PGG 2020-2024	



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI) 2018-2022**

8 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2022

Incluye las Orientaciones Estratégicas Institucionales, con énfasis en ejes temáticos⁶, misión, visión, objetivos, estrategias, metas y acciones estratégicas.

8.1 Ejes temáticos

1

ECONOMÍA PREVENTIVA

Uno de los componentes del Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el índice de salud, el cual mide las tasas de morbilidad, ausentismo laboral y mortalidad; por tanto, una sociedad sana es una sociedad más productiva y desarrollada, pues las inversiones en salud preventiva tanto institucionales como individuales generan economías de escala y beneficios para la sociedad guatemalteca.

2

PROTECCIÓN SOCIAL PARA TODOS

“La protección social es el derecho humano de contar con salud, empleo, pensiones y otros beneficios que garantizan el bienestar de las personas”, en tal sentido, el artículo 100 de la Constitución Nacional de la República de Guatemala, establece la obligatoriedad de estos preceptos por parte del Estado y es el Instituto quien tiene este mandato.

3

AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Es necesario que se trabaje en la ampliación de la cobertura, para poder garantizar la protección social para todos que permita la generación de ingresos antes del umbral del envejecimiento del decenio 2035-2045; sin embargo, para poder lograrlo, los servicios tienen que ser de primer mundo y referente para otras latitudes.

4

SOLIDEZ FINANCIERA

El delicado mecanismo financiero de la Seguridad Social guatemalteca, puede tener varias interpretaciones, desde el manejo transparente de los recursos, optimización del gasto, economías de escala, la rentabilidad de los programas y en especial la sostenibilidad de los programas en el tiempo, lo que implica propuestas de inversión y desarrollo financiero que así lo garanticen.

5

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Busca garantizar de manera transversal que los objetivos estratégicos formulados en este PEI sean adecuadamente divulgados de manera interna y externa, con la finalidad de generar una imagen pública positiva, fomentar la prevención de accidentes y enfermedades y fortalecer los canales de comunicación.

⁶ Equivalentes a Políticas Institucionales.

8.2 Misión y Visión

MISION

Ser la institución líder de la seguridad social, que contribuye al bienestar socioeconómico de la población guatemalteca.

VISION

Para el 2022 el IGSS ampliará la cobertura en los servicios de salud y prestaciones pecuniarias, con los más altos estándares de transparencia, calidad y gobernanza.

8.3 Objetivos Estratégicos

1 Ampliación de Cobertura

Define la capacidad que tiene el IGSS para captar nuevos afiliados que consiste en: 1) Ampliar la base actual a partir del crecimiento interno de las empresas y sus programas de expansión y 2) Afiliar nuevas empresas, profesionales, emprendedores y diversos miembros de los sectores productivos formales y no formales.

Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
E1: Incremento de los afiliados actuales en función del crecimiento empresarial.	Meta 1: En el quinquenio se incrementará en un 15% el número de afiliados nuevos de las empresas inscritas, de acuerdo con el crecimiento económico de los sectores productivos que participan en las cotizaciones del IGSS.	AE1: Estudio de los sectores productivos que cotizan en el IGSS por empresa, tamaño y número de afiliados. AE 2: Desarrollar un programa para ampliar la cobertura de profesionales por contrato en el sector público y empresas cotizantes. AE 3: Fortalecer las clínicas de empresa, como mecanismo de beneficios mutuos para los servicios de los derechohabientes.
	Meta 2: Depurar y actualizar la base de datos de patronos.	AE1: Proponer modificaciones al proceso de cancelación de patronos, con base en reformas a la normativa vigente. AE2: Desarrollar con los Departamentos de Inspección Patronal, Cobro Administrativo y Registro de Patronos y Trabajadores la depuración final del registro patronal ante el Instituto.
E2: Crecimiento a partir de nuevos afiliados en función del crecimiento de los sectores productivos y de servicios.	Meta 1: Incorporar anualmente el 10% de pequeños contribuyentes, profesionales independientes, comerciantes, patronos y empresas inscritas en el Registro Mercantil.	AE 1: Realizar estudios técnicos actuariales y modificar los reglamentos internos en esta materia que viabilice el cumplimiento de la meta.
E2.1: Afiliación gradual para pequeños contribuyentes, profesionales independientes, comerciantes y empresas.	Meta 2: Proveer servicios de salud y seguridad social a los profesionales independientes, a sus asistentes y trabajadores inscritos, en el periodo 2018-2022.	AE 2: Preparar el plan de acción para la afiliación de las empresas con menos de 3 trabajadores.
		AE 3: Preparar el plan de acción para la afiliación de pequeños contribuyentes, profesionales independientes, comerciantes, patronos y empresas inscritas en el Registro Mercantil.
E2.2: Afiliación a empresas nuevas según el crecimiento de los sectores productivos y de servicios.	Meta 3: Elaborar un portafolio de servicios para promocionar los programas que desarrolla el Seguro Social.	AE 1: Promocionar el portafolio de servicios del IGSS que permita la búsqueda de nuevos afiliados. AE 2: Establecer convenios de cooperación con los sectores productivos y de servicios, para participar en sus programas de expansión.

2 Solidez Financiera

Define las acciones que el IGSS debe desarrollar en materia financiera para el quinquenio 2018-2022, el cual se debe enfocar en cinco grandes líneas estratégicas, de acuerdo con delicado mecanismo financiero del IGSS: 1) Mejorar la formulación de indicadores financieros para la toma de decisiones. 2) Fortalecer los sistemas de recaudación de la cartera vencida privada y pública. 3) Tener rutas y mecanismos claros para la recaudación de los aportes no patronales del Estado, para mitigar el impacto de las reducciones presupuestales y contar con los recursos de desarrollo de inversión que garanticen una consolidación institucional. 4) Mejorar el portafolio de inversiones a la luz del crecimiento poblacional y de las características de la misma y 5) El mejoramiento de los indicadores financieros permitirá la optimización del gasto de los distintos programas.

Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
E1: Formular indicadores con criterios óptimos de análisis financiero que fortalezcan el análisis de las finanzas corporativas.	Meta: Elaborar el manual de análisis financiero y corporativo, con indicadores que permitan la toma de decisiones y los ajustes respectivos anualmente.	AE 1: Hacer un análisis financiero que permita definir los indicadores a medir en los informes contables y financieros de la institución, utilizando las razones financieras.
		AE 2: Establecer la normativa que respalde la institucionalización de los indicadores para la elaboración de los informes contables y financieros.
E2: Recuperar la cartera morosa pública y privada.	Meta 1: Las contribuciones por cobrar acumuladas a diciembre 2017, se reducen en un 25% para el 2022.	AE: Evaluar las características de los diferentes tipos de empresas morosas y negociar con los deudores de este sector la reducción de su morosidad y recuperación de las cuentas por cobrar.
	Meta 2: Aumentar los ingresos brutos para el 2022 en un 25%.	AE: A partir de las empresas afiliadas según sector productivo y participación en los ingresos brutos, hacer auditorías que busquen incentivar la adecuada cotización según la calidad de los beneficios estimados para los afiliados.
	Meta 3: Establecer un programa de amortización a la actual deuda patronal del Estado a partir del 2019.	AE: Hacer un análisis estructural de la deuda patronal del Estado y proponer a la mesa técnica creada para tal fin, una propuesta de amortización de la deuda vencida y separarla de la deuda nueva generada para el 2019, la cual debe ser contemplada e incluida en la meta 4 de esta estrategia.
	Meta 4: La cartera morosa del Estado como patrono que se genere en el quinquenio 2018-2022 no debe superar el 10% de los ingresos aportados por ese sector de acuerdo con las instituciones cotizantes.	AE: A partir de un estudio actuarial de los empleados cotizantes y del total de los derechohabientes del Estado por dependencia (Ministerios, Secretarías, Organismos, instituciones, etc.) de acuerdo con la planilla y puestos según la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), solicitar anualmente al Estado la inclusión de la partida presupuestaria y su monto, en el presupuesto general de la nación del siguiente ejercicio fiscal, conforme el párrafo cuarto del artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
<p>E3: Negociar los aportes del Estado y su compromiso con el IGSS como lo establece el artículo 40 de la Ley Orgánica del Instituto.</p>	<p>Meta: Encontrar para el año 2019 un mecanismo que reduzca la deuda de los aportes del Estado a la fecha y establecer una hoja de ruta que garantice los aportes a partir del año 2020.</p>	<p>AE 1: Llevar a cabo un estudio estructural de la deuda con base a datos actuariales y series históricas, que permitan dimensionar el volumen de la deuda acumulada, que ayude a la Junta Directiva a encontrar un mecanismo adecuado para cumplir la meta propuesta.</p> <p>AE 2: A partir de la AE1 de esta meta, realizar estudios actuariales de los afiliados del Estado, contribuciones de los cotizantes y clases pasivas, para solicitar anualmente el aporte y su inclusión en el presupuesto.</p> <p>AE 3: La deuda del Estado al 31 de diciembre de 2017, asciende a Q 39,238,919,512.27 registrado contablemente en las cuentas por cobrar (partida 1138) y como pasivo (partida 2143).</p>
<p>E4: Establecer directrices para asumir mejores prácticas financieras que conduzcan al IGSS a la consolidación de la solidez financiera.</p>	<p>Meta: Implementar un programa de rendimientos financieros que supere la tasa de referencia del Banco de Guatemala de acuerdo con las circunstancias del mercado, manteniendo el delicado mecanismo financiero que minimice el riesgo.</p>	<p>AE: Elaborar propuestas del portafolio de inversiones, revisando periódicamente las características del mercado financiero, proponiendo las tasas adecuadas de rendimientos, las cuales deben sumarse a los ingresos de los programas respectivos.</p>
<p>E5: Definir criterios de gasto para cada programa, que respondan a relaciones financieras con el manejo integral del patrimonio.</p>	<p>Meta 1: El superávit del programa IVS debe mantenerse idealmente por encima del 25% anual.</p> <p>Meta 2: Coordinar con el Estado la programación del aporte anual por la atención médica de las clases pasivas del Estado, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.</p> <p>Meta 3: El programa EMA y otros programas que se implementen debe tener relación positiva entre el ingreso y gastos.</p>	<p>AE1: Hacer un análisis financiero por categoría del gasto del programa IVS basado en el POA y Presupuesto 2017.</p> <p>AE2: Elaborar el POA y Presupuesto 2018-2022, en función del cumplimiento de la meta, optimizando el gasto del programa IVS.</p> <p>AE 1: Realizar un estudio estructural de la deuda con base a datos actuariales y series históricas, que permitan dimensionar el volumen de la deuda acumulada, que ayude a la Junta Directiva a encontrar un mecanismo adecuado para cumplir la meta propuesta.</p> <p>AE2: Establecer el consumo en servicios de atención médica que provocan las clases pasivas del Estado.</p> <p>AE1: Hacer un análisis financiero por categoría de gasto del programa EMA, basado en el POA y el Presupuesto 2017.</p> <p>AE2: Elaborar el POA y Presupuesto 2018-2022, en función del cumplimiento de la meta, optimizando el gasto del programa EMA y de los programas que sean planteados.</p>

3 Prestaciones de Calidad

Es el eje medular de la institución y se verá reflejado en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cobertura y solidez financiera y tiene tres líneas de desarrollo fundamentales: 1) Establecer una cultura de salud y economía preventiva que garantice economías de escala, tanto para la institución como para los afiliados y derechohabientes, obteniendo una población más sana. 2) Optimizar los servicios que actualmente presta la institución, garantizando rapidez y eficiencia en la atención al usuario y 3) Garantizar la prontitud del pago de subsidios y pensiones en tiempo real y adecuado.

Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
E1: Reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.	<p>Meta 1: Mantener el índice de abastecimiento de medicamentos y material quirúrgico de acuerdo con estándares internacionales, para todos los servicios de salud.</p>	<p>AE1: Institucionalizar la implementación del Macromodelo de gestión de adquisiciones en todas las dependencias.</p> <p>AE2: Desarrollar un modelo de inventario basado en oferta y demanda de medicamentos y material médico quirúrgico, según enfermedad, pacientes y tipo de medicamento científicamente óptimo, que garantice el lote económico justo a tiempo.</p>
	<p>Meta 2: Al año 2022 reducir el tiempo de atención a los derechohabiente a 30 días desde el momento en que es atendido en medicina general, hasta llegar al especialista.</p>	<p>AE1: Realizar un análisis de procesos sobre tiempos de atención, cuellos de botella y presas por centro, tipo de atención solicitada y requerimiento de especialidad médica.</p> <p>AE2: Implementar el Sistema de Gestión de Procesos (BPM), para definir acciones, responsables y manuales de operación.</p>
	<p>Meta 3: Reducir las presas de cirugías programadas en un 75% para el año 2022.</p>	<p>AE1: Aprovechar la capacidad instalada, especialmente de quirófanos y camas disponibles, de acuerdo con estándares internacionales.</p> <p>AE2: Implementar el Sistema de Gestión de Procesos (BPM), para definir acciones, responsables y manuales de operación.</p>
	<p>Meta 4: Desarrollar un programa que permita desconcentrar y descentralizar los servicios de salud, de acuerdo con la demanda, según tipo de atención.</p>	<p>AE1: Fortalecer el programa de clínicas de empresa, conforme los sectores productivos más representativos en el ámbito nacional, cuya inversión debe hacerse en conjunto.</p> <p>AE 2: Desarrollar el Plan Maestro de Infraestructura, en atención a los servicios de salud al PND K'atun Nuestra Guatemala 2032.</p>



Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
<p>E2: Reducir el tiempo en el otorgamiento de subsidios y pensiones.</p>	<p>Meta 1: Desarrollar el macro procedimiento de pensiones a partir de una base de datos en bloques relacionados entre sí, que contenga, el historial del afiliado, con los datos salariales, atenciones, enfermedades, suspensiones, entre otros.</p>	<p>AE 1: Construir la base de datos relacional del historial del afiliado con los datos salariales, atenciones, enfermedades, suspensiones.</p> <p>AE 2: Establecer el registro de las contribuciones voluntarias de IVS.</p> <p>AE 3: Implementar la ventanilla única para el trámite de pensiones y de manera electrónica del IVS en las distintas dependencias del IGSS.</p>
	<p>Meta 2: Reducir la presa de expedientes de otorgamiento de pensiones en 30% en los años 2018 y 2019 y el 40% restante en el 2020.</p>	<p>AE: Hacer un análisis del proceso actual y encontrar los cuellos de botella, para implementar el ajuste manual.</p>
	<p>Meta 3: Reducir a 15 días el otorgamiento de subsidios por incapacidad temporal.</p>	<p>AE1: Desarrollar el procedimiento de manera gradual, para reducir los 50 días actuales, por medio de mecanismos electrónicos.</p> <p>AE2: A partir de la base de datos desarrollada en la Meta 1, incorporar el módulo de subsidios temporales, para agilizar los procesos y conectarlos con la subgerencia financiera.</p>
<p>E3: Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.</p>	<p>Meta 1: Institucionalizar programas de salud preventiva a partir de la carga global de enfermedad para establecer una cultura de salud.</p>	<p>AE1: Fortalecer los medios de comunicación institucionales con temas de salud preventiva, análisis del costo-beneficio que se brinda en cada uno de los niveles de riesgo.</p> <p>AE2: Establecer con aliados estratégicos un programa de comunicación en los distintos medios y campañas de concientización para el mejoramiento de la salud preventiva que resalte sus beneficios sociales y económicos.</p> <p>AE3: Desarrollar programas de educación en salud preventiva, en cooperación con el Sector Patronal y Sector Laboral, universidades, asociaciones civiles, municipalidades, Ministerio de Educación, cooperación internacional.</p>
	<p>Meta 2: Cubrir con un programa de vacunación efectivo al año 2022 a los derechohabientes vulnerables.</p>	<p>AE1: Institucionalizar un programa de vacunación en coordinación y cooperación con las entidades nacionales e internacionales de salud como UNICEF, OPS, entre otras.</p> <p>AE2: Para realizar la AE1 se deberá elaborar un análisis de la estructura de los derechohabientes por edad, sexo y lugar de ubicación, así como la proyección de la población para su institucionalización.</p>

4 Eficiencia, Transparencia y Control

Este objetivo estratégico es transversal para el logro de los demás objetivos estratégicos, ya que garantizará la gobernabilidad institucional y parametrizará su gobernanza. Sin embargo, su mayor responsabilidad está en devolver la confianza en el sistema de Seguridad Social del país según mandato constitucional en su artículo 100. En tal sentido, sus líneas de acción deben enfocarse en: 1) La creación de un modelo de gobierno corporativo de cara a la Seguridad Social que fije las directrices de la gobernanza institucional y así garantizar su gobernabilidad, 2) Establecer indicadores y metodologías de transparencia que optimice los procesos de manera eficiente y eficaz, por medio del Cuadro de Mando Integral (CMI) propuesto y 3) El Consejo Técnico debe operar como el tanque de pensamiento institucional y debe producir de manera permanente orientaciones y tendencias para la toma de decisiones y facilitar así la operabilidad institucional.

Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
E1: Promover una cultura de gobernanza de la seguridad social, que genere un manejo institucional eficiente y eficaz a través de un gobierno corporativo.	Meta 1: Fomentar gobernanza clara en función de los desarrollos internos, aplicando las directrices que para tal fin propone la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS).	AE1: Implementar las directrices de gobernanza, en cada una de las subgerencias del Instituto. AE2: Generar acciones de transversalidad de la gobernabilidad institucional.
	Meta 2: Implementar el gobierno corporativo institucional en toda la pirámide organizacional del Instituto.	AE: A partir del Sistema de Información Gerencial de Monitoreo y Evaluación (SIGME), planteado en el Objetivo Estratégico 5, construir el gobierno corporativo por líneas de competencia.
E2: Implementar mecanismos de control asertivos para el manejo de la eficiencia con transparencia.	Meta: Mecanismos de control y de evaluación de eficiencia y transparencia desarrollados para el primer semestre del 2018.	AE: En función de los indicadores del Cuadro de Mando Integral (CMI) y con la cooperación de la Contraloría General del IGSS, establecer las acciones y tareas de Evaluación de procesos en los servicios de atención a los derechohabientes.
E3: Activar y exigir de manera asertiva el Consejo Técnico del IGSS, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del IGSS y los acuerdos que lo regulan.	Meta: Revisar y actualizar el Acuerdo 877 de Junta Directiva del 16 de octubre de 1989 y otras normativas internas que garantizan el funcionamiento del Consejo Técnico del IGSS.	AE1: Reestructurar la organización y funcionamiento del Consejo Técnico en función del artículo 20 de la Ley Orgánica del IGSS y establecer líneas de acción. AE2: Integrar el Consejo Técnico a la actividad Institucional de acuerdo a su nivel de competencia para que cumpla su función de ente asesor.
E4: Desarrollar el portafolio de transparencia que contiene el Código de Ética, Pacto de Integridad, Política de Transparencia y creación de la Unidad Anticorrupción.	Meta 1: Fortalecer la transparencia en las operaciones institucionales.	AE 1: Robustecer la aplicación de la Política de Transparencia, promoviendo la participación de los colaboradores del Instituto, y que se refleje los principios de gobernabilidad, gestión transparente, integridad y cultura de rendición de cuentas.
		AE 2: Diseñar, elaborar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de los procesos administrativos y financieros del Instituto, como mecanismo eficaz para prevenir la corrupción.
	Meta 2: Fortalecimiento del combate a la corrupción con un enfoque multidisciplinario.	AE 1: Crear la Unidad Anticorrupción y dotarla de los recursos necesarios. AE 2: Desarrollar instrumentos y técnicas especiales de investigación para combatir la corrupción. AE 3: Fortalecer los medios y sistemas para facilitar la denuncia de todo acto de corrupción, tanto a nivel institucional, como a las autoridades competentes.

5 Crecimiento y Desarrollo Institucional

Este objetivo estratégico es el soporte institucional, debido a que sobre él descansa el logro de cada uno de los objetivos estratégicos propuestos, ya que provee el talento humano y capital intelectual, los equipos tecnológicos y la infraestructura, capaz de alcanzar las metas estimadas. Para ello debe enfocar sus líneas en: 1) Consolidar equipos de talento humano y capital intelectual con las competencias asertivas que permitan reorientar el rumbo institucional con aceleración, hacia las tendencias de la seguridad social que demanda una institución líder; formando los cuadros operativos, administrativos y gerenciales, que hagan de la institución un modelo de gestión. 2) Establecer los Sistemas de Información de Monitoreo y Evaluación, que aporte información confiable y segura para la toma de decisiones en los distintos niveles del gobierno corporativo y 3) Respalda el crecimiento institucional con infraestructura adecuada al crecimiento del desarrollo nacional y en función del K'atun 2032.

Estrategias	Metas	Acciones estratégicas
E1: Desarrollar el talento humano y el capital intelectual del IGSS en las distintas áreas del conocimiento, base del quehacer institucional.	Meta 1: Institucionalizar la carrera administrativa o servicio civil y profesional de la seguridad social en función de la formación académica.	AE 1: Elaborar el Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC), según niveles de desempeño y formular el plan de formación institucional. AE 2: Firmar convenios de cooperación con universidades nacionales y extranjeras, que fortalezcan las competencias de los colaboradores y funcionarios del instituto. El programa de formación deberá buscar el apoyo de la cooperación internacional en cuanto a becas y subsidios educativos. AE 3: Establecer el escalafón en función del desarrollo académico de evaluación y desempeño tanto para el personal médico formado por el IGSS y para los distintos funcionarios de todas las dependencias del Instituto. AE4: Evaluar al recurso humano del IGSS, para determinar su productividad laboral.
	Meta 2: Desarrollar la estructura organizacional y funcional que responda a los ejes temáticos del PEI 2018-2022.	AE1: Realizar una reorganización administrativa de acuerdo con los requerimientos institucionales. AE 2: Revisar y adecuar la normativa Institucional, (Acuerdo de Gerencia 40-2012 de fecha 28/09/2012), que permita una funcionalidad organizacional ágil y que responda a una jerarquización estructural eficiente en función del usuario.
E2: Fortalecer los programas de difusión, divulgación y relaciones públicas de la Institución.	Meta: Ampliar la cobertura de los distintos medios de difusión social tanto impresa como digital.	AE1: Establecer un modelo de comunicación estratégica que se adecúe a la coyuntura, planes de trabajo y necesidades del Instituto, tomando en cuenta la línea gráfica y medio para trasladar el mensaje. AE2: Fortalecer la estrategia de difusión social tanto en los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales, digitales y alternativos. AE3: Documentar casos de éxito de los derechohabientes atendidos por el IGSS en las distintas unidades médicas, para divulgarlos a través de los medios de comunicación social institucionales y otros medios.
E3: Mejorar la infraestructura física y equipamiento tecnológico institucional.	Meta 1: Desarrollar el Sistema de Información Gerencial de Monitoreo y Evaluación (SIGME)	AE1: Construir los indicadores de Monitoreo y Evaluación con base a los subsistemas y procedimientos, de acuerdo con la estructura funcional de la institución. AE2: Ajustar la plataforma tecnológica que debe administrar y controlar los procesos del SIGME y su implementación. AE3: Implementar un plan de capacitación institucional en Tecnología de Información y Comunicación (TIC's) de acuerdo con los requerimientos de usuario en cada Subgerencia.
	Meta 2: Desarrollar el plan maestro de infraestructura en un 30% al año 2022.	AE1: Desarrollar el Plan Maestro de Infraestructura en atención a los servicios de salud del PND K'atun Nuestra Guatemala 2032.
E4: Fortalecer los mecanismos de articulación a través de la Cooperación nacional e internacional.	Meta: Fortalecer y aprovechar la transferencia de conocimientos, la asistencia técnica y nuevas tecnologías con entidades y organismos nacionales e internacionales.	AE: Suscribir instrumentos (Convenios, Cartas de entendimiento, memorando, entre otros) con entidades y organismos nacionales e internacionales para el aprovechamiento de transferencia de conocimiento, asistencia técnica y de nuevas tecnologías.

En el siguiente Mapa Conceptual del PEI 2018-2022 se puede visualizar la relación que tiene cada uno de los Objetivos Estratégicos con los Ejes temáticos, las Estrategias y el monitoreo y evaluación que se realiza a través del cuadro de mando integral mediante conforme el sistema de semaforización, dentro del Sistema de Información Gerencial de Monitoreo y Evaluación (SIGME).

Mapa Conceptual del PEI 2018-2022



Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

9. RESULTADOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y como parte del proceso de implementación del PpR, conjuntamente con la Subgerencia de Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias se analizó el avance de los resultados y se realizaron adecuaciones a los mismos, de manera que responda a los programas institucionales.

9.1 Resultados Institucionales

Conforme la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) y la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala, Primera Edición, enero 2013, se diseñaron y formularon los resultados institucionales para cada programa presupuestarios que rige el presupuesto en el Instituto⁷.

Resultados institucionales Año 2022

PROGRAMA	NOMBRE DEL RESULTADO
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Sin Resultado
99 ASIGNACIONES GLOBALES	
11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	Para el año 2022 el porcentaje del tiempo de espera de la consulta externa mayor a 3 meses no debe ser más del 5%, con base a las proyecciones de julio a septiembre del año 2021
12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS	Para el año 2022, el tiempo para otorgar un beneficio pecuniario a afiliados y/o beneficiarios que han adquirido el derecho en el Programa EMA, no debe ser mayor a 60 días promedio; y resolver el 100% de solicitudes de pensiones pendientes del Programa IVS, ingresadas por hombres y mujeres, afiliados y/o beneficiarios en años anteriores al 2020.
13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS	Para el año 2022 resolver el 100% de solicitudes de pensión pendientes ingresadas por hombres y mujeres, ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho en el Programa IVS en años anteriores al 2020.
14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL	Sin Resultado
15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	La razón de mortalidad materna para el año 2022 no debe superar los 5 puntos (de 13 a 12 casos de muerte materna, a razón de 34 por cada 100,000 nacidos vivos)
94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	Sin Resultado

Fuente: Departamento de Planificación, con información proporcionada por las Subgerencias de Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias.

⁷ Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) abril 2014.



En el formulario de planificación SPPD-07 Resumen de Resultados, Indicadores y Metas, proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se describe el Resultado Institucional que responde a la vinculación derivada del Pilar Desarrollo Social de la Política General de Gobierno.

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

SPPD-7
Matriz PEI

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL														RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	Año			FÓRMULA DE CÁLCULO	Dato absoluto	Dato relativo %				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %							
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M20-Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14.4 puntos porcentuales	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	La razón de mortalidad materna para el año 2022 no debe superar los 5 puntos (de 13 a 12 casos de muerte materna, a razón de 34 por cada 100,000 nacidos vivos)	X				2022	15	127.14	(casos de muertes maternas / 100,000 niños nacidos vivos) *100,000	10	144.09				
					M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales																
				4.2.2.1.3 Acciones estratégicas en materia de nutrición	M22-Para el año 2023, se redujo el número de casos de morbilidad infantil en 5% anual	La vinculación es directamente a los Productos y Subproductos															
					M23-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños con esquema de vacunación completo en 9.6 puntos porcentuales																

9.2 Centros de Costo

De conformidad con la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) y de los requisitos de la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) se definieron 174 Centros de Costo en los que se incluyen 95 Unidades Ejecutoras, estos se dividen en dos áreas.

- i. Centros de atención en prestación de los servicios médicos y pecuniarios para los afiliados y derechohabientes.
- ii. Centros de costos administrativos que se constituyen como apoyo, a los anteriores.

En conjunto generar ese valor público a los afiliados y derechohabientes y al ciudadano, los cuales se encuentran agrupados de conformidad con la clasificación que se utiliza en el Instituto.

Centros de Costo Institucionales Año 2022

No.	CENTROS DE COSTO	CANTIDAD
1	HOSPITALES	23
2	CONSULTORIOS	46
3	CENTROS DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL A PENSIONADOS	03
4	UNIDADES Y OFICINAS INTEGRALES DE ADSCRIPCIÓN	30
5	CAJAS Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	30
6	DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	11
7	DIVISIONES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DAF)	11
8	UNIDADES ADMINISTRATIVAS NORMATIVAS	18
TOTAL		174

Fuente: Departamento de Planificación, con base a información registrada en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Herramienta de Planificación Operativa Anual.

9.3 Productos y Subproductos

De conformidad con la metodología del Presupuesto por Resultados (PpR), aplicada en el instituto a partir de año 2018 y de acuerdo a su naturaleza, para el año 2022 se establecieron **71 Productos** y **124 Subproductos**, los mismos son distribuidos por área.

Productos y Subproductos Institucionales Año 2022

ÁREA	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
MÉDICA	20	32
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO (DYC)	3	3
ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD (ENF)	3	6
ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD (MAT)	2	4
ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES (ACC)	4	7
ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN (REH)	2	6
ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO (JUB)	3	3
SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL (SAA)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA (SAM)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	1	1
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	5	8
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROM)	1	1
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (PREV)	2	5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2
PECUNIARIA	15	16
PRESTACIONES PECUNIARIAS (ENFERMEDAD MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)	7	8
PRESTACIONES PECUNIARIAS (INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)	8	8
ADMINISTRATIVA	28	73
OFICINAS CENTRALES	25	70
CAJAS Y DELEGACIONES	1	1
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	1	1
DAF	1	1
ESTADO DE PREVENCIÓN	3	3
COVID-19	3	3
TOTAL	71	124

Fuente: Departamento de Planificación



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
POBLACIÓN PROTEGIDA

10. POBLACIÓN PROTEGIDA

Uno de los objetivos del Instituto a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 es completar la cobertura de los trabajadores del sector formal faltante, así como a colectivos informales y trabajadores independientes, previa realización de los estudios actuariales correspondientes, para asegurar la sostenibilidad de los programas de atención en servicios de salud y de prestaciones pecuniarias del Instituto.

Para el año 2022, de conformidad con el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2020, la población protegida estimada y como mayor representación de cobertura en los afiliados, es la siguiente:

**Población protegida según calidad de derecho-habiente
por departamento de la República
(Expresado en número de personas)
Año 2022***

No.	Departamento	Total Derecho Habientes	Afiliados	Esposas y Compañeras	Hijos menores de 7 años	Pensionados Programa de Accidentes	Pensionados Programa IVS	Jubilados Estado	Población NO Afiliada
	Total	3,004,439	1,368,435	557,349	741,540	2,694	179,782	103,332	51,307
1	Guatemala	1,635,169	764,898	311,535	414,491	1,044	88,677	40,474	14,050
2	El Progreso	23,519	9,437	3,845	5,114	76	2,244	2,614	189
3	Sacatepéquez	68,437	31,174	12,697	16,893	50	4,742	2,679	202
4	Chimaltenango	55,126	24,805	10,103	13,442	88	3,384	2,933	371
5	Escuintla	292,292	132,405	53,927	71,749	153	18,474	2,890	12,694
6	Santa Rosa	38,794	16,589	6,757	8,989	72	4,362	1,993	32
7	Sololá	26,095	11,975	4,877	6,489	17	865	1,616	256
8	Totonicapán	17,370	7,914	3,223	4,289	17	449	1,234	244
9	Quetzaltenango	123,084	53,408	21,752	28,941	158	9,617	5,971	3,237
10	Suchitepéquez	77,671	30,547	12,441	16,553	91	9,596	2,750	5,693
11	Retalhuleu	66,132	28,551	11,629	15,471	71	5,601	2,062	2,747
12	San Marcos	84,876	34,781	14,166	18,847	106	5,893	4,352	6,731
13	Huehuetenango	54,844	24,689	10,056	13,379	111	1,598	4,489	522
14	Quiché	42,955	19,853	8,086	10,758	65	1,046	2,905	242
15	Baja Verapaz	20,562	8,814	3,590	4,776	39	1,130	2,136	77
16	Alta Verapaz	74,709	33,734	13,739	18,280	67	4,399	3,559	931
17	Petén	63,636	30,527	12,433	16,542	34	1,468	2,621	11
18	Izabal	88,125	40,092	16,329	21,725	50	6,849	1,722	1,358
19	Zacapa	51,842	22,361	9,107	12,117	95	3,674	2,926	1,562
20	Chiquimula	36,577	15,810	6,439	8,567	80	2,215	3,460	6
21	Jalapa	23,984	10,474	4,266	5,676	57	1,146	2,241	124
22	Jutiapa	38,640	15,597	6,352	8,452	153	2,353	5,705	28

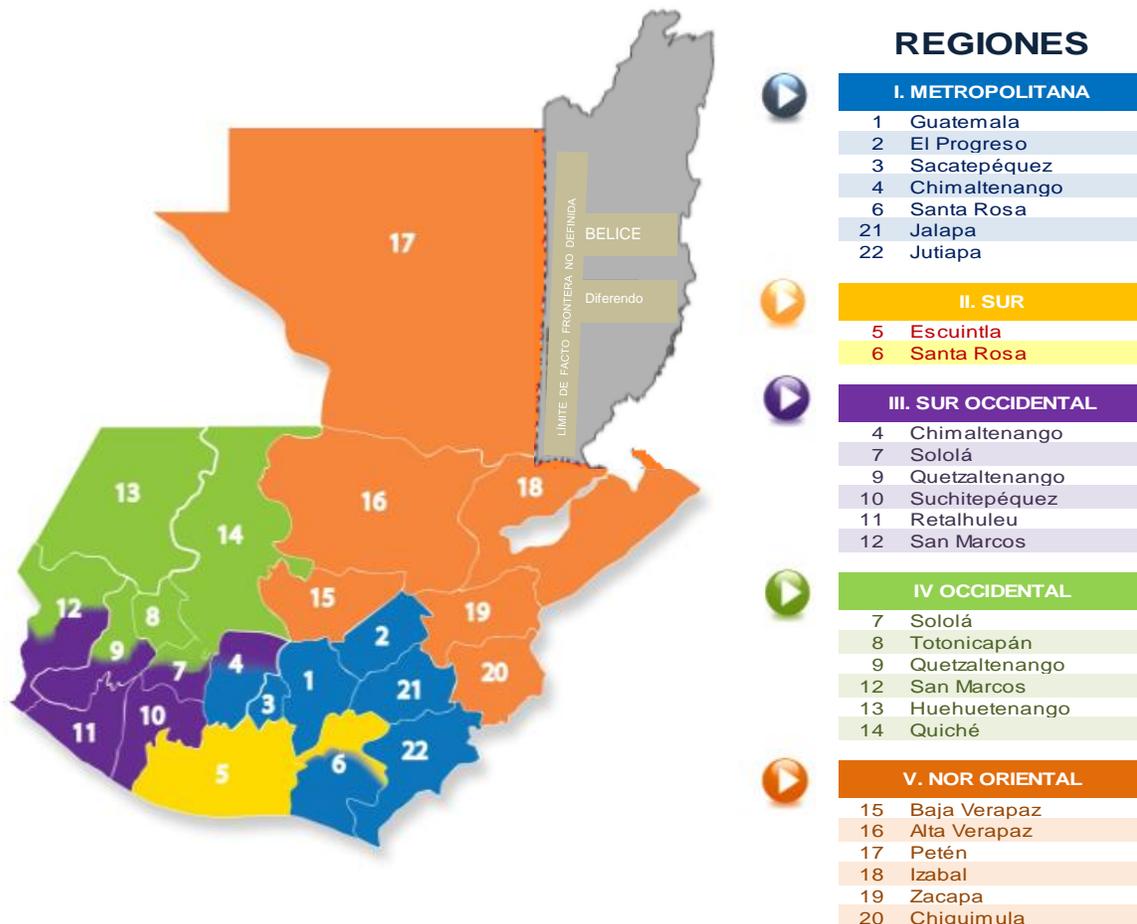
*/ Cifras estimadas

Fuente: Boletín de Afiliación 2020, Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo (*cifras estimadas)

Regionalización

En este contexto, para fines de la asignación y ejecución del Presupuesto de Gastos de forma desconcentrada, asimismo para la programación y reporte de metas físicas de producción, éste se distribuye de forma regionalizada, de la manera siguiente:

Regiones a Nivel Institucional



Fuente: Departamento de Planificación

El Acuerdo 1164 de Junta Directiva, crea las Regiones: a) Metropolitana, b) Sur, c) Sur-occidental, d) Occidental y c) Nor-oriental, no establece distribución por Departamentos y municipios.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022

PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PpR

11. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el documento oficial donde se describen los objetivos operativos y las directrices que deben cumplir los responsables de los centros de costos, el cual debe mantener una estrecha relación con Plan Estratégico Institucional (PEI) y este a su vez con el Plan Nacional del País (PND K'atun) y las Prioridades Nacionales de Desarrollo y para la evaluación del mismo se realizaron las siguientes fases.

11.1 Conformación de Mesas Técnicas de Planificación (MTP)

Con el objetivo de realizar una metodología oportuna y brindar asistencia técnica al personal que participa en el análisis, evaluación, elaboración y formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 y Multianual 2022-2026 bajo la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR), se requirió que todas las unidades ejecutoras y sus dependencias integraran una **Mesa Técnica de Planificación (MTP)**, conformada por un equipo multidisciplinario integrado por el Director, Director Administrativo Financiero, Administrador, personal médico y de enfermería (Jefes de Servicio), Encargado de registros estadísticos, Encargado de presupuesto, Encargado de compras y coordinado por la máxima autoridad de la dependencia, con el propósito de que el personal nombrado fuera el responsable de la elaboración y formulación del POA, PAC y Presupuesto 2022.

A nivel Institucional se conformaron Mesas Técnicas en las 5 regiones del país y en las Oficinas Centrales del Instituto, con un total de **1,839** personas entre titulares y suplentes de las Áreas de Salud, Pecuniaria y Administrativa.

11.2 Actualización de datos de los Centro de Costo

De conformidad con las Normas para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2022 y Multianual 2022-2026 de la Dirección Técnica del Presupuesto⁸, se solicitó a las autoridades de Direcciones Departamentales, Cajas y Delegaciones, Hospitales, Consultorios, Unidades Integrales de Adscripción, Oficinas de Adscripción del área departamental y metropolitana así como a Unidades Ejecutoras de Oficinas Centrales del Instituto, la actualización de datos de cada Centro de Costo para realizar la misma en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

11.3 Lineamientos Generales sobre la Planificación Operativa

Derivado de la pandemia del COVID-19 y en cumplimiento a las disposiciones presidenciales, en este año se convocaron a las unidades médicas y administrativas del Instituto a un **WEBINAR** a través de la plataforma ZOOM, para transmitir normas y lineamientos para la formulación del **Plan Operativo Anual (POA) Plan Anual de Compras y el Presupuesto 2022 y Multianual 2022-2026** a los Centros de Costo de las regiones IGSS, I Metropolitana, II Sur, III Sur-Occidental, IV Occidental y V Nor-Oriental, actividad que fue dirigida a los integrantes de las MTPPP.

⁸ https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/presupuesto_formulacion/2022-26/nfp_2022-2026.pdf

En el año 2019 el Instituto, de una manera prospectiva, innovadora y visionaria, como buenas prácticas de la gestión administrativa y considerando que la automatización de procesos es fundamental para incursionar en la Nueva Gerencia Pública (NGP) y en un gobierno electrónico, para convertir sus procesos internos más productivos y eficientes, diseñó y desarrolló un instrumento automatizado e informático que denominó **“Herramienta de Planificación Operativa Anual”**, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de cada una de las dependencias del Instituto, trascendiendo de esa manera de un instrumento sistematizado en formato Excel a un instrumento automatizado, siendo esta nueva herramienta el instrumento oficial de la planificación dentro del Instituto a partir del año 2020.



Esta Herramienta de Planificación Operativa Anual, le permitió al instituto en el año 2021, dar cumplimiento a las medidas y disposiciones para contrarrestar el contagio del Coronavirus (COVID-19), de tal manera se redujo el uso del papel propiciando la transferencia de documentos vía electrónica, se disminuyó el desplazamiento y la agrupación o aglomeración del personal de las dependencias Médicas y Administrativas que anualmente se presentaban en Oficinas Centrales a entregar su Plan Operativo Anual (POA), aplicando así el distanciamiento físico y permitió entre otros, el teletrabajo o trabajo en casa.

11.4 Temas desarrollados para elaboración y formulación POA, PAC, Presupuesto 2022

PRIORIDADES NACIONALES DE GOBIERNO Y LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN

1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
2. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032
3. La Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024
4. Prioridades Nacionales de Desarrollo

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

1. Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR)
 - Conceptualización y Base Legal de PpR
 - Elementos del PpR
 - Resultados
 - Productos
 - Subproductos
 - Insumos
 - Centros de Costo
 - Productos y Subproductos Institucionales
2. Plan Operativo Multianual 2022-2026 y Plan Operativo Anual (POA) 2022
 - Normas de Elaboración y Formulación POA
 - Correlación entre la Planificación Estratégica y Operativa (Productos Intermedios)
 - Herramienta de Planificación Operativa Anual, para la elaboración del POA, como Instrumento de Planificación

11.5 Correlación PEI, POA y Plan de Trabajo

Con el objeto que la Planificación Estratégica sea congruente con la Planificación Operativa y para vincular el PEI 2018-2022 con el POA, el Departamento de Planificación brindó la asistencia técnica para la definición de “productos intermedios” que institucionalmente responden a determinadas metas del PEI, de conformidad con lo que establecen las Normas para la Planificación Operativa Anual.

V

En caso de las Oficinas Centrales de conformidad con los lineamientos transferidos por el Departamento de Planificación, para la correlación entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), cada Subgerencia y sus Dependencias en su planificación operativa, deben definir los productos intermedios de acuerdo a sus funciones sustantivas que respondan a las acciones estratégicas para el logro de las metas del PEI 2018-2022.

VI

Las Unidades Médicas y Administrativas, les corresponde identificar las actividades que deben realizar en el cuadro de Acciones Operativas (correlación entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Trabajo), para el logro de cada uno de los subproductos.

Las MTP deben asegurarse que, con la realización de cada una de las actividades, efectivamente se logre obtener el producto intermedio, de tal manera que se asegure que se puedan alcanzar las metas de Objetivos Estratégicos del PEI 2018-2022.”

11.6 Asistencia técnica a los Centros de Costo y revisión del POA

Este se realizó por los distintos medios electrónicos institucionales (Correo Electrónico, Spark y vía telefónica), así como también se hizo el uso de teléfonos personales y el uso de la aplicación de WhatsApp, mediante acompañamiento personalizado, para que realizaran las correcciones respectivas en la programación de metas, insumos y asignación de presupuesto en los instrumentos de planificación y la finalización de la elaboración del POA 2022.

Recepción del POA 2022

Se informó sobre la metodología para la entrega del oficio en los Departamentos de Abastecimientos, Presupuesto y Planificación, en el que las Unidades Médicas y Administrativas manifiestan y hacen constar que el documento Plan Operativo Anual (POA) 2022 y Multianual 2022-2026, ya se encuentra registrado y aprobado por la autoridad máxima de cada unidad médica y Administrativa, dentro de la Herramienta de Planificación Operativa Anual.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)
2022-2026



12. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2022-2026

Para la formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026, se instruyó y brindó asistencia técnica para que los centros de costo del Instituto utilizaran el módulo de Presupuesto por Resultados en SIGES, para formular la producción o meta terminal y el anteproyecto de presupuesto para el período Multianual 2022-2026, a nivel de productos y subproductos asignando insumos a cada uno de los subproductos.

Instrumentos de Programación Multianual 2022-2026

Dentro de los instrumentos de planificación del Instituto, se realizó la programación por el período 2022-2026, mismo que se vincula dentro del marco estratégico del Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

En el formulario de planificación SPPD-12 proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anuales para el período 2022-2026.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL																SPPD-12										
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO															
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel				2022		2023		2024		2025		2026							
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final			Intermedio	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
2 Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales. Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos, y, para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	Para el año 2022 el porcentaje del tiempo de espera de la consulta externa mayor a 3 meses no debe ser más del 5%, con base a las proyecciones de julio a septiembre del año 2021.	Final	Intermedio	Producto 1	Documento	240,055	0	3,033,759,010.00	250,540	0	3,045,494,865.00	261,666	0	3,053,408,746.00	273,656	0	3,175,758,486.68	286,084	0	3,301,790,396.86
										Subproducto 1	Documento	240,055	0	3,033,759,010.00	250,540	0	3,045,494,865.00	261,666	0	3,053,408,746.00	273,656	0	3,175,758,486.68	286,084	0	3,301,790,396.86
										Producto 2	Persona	89,993	0	329,009,820.00	95,394	0	342,743,204.00	101,118	0	355,659,871.00	107,183	0	369,847,311.76	113,613	0	385,545,819.14
										Subproducto 1	Persona	65,616	0	238,580,156.00	69,551	0	248,887,498.00	73,725	0	257,713,561.00	78,149	0	267,997,292.24	82,838	0	278,659,255.44
										Subproducto 2	Persona	24,377	0	90,429,664.00	25,843	0	93,855,706.00	27,393	0	97,946,310.00	29,034	0	101,850,019.52	30,775	0	106,886,563.70
										Producto 3	Persona	3,807,951	0	1,757,815,411.00	4,036,433	0	1,827,332,180.00	4,278,612	0	1,899,646,868.00	4,535,334	0	1,974,851,321.16	4,807,456	0	2,053,728,461.95
										Subproducto 1	Persona	3,220,731	0	1,682,923,841.00	3,413,980	0	1,749,781,999.00	3,618,813	0	1,817,356,607.00	3,835,946	0	1,889,271,064.72	4,066,100	0	1,964,735,959.95
										Subproducto 2	Persona	587,220	0	74,891,570.00	622,453	0	77,550,181.00	659,799	0	82,290,261.00	699,388	0	85,580,256.44	741,356	0	88,992,502.00
										Producto 4	Persona	1,281,291	0	80,897,400.00	1,358,168	0	83,964,598.00	1,439,662	0	87,094,156.00	1,526,043	0	90,565,666.00	1,617,604	0	94,171,963.08
																	Subproducto 1	Persona	956,096	0	61,110,643.00	1,013,462	0	63,443,113.00	1,074,273	0
									Subproducto 2	Persona	325,195	0	19,786,757.00	344,706	0	20,521,485.00	365,389	0	21,214,433.00	387,312	0	22,060,728.00	410,550	0	22,940,998.04	
									Producto 5	Persona	162	0	1,929,591.00	171	0	1,999,733.00	182	0	2,072,630.00	194	0	2,155,536.00	206	0	2,241,756.00	
									Subproducto 1	Persona	44	0	876,619.00	47	0	909,410.00	50	0	943,704.00	53	0	981,452.00	56	0	1,020,710.00	
									Subproducto 2	Persona	24	0	547,487.00	25	0	568,688.00	27	0	590,665.00	29	0	614,292.00	31	0	638,863.00	
									Subproducto 3	Persona	24	0	497,957.00	25	0	514,014.00	27	0	530,543.00	29	0	551,765.00	31	0	573,835.00	
									Subproducto 4	Persona	70	0	7,528.00	74	0	7,621.00	78	0	7,718.00	83	0	8,027.00	88	0	8,348.00	



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					RESULTADO			UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	2022		2023		2024		2025		2026			
								Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
											Producto 6:	Afiados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	1,516,602	1,668,998.00	1,607,600	1,724,575.00	1,704,055	1,782,043.00	1,806,297	1,853,324.00	1,914,674	1,927,453.00
											Subproducto 1	Afiados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	83,391	1,544,898.00	88,395	1,596,829.00	93,698	1,650,534.00	99,319	1,716,555.00	105,277	1,785,218.00
											Subproducto 2	Afiados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendido en el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	1,433,211	124,100.00	1,519,205	127,746.00	1,610,357	131,509.00	1,706,978	136,769.00	1,809,397	142,235.00
											Producto 7:	Afiadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	57,343	46,768,776.00	60,786	47,890,701.00	64,436	50,234,108.00	68,300	52,173,283.88	72,388	54,188,764.27
											Subproducto 1	Afiadas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	16,613	15,627,832.00	17,610	16,157,238.00	18,668	17,230,519.00	19,789	17,891,513.52	20,975	18,578,775.82
											Subproducto 2	Afiadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	17,676	8,915,138.00	18,739	8,982,728.00	19,864	9,382,072.00	21,054	9,741,058.00	22,311	10,114,468.32
											Subproducto 3	Afiadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	23,054	22,225,806.00	24,437	22,750,735.00	25,904	23,621,517.00	27,457	24,540,712.36	29,102	25,495,520.13
											Producto 8:	Afiadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	94,474	6,419,301.00	100,142	6,388,655.00	106,151	6,862,029.00	112,517	7,135,146.00	119,270	7,419,629.04
											Subproducto 1	Afiadas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	94,474	6,419,301.00	100,142	6,388,655.00	106,151	6,862,029.00	112,517	7,135,146.00	119,270	7,419,629.04
											Producto 9:	Afiados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	22,089	54,673,027.00	23,415	56,713,241.00	24,821	59,234,723.00	26,306	61,599,665.00	27,885	64,059,530.00
											Subproducto 1	Afiados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	20,454	53,426,406.00	21,681	55,447,132.00	22,984	57,949,003.00	24,361	60,263,487.00	25,823	62,670,698.00
											Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	1,635	1,246,621.00	1,734	1,266,109.00	1,837	1,285,720.00	1,945	1,336,178.00	2,062	1,388,832.00
											Producto 10:	Afiados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	298,215	30,297,602.00	316,110	31,900,537.00	335,077	33,230,903.00	355,181	40,784,901.00	376,494	42,407,719.00
											Subproducto 1	Afiados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	285,247	28,315,877.00	302,361	29,847,867.00	320,502	37,055,827.00	339,731	38,523,494.00	360,117	40,055,945.00
											Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	12,968	1,981,725.00	13,749	2,052,670.00	14,575	2,175,076.00	15,450	2,261,407.00	16,377	2,351,774.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL													SPPD-12							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
						Descripción de Resultado	Nivel				2022		2023		2024		2025		2026	
Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica		Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física
									Persona	224,755	18,559,585.00	238,238	19,279,072.00	252,534	20,478,987.00	267,683	21,292,719.00	283,748	22,137,677.00	
									Persona	207,967	17,637,413.00	220,444	18,329,891.00	233,671	19,474,422.00	247,690	20,247,061.00	262,555	21,050,557.00	
									Persona	16,788	922,172.00	17,794	949,181.00	18,863	1,004,565.00	19,993	1,045,658.00	21,199	1,087,120.00	
									Persona	25,795	977,314.00	27,343	1,004,827.00	28,984	1,057,773.00	30,722	1,099,772.52	32,565	1,143,455.10	
									Persona	25,795	977,314.00	27,343	1,004,827.00	28,984	1,057,773.00	30,722	1,099,772.52	32,565	1,143,455.10	
									Persona	8,307	46,442,764.00	8,803	48,087,318.00	9,329	49,773,959.00	9,883	51,742,920.04	10,478	53,786,986.64	
									Persona	8,307	46,442,764.00	8,803	48,087,318.00	9,329	49,773,959.00	9,883	51,742,920.04	10,473	53,786,986.64	
									Persona	592,291	36,781,822.00	627,835	38,267,181.90	665,504	39,756,601.00	705,434	41,347,047.80	747,761	42,922,241.40	
									Persona	592,291	36,781,822.00	627,835	38,267,181.90	665,504	39,756,601.00	705,434	41,347,047.80	747,761	42,922,241.40	
									Persona	23,480	18,439,821.00	24,889	18,963,685.00	26,383	19,669,783.00	27,965	20,448,050.00	29,641	21,257,901.12	
									Persona	23,480	18,439,821.00	24,889	18,963,685.00	26,383	19,669,783.00	27,965	20,448,050.00	29,641	21,257,901.12	
									Caso	1,669,252	34,608,892.00	1,769,408	36,036,195.00	1,875,572	37,575,297.00	1,988,105	39,078,281.00	2,107,392	40,641,409.00	
									Caso	1,669,252	34,608,892.00	1,769,408	36,036,195.00	1,875,572	37,575,297.00	1,988,105	39,078,281.00	2,107,392	40,641,409.00	
									Persona	9	34,847.00	9	35,964.00	9	37,106.00	9	38,589.00	9	40,132.00	
									Persona	9	34,847.00	9	35,964.00	9	37,106.00	9	38,589.00	9	40,132.00	



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL														SPPD-12											
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO			META POR AÑO																
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022		2023		2024		2025		2026						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final			Intermedio	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
								Producto 18	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (SAM)	Caso	56,653	0	69,749,810.00	60,052	0	72,576,806.00	63,657	0	75,452,008.00	67,478	0	78,470,087.00	71,527	0	81,608,891.00
								Subproducto 1	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (SAM)	Caso	56,653		69,749,810.00	60,052		72,576,806.00	63,657		75,452,008.00	67,478		78,470,087.00	71,527		81,608,891.00
								Producto 19	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (SAL)	Ración	4,420,306	0	50,129,047.00	4,685,524	0	56,126,312.00	4,966,656	0	54,449,721.00	5,264,662	0	56,594,772.00	5,580,542	0	58,825,524.00
								Subproducto 1	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (SAL)	Ración	4,420,306		50,129,047.00	4,685,524		56,126,312.00	4,966,656		54,449,721.00	5,264,662		56,594,772.00	5,580,542		58,825,524.00
								Producto 20	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SAD/DIA)	Documento	19	0	40,165,672.00	19	0	41,771,899.00	19	0	43,440,161.00	19	0	45,177,767.00	19	0	46,984,878.00
								Subproducto 1	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SAD/DIA)	Documento	19		40,165,672.00	19		41,771,899.00	19		43,440,161.00	19		45,177,767.00	19		46,984,878.00
								Producto 21	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	13,430	0	283,678,698.00	14,030	0	313,719,770.00	14,607	0	306,293,871.00	15,263	0	318,544,174.12	15,785	0	331,282,161.15
								Subproducto 1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	13,430		283,678,698.00	14,030		313,719,770.00	14,607		306,293,871.00	15,263		318,544,174.12	15,785		331,282,161.15
								Producto 22	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	48	0	85,440,708.00	1	0	85,440,678.00	0	0	85,440,680.00	0	0	88,822,535.00	0	0	92,270,242.00
								Subproducto 1	Intervenciones realizadas para prevención y atención de la emergencia por la pandemia COVID-19	Documento	48		85,440,708.00	1		85,440,678.00	0		85,440,680.00	0		88,822,535.00	0		92,270,242.00
TOTAL											14,442,520	0	6,359,284,320.00	15,304,910	0	6,521,866,634.00	16,219,034	0	6,646,465,024.00	17,188,234	0	6,911,504,786.16	18,215,136	0	7,187,382,990.76



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			META POR AÑO																
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO (12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022		2023		2024		2025		2026						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final Intermedio	Inmediato			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.				Para el año 2022, el tiempo para otorgar un beneficio pecuniario a afiliados y/o beneficiarios que han adquirido el derecho en el Programa EMA, no debe ser mayor a 60 días promedio; y resolver el 100% de solicitudes de pensiones pendientes del Programa IVS, ingresadas por hombres y mujeres, afiliados y/o beneficiarios en años anteriores al 2020.	X	Producto 1:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	132,084	O	105,328,951.00	135,779	O	121,029,277.00	139,572	O	112,679,652.00	143,364	O	133,060,076.00	147,360	O	121,873,857.80
									Subproducto 1:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	132,084	O	105,328,951.00	135,779	O	121,029,277.00	139,572	O	112,679,652.00	143,364	O	133,060,076.00	147,360	O	121,873,857.80
									Producto 2:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	81,852	O	236,786,769.00	85,522	O	280,365,288.00	88,041	O	255,939,221.00	90,871	O	266,176,586.00	93,526	O	276,823,580.80
									Subproducto 1:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	81,852	O	236,786,769.00	85,522	O	280,365,288.00	88,041	O	255,939,221.00	90,871	O	266,176,586.00	93,526	O	276,823,580.80
									Producto 3:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	223,710	O	175,262,856.00	229,481	O	220,813,159.00	235,466	O	189,147,072.00	241,510	O	196,416,873.00	247,787	O	204,677,913.24
									Subproducto 1:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	184,410	O	170,467,359.00	189,395	O	216,205,362.00	194,578	O	184,726,974.00	199,804	O	191,819,972.00	205,246	O	199,897,136.24
									Subproducto 2:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	Persona	39,300	O	4,795,497.00	40,086	O	4,607,797.00	40,888	O	4,420,098.00	41,706	O	4,596,901.00	42,541	O	4,780,777.00
									Producto 4:	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	1,835	O	2,270,746.00	1,881	O	2,816,290.00	1,928	O	3,006,344.00	1,976	O	3,121,997.00	2,024	O	3,242,850.88
								Subproducto 1:	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	1,835	O	2,270,746.00	1,881	O	2,816,290.00	1,928	O	3,006,344.00	1,976	O	3,121,997.00	2,024	O	3,242,850.88	
								Producto 5:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	3	O	9,109.00	3	O	9,544.00	3	O	9,979.00	3	O	10,378.00	3	O	10,793.00	
								Subproducto 1:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	3	O	9,109.00	3	O	9,544.00	3	O	9,979.00	3	O	10,378.00	3	O	10,793.00	
								Producto 6:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2	O	8,117.00	2	O	8,572.00	2	O	9,046.00	2	O	9,407.00	2	O	9,783.00	
								Subproducto 1:	Afiado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2	O	8,117.00	2	O	8,572.00	2	O	9,046.00	2	O	9,407.00	2	O	9,783.00	



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO														
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Meta física	2022		2023		2024		2025		2026					
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final Intermedio	Inmediato				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
										Producto 7	Persona	1	0	1,238.00	1	0	1,238.00	1	0	1,238.00	1	0	1,288.00	1	0	1,339.00
										Subproducto 1 Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPL gestionado por personal administrativo.	Persona	1	0	1,238.00	1	0	1,238.00	1	0	1,238.00	1	0	1,288.00	1	0	1,339.00
										Producto 8	Persona	132,473	0	187,199,127.00	149,274	0	199,133,175.00	168,205	0	211,067,223.00	189,538	0	223,001,271.00	213,576	0	234,935,318.00
										Subproducto 1 Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	132,473	0	187,199,127.00	149,274	0	199,133,175.00	168,205	0	211,067,223.00	189,538	0	223,001,271.00	213,576	0	234,935,318.00
										Producto 9	Persona	1,469,468	0	3,340,735,281.00	1,655,833	0	3,554,450,173.00	1,865,834	0	3,768,165,064.00	2,102,468	0	3,981,879,956.00	2,369,114	0	4,195,594,849.00
										Subproducto 1 Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,469,468	0	3,340,735,281.00	1,655,833	0	3,554,450,173.00	1,865,834	0	3,768,165,064.00	2,102,468	0	3,981,879,956.00	2,369,114	0	4,195,594,849.00
										Producto 10	Persona	1,010,722	0	766,849,816.00	1,138,907	0	815,334,062.00	1,283,349	0	863,828,311.00	1,446,109	0	912,302,557.00	1,629,512	0	960,786,805.00
										Subproducto 1 Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,010,722	0	766,849,816.00	1,138,907	0	815,334,062.00	1,283,349	0	863,828,311.00	1,446,109	0	912,302,557.00	1,629,512	0	960,786,805.00
										Producto 11	Persona	6,006	0	7,439,794.00	6,612	0	8,150,246.00	7,221	0	8,861,464.00	7,824	0	9,425,846.00	8,337	0	9,992,224.76
										Subproducto 1 Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	6,006	0	7,439,794.00	6,612	0	8,150,246.00	7,221	0	8,861,464.00	7,824	0	9,425,846.00	8,337	0	9,992,224.76
										TOTAL		3,058,156	0	4,821,891,804.00	3,403,295	0	5,202,111,024.00	3,789,622	0	5,412,714,614.00	4,223,666	0	5,725,406,235.00	4,711,242	0	6,007,949,314.48



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			2022		2023		2024		2025		2026											
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio		Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera									
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2	Desarrollo Social	4.2.2.1	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Para el año 2022 resolver el 100% de solicitudes de pensión pendientes ingresadas por hombres y mujeres, ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho en el Programa IVS en años anteriores al 2020.	X			Producto 1	Pensionado que recibe pagos y aguijudo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,101	Q 800,794.00	1,241	Q 846,882.00	1,398	Q 892,969.00	1,576	Q 939,057.00	1,775	Q 985,145.00								
										Producto 2	Pensionado que recibe pagos y aguijudo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	78,031	Q 234,866,505.00	87,927	Q 248,383,603.00	99,078	Q 261,900,704.00	111,644	Q 275,417,803.00	125,803	Q 288,934,903.00								
										Producto 3	Pensionado que recibe pagos y aguijudo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	15,461	Q 27,023,676.00	17,422	Q 28,578,950.00	19,632	Q 30,134,223.00	22,121	Q 31,689,498.00	24,927	Q 33,244,770.00								
										Producto 4	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	104	Q 156,097.00	111	Q 166,522.00	118	Q 176,947.00	125	Q 187,372.00	132	Q 197,797.00								
										Producto 5	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	104	Q 156,097.00	111	Q 166,522.00	118	Q 176,947.00	125	Q 187,372.00	132	Q 197,797.00								
											Trazado de recensos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS		12	Q 42,017,623.00	12	Q 31,021,792.00	12	Q 20,039,699.00	12	Q 20,841,286.00	12	Q 21,674,937.00								
											Trazado de recensos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS		12	Q 42,017,623.00	12	Q 31,021,792.00	12	Q 20,039,699.00	12	Q 20,841,286.00	12	Q 21,674,937.00								
										TOTAL											94,709	Q 304,864,695.00	106,713	Q 308,997,749.00	120,238	Q 313,144,542.00	135,478	Q 329,075,016.00	152,649	Q 345,037,552.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	Nivel	PRODUCTO / SUBPRODUCTO (15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Final	Intermedio					Inmediato	2022		2023		2024		2025		2026														
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED								Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera													
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales	RED 6: Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos, y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	X		La razón de mortalidad materna para el año 2022 no debe superar los 5 puntos (de 13 a 12 casos de muertes maternas, a razón de 34 por cada 100,000 nacidos vivos).	Producto 1	Afiados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejería y pautas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	732,788	0	3,285,701.00	776,752	0	3,367,873.00	823,396	0	3,453,460.00	872,777	0	3,591,503.60	925,088	0	3,735,180.62									
										Subproducto 1	Afiados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejería y pautas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	732,788	0	3,285,701.00	776,752	0	3,367,873.00	823,396	0	3,453,460.00	872,777	0	3,591,503.60	925,088	0	3,735,180.62									
										Producto 2	Dosis de vacuna administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Persona	586,363	0	5,648,879.00	621,545	0	5,873,397.00	658,837	0	6,001,617.00	698,365	0	6,241,271.20	740,265	0	6,490,532.93									
										Subproducto 1	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Persona	586,363	0	5,648,879.00	621,545	0	5,873,397.00	658,837	0	6,001,617.00	698,365	0	6,241,271.20	740,265	0	6,490,532.93									
										Producto 3	Afiados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	713,937	0	24,774,554.00	756,778	0	25,683,206.00	802,184	0	26,603,229.00	850,312	0	27,666,817.56	901,326	0	28,762,649.98									
										Subproducto 1	Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	Persona	285,861	0	2,075,253.00	303,014	0	2,149,720.00	321,194	0	2,231,494.00	340,464	0	2,319,965.44	360,891	0	2,411,992.46									
										Subproducto 2	Afiados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionar métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	Persona	36,515	0	2,964,725.00	38,707	0	3,073,686.00	41,028	0	3,187,745.00	43,491	0	3,315,246.00	46,102	0	3,447,850.00									
										Subproducto 3	Afiados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	Persona	148,902	0	3,596,338.00	157,840	0	3,725,642.00	167,315	0	3,878,687.00	177,356	0	4,033,824.00	187,995	0	4,195,139.16									
										Subproducto 4	Afiadas y beneficiarias atendidas en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	Persona	242,659	0	16,138,238.00	257,217	0	16,734,158.00	272,647	0	17,305,303.00	289,001	0	17,997,782.12	306,338	0	18,707,668.36									
										Producto 4	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	20	0	11,143,663.00	20	0	11,589,505.00	20	0	12,053,114.00	20	0	12,535,238.00	20	0	13,036,647.00									
										Subproducto 1	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	20	0	11,143,663.00	20	0	11,589,505.00	20	0	12,053,114.00	20	0	12,535,238.00	20	0	13,036,647.00									
										Producto 5	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	60	0	1,194,621.00	65	0	1,242,406.00	65	0	1,292,102.00	65	0	1,343,786.00	65	0	1,397,537.00									
										Subproducto 1	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	60	0	1,194,621.00	65	0	1,242,406.00	65	0	1,292,102.00	65	0	1,343,786.00	65	0	1,397,537.00									
										TOTAL												2,033,168	0	46,047,418.00	2,155,160	0	47,756,387.00	2,284,502	0	49,403,522.00	2,421,539	0	51,378,616.36	2,566,764	0	53,422,547.53

Fuente: Meta Física Departamento de Planificación con base a lo ingresado en SIGES por los Centros de Costo, Meta Financiera Departamento de Presupuesto.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022

13. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022

Dentro de la Programación Operativa Anual 2022, el Instituto para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y subprogramas presupuestarios; asimismo los productos y subproductos relacionados a la atención médica y prestaciones pecuniarias que brinda a sus afiliados y derechohabientes.

13.1 Programa 01 “Actividades Centrales”

Concentra la producción de las unidades administrativas de apoyo a la gestión y se definieron 28 productos y 73 subproductos, para Oficinas Centrales, Cajas, Delegaciones y Direcciones Departamentales, y Direcciones de Administración Financieras (DAF).

13.2 Programa 11 “Servicios de Atención Médica”

Este programa se divide en las actividades siguientes:

Dirección y Coordinación: Se refiere a las acciones administrativas y financieras que realizan los Unidades Ejecutoras y dependencias que contribuyen a la toma de decisiones, para la prestación de los servicios de salud, mediante el uso de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable, transporte, servicios varios (limpieza), entre otros entre otros.

Hospitalización: Esta actividad tiene producción final que se entrega directamente a los derechohabientes del Instituto que egresan de un servicio de encamamiento fuera de la dependencia médica por cualquier tipo de condición.

En la actividad de Hospitalización se incluye toda la producción intermedia que apoya la producción final expresado en insumos, como lo son: laboratorios, electrocardiogramas, rayos x, días cama ocupado del servicio de intensivo y cuidados intermedios entre otros, los cuales pueden darse de manera institucional o a través del servicio contratado.

Consulta Externa: Atención médica que se brinda directamente a los derechohabientes, cuyas afecciones o padecimientos no requieren de hospitalización.

Emergencia: Se consideran casos de emergencia las enfermedades y accidentes con manifestaciones alarmantes o violentas y los agravamientos súbitos de enfermos en tratamiento que requieran atención médica y/o quirúrgica de inmediato. Esta actividad genera productos y subproductos, mismos que se entregan directamente a los afiliados y derechohabientes del Instituto; se incluye la atención brindada por enfermeros en Puestos de Salud o Consultorios.

Servicios de Apoyo Asistencial: Se refiere a los servicios que se prestan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos a otras unidades, para apoyar en la atención médica, que permitirán la recuperación de su salud de los derechohabientes que incluye pruebas de laboratorio (exámenes de laboratorio, estudio de patología y citología), exámenes (electrocardiograma, holter, cardiograma, electromiograma, electroencefalografía y Papanicolaou) e imágenes diagnósticas.



PRECAPI: En esta actividad se brinda atención médica a las trabajadoras domésticas afiliadas al seguro social del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular, consistente en maternidad, control de niño sano beneficiario (de 0 a menores de 5 años), y accidentes, a través de consulta externa, emergencia y hospitalización.

Servicio Ambulatorio: En esta actividad se brinda atención quirúrgica ambulatoria a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados que incluye intervenciones y procedimientos generales y sub especializados que no requiere más de 24 horas de estadía (hospital de día), así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, OTB y conizaciones.

Servicios de Alimentación: En esta actividad se realiza la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.

13.3 Programa 12 “Prestaciones Pecuniarias”

Este se divide en dos subprogramas, mismos que se describen a continuación.

Servicios de Prestaciones EMA: Se refiere al pago que se otorga directamente al afiliado o beneficiario por incapacidad para trabajar por motivo de enfermedad, maternidad (pre y postparto) o accidente, así como el pago de la cuota mortuoria que contribuye a cubrir los gastos de entierro de los asegurados y beneficiarios. Las prestaciones PRECAPI, se refiere al pago que se otorga a la afiliada por incapacidad para trabajar por motivo de accidente o maternidad (pre y postparto), así como el pago de la cuota mortuoria que contribuye a cubrir los gastos de entierro de la asegurada y beneficiarios.

Servicio por Pago de Pensiones IVS: Se refiere al pago por invalidez, vejez y sobrevivencia del asegurado y beneficiarios, por cumplir determinada edad o el pago a los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.

13.4 Programa 13 “Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS”

Este consiste en las pensiones y cuotas mortuorias que el instituto otorga a los miembros del Plan de Pensiones de los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a sus beneficiarios por los riesgos de Invalidez, Vejez o Sobrevivencia.

13.5 Programa 15 “Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades”

En el año 2018 se creó este programa, con el fin de visualizar las actividades de promoción y prevención que específicamente se refiere a la provisión sistemática y ordenada de las acciones de promoción y educación de la salud previniendo enfermedades, accidentes; detección temprana de enfermedades, atención oportuna de las distintas patologías; recuperación de la salud, rehabilitación de las personas afectadas a lo largo de la vida, el uso racional de los medicamentos y el desarrollo de una cultura derivado de la **Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala**. Para reflejar la promoción y prevención que se realiza dentro del Instituto, se crearon productos y subproductos.



13.6 Programa 94 “Atenciones por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”

Este consiste en la programación de todos aquellos insumos que se requieran para atender desastres naturales y los estados de calamidad en el país, en que se vea afectado el instituto, o que como Sector Salud tenga que intervenir como es el caso para contrarrestar y combatir el Coronavirus COVID-19 de los derechohabientes y sus beneficiarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) como de sus trabajadores.

Para el efecto y de conformidad con la Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR) se han creado productos y subproductos los que se describen en el formulario de planificación SPPD-14 proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) el cual se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anual para el período 2022.



PLAN OPERATIVO ANUAL													SPPD-14									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022											
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel				Meta física	Meta financiera	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final					Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M21- Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos, y, para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos, y, para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	Para el año 2022 el porcentaje del tiempo de espera de la consulta externa mayor a 3 meses no debe ser más del 5%, con base a las proyecciones de julio a septiembre del año 2021.	X	Producto 1: Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DJC)	Documento	80,018	0	1,011,253,003.33	80,018	0	1,011,253,003.33	80,018	0	1,011,253,003.33	240,055	0	3,033,759,010.00
									Subproducto 1: Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DJC)	Documento	80,018	0	1,011,253,003.33	80,018	0	1,011,253,003.33	80,018	0	1,011,253,003.33	240,055	0	3,033,759,010.00
									Producto 2: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	29,998	0	109,669,940.00	29,998	0	109,669,940.00	29,998	0	109,669,940.00	89,993	0	329,009,820.00
									Subproducto 1: Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	21,872	0	79,526,718.67	21,872	0	79,526,718.67	21,872	0	79,526,718.67	65,616	0	238,580,156.00
									Subproducto 2: Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	8,126	0	30,143,221.33	8,126	0	30,143,221.33	8,126	0	30,143,221.33	24,377	0	90,429,664.00
									Producto 3: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	1,269,317	0	585,938,470.33	1,269,317	0	585,938,470.33	1,269,317	0	585,938,470.33	3,807,951	0	1,757,815,411.00
									Subproducto 1: Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	1,073,577	0	560,974,613.67	1,073,577	0	560,974,613.67	1,073,577	0	560,974,613.67	3,220,731	0	1,682,923,841.00
									Subproducto 2: Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	195,740	0	24,963,856.67	195,740	0	24,963,856.67	195,740	0	24,963,856.67	587,220	0	74,891,570.00
									Producto 4: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	427,097	0	26,965,800.00	427,097	0	26,965,800.00	427,097	0	26,965,800.00	1,281,291	0	80,897,400.00
									Subproducto 1: Afiliados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (ENF)	Persona	318,699	0	20,370,214.33	318,699	0	20,370,214.33	318,699	0	20,370,214.33	956,096	0	61,110,643.00
Subproducto 2: Beneficiarios y población no beneficiaria pediátrica atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	108,398	0	6,595,585.67	108,398	0	6,595,585.67	108,398	0	6,595,585.67	325,195	0	19,786,757.00									
Producto 5: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	54	0	643,197.00	54	0	643,197.00	54	0	643,197.00	162	0	1,929,591.00									
Subproducto 1: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones medulares para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	15	0	292,206.33	15	0	292,206.33	15	0	292,206.33	44	0	876,619.00									
Subproducto 2: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones craneoencefálicas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	8	0	182,495.67	8	0	182,495.67	8	0	182,495.67	24	0	547,487.00									
Subproducto 3: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por amputación para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	8	0	165,985.67	8	0	165,985.67	8	0	165,985.67	24	0	497,957.00									
Subproducto 4: Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones diversas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	23	0	2,509.33	23	0	2,509.33	23	0	2,509.33	70	0	7,528.00									



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Final	Intermedio			Inmediato	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED							Meta física	Meta financiera								
																					Meta física	Meta financiera
											505,534	0	556,332.67	505,534	0	556,332.67	505,534	0	556,332.67	1,516,602	0	1,668,998.00
											27,797		514,966.00	27,797		514,966.00	27,797		514,966.00	83,391	0	1,544,898.00
											477,737		41,366.67	477,737		41,366.67	477,737		41,366.67	1,433,211	0	124,100.00
											19,114	0	15,589,592.00	19,114	0	15,589,592.00	19,114	0	15,589,592.00	57,343	0	46,768,776.00
											5,538		5,209,277.33	5,538		5,209,277.33	5,538		5,209,277.33	16,613	0	15,627,832.00
											5,892		2,971,712.67	5,892		2,971,712.67	5,892		2,971,712.67	17,676	0	8,915,138.00
											7,685		7,408,602.00	7,685		7,408,602.00	7,685		7,408,602.00	23,054	0	22,225,806.00
											31,491	0	2,139,767.00	31,491	0	2,139,767.00	31,491	0	2,139,767.00	94,474	0	6,419,301.00
											31,491		2,139,767.00	31,491		2,139,767.00	31,491		2,139,767.00	94,474	0	6,419,301.00
											7,363	0	18,224,342.33	7,363	0	18,224,342.33	7,363	0	18,224,342.33	22,089	0	54,673,027.00
											6,818		17,808,802.00	6,818		17,808,802.00	6,818		17,808,802.00	20,454	0	53,426,406.00
											545		415,540.33	545		415,540.33	545		415,540.33	1,635	0	1,246,621.00
											99,405	0	10,099,200.67	99,405	0	10,099,200.67	99,405	0	10,099,200.67	298,215	0	30,297,602.00
											95,082		9,438,625.67	95,082		9,438,625.67	95,082		9,438,625.67	285,247	0	28,315,877.00
											4,323		660,575.00	4,323		660,575.00	4,323		660,575.00	12,968	0	1,981,725.00



PLAN OPERATIVO ANUAL															SPPD-14								
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel				Meta física	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual					
		Pilar	Objetivo Sectorial	Accion Estratégica	Meta		RED	Final				Intermedio	Intermedio	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
									Producto 11	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	74,918	0	6,186,528.33	74,918	0	6,186,528.33	74,918	0	6,186,528.33	224,755	0	18,559,585.00
									Subproducto 1	Afiliados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	69,322		5,879,137.67	69,322		5,879,137.67	69,322		5,879,137.67	207,967	0	17,637,413.00
									Subproducto 2	Beneficiarios o población no afiliada pediátrica, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	5,596		307,390.67	5,596		307,390.67	5,596		307,390.67	16,788	0	922,172.00
									Producto 12	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	8,598	0	325,771.33	8,598	0	325,771.33	8,598	0	325,771.33	25,795	0	977,314.00
									Subproducto 1	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	8,598		325,771.33	8,598		325,771.33	8,598		325,771.33	25,795	0	977,314.00
									Producto 13	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2,769	0	15,480,921.33	2,769	0	15,480,921.33	2,769	0	15,480,921.33	8,307	0	46,442,764.00
									Subproducto 1	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2,769		15,480,921.33	2,769		15,480,921.33	2,769		15,480,921.33	8,307	0	46,442,764.00
									Producto 14	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	197,430	0	122,606,075.33	197,430	0	122,606,075.33	197,430	0	122,606,075.33	592,291	0	367,818,226.00
									Subproducto 1	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	197,430		122,606,075.33	197,430		122,606,075.33	197,430		122,606,075.33	592,291	0	367,818,226.00
									Producto 15	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	7,827	0	6,146,607.00	7,827	0	6,146,607.00	7,827	0	6,146,607.00	23,480	0	18,439,821.00
									Subproducto 1	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	7,827		6,146,607.00	7,827		6,146,607.00	7,827		6,146,607.00	23,480	0	18,439,821.00
									Producto 16	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	556,417	0	11,536,297.33	556,417	0	11,536,297.33	556,417	0	11,536,297.33	1,669,252	0	34,608,892.00
									Subproducto 1	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	556,417		11,536,297.33	556,417		11,536,297.33	556,417		11,536,297.33	1,669,252	0	34,608,892.00
									Producto 17	Afiliados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	3	0	11,615.67	3	0	11,615.67	3	0	11,615.67	9	0	34,847.00
									Subproducto 1	Afiliados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	3		11,615.67	3		11,615.67	3		11,615.67	9	0	34,847.00



PLAN OPERATIVO ANUAL													SPPD-14												
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA y 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022													
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Final	Intermedio			Inmediato	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED							Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
											Producto 18	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	18,884	0	23,249,936.67	18,884	0	23,249,936.67	18,884	0	23,249,936.67	56,653	0	69,749,810.00
											Subproducto 1	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	18,884		23,249,936.67	18,884		23,249,936.67	18,884		23,249,936.67	56,653	0	69,749,810.00
											Producto 19	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAL)	Ración	1,473,435	0	16,709,682.33	1,473,435	0	16,709,682.33	1,473,435	0	16,709,682.33	4,420,306	0	50,129,047.00
											Subproducto 1	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAL)	Ración	1,473,435		16,709,682.33	1,473,435		16,709,682.33	1,473,435		16,709,682.33	4,420,306	0	50,129,047.00
											Producto 20	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SAD/DA)	Documento	6	0	13,388,557.33	6	0	13,388,557.33	6	0	13,388,557.33	19	0	40,165,672.00
											Subproducto 1	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SAD/DA)	Documento	6		13,388,557.33	6		13,388,557.33	6		13,388,557.33	19	0	40,165,672.00
											Producto 21	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	4,477	0	94,559,566.00	4,477	0	94,559,566.00	4,477	0	94,559,566.00	13,430	0	283,678,698.00
											Subproducto 1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	4,477	0	94,559,566.00	4,477	0	94,559,566.00	4,477	0	94,559,566.00	13,430	0	283,678,698.00
											Producto 22	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	16	0	28,480,236.00	16	0	28,480,236.00	16	0	28,480,236.00	48	0	85,440,708.00
											Subproducto 1	Intervenciones realizadas para prevención y atención de la emergencia por la pandemia COVID-19	Documento	16	0	28,480,236.00	16	0	28,480,236.00	16	0	28,480,236.00	48	0	85,440,708.00
											TOTAL		4,814,173	0	2,119,761,440.00	4,814,173	0	2,119,761,440.00	4,814,173	0	2,119,761,440.00	14,442,520	0	6,359,284,320.00	



PLAN OPERATIVO ANUAL													SPPD-14							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			UNIDAD DE MEDIDA	2022									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio		Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2	Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.			Para el año 2022, el tiempo para otorgar un beneficio pecuniario a afiliados y/o beneficiarios que han adquirido el derecho en el Programa EMA, no debe ser mayor a 60 días promedio, y resolver el 100% de solicitudes de pensiones pendientes del Programa IVS, ingresadas por hombres y mujeres, afiliados y/o beneficiarios en años anteriores al 2020.	X			Producto 1: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	44,028	35,109,650.33	44,028	35,109,650.33	44,028	35,109,650.33	132,084	105,328,951.00
										Subproducto 1: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	44,028	35,109,650.33	44,028	35,109,650.33	44,028	35,109,650.33	132,084	105,328,951.00	
										Producto 2: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	27,284	78,928,923.00	27,284	78,928,923.00	27,284	78,928,923.00	81,852	236,786,769.00	
										Subproducto 1: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	27,284	78,928,923.00	27,284	78,928,923.00	27,284	78,928,923.00	81,852	236,786,769.00	
										Producto 3: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	74,570	58,420,952.00	74,570	58,420,952.00	74,570	58,420,952.00	223,710	175,262,856.00	
										Subproducto 1: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	61,470	56,822,453.00	61,470	56,822,453.00	61,470	56,822,453.00	184,410	170,467,359.00	
										Subproducto 2: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	Persona	13,100	1,598,499.00	13,100	1,598,499.00	13,100	1,598,499.00	39,300	4,795,497.00	
										Producto 4: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	612	756,915.33	612	756,915.33	612	756,915.33	1,835	2,270,746.00	
										Subproducto 1: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	612	756,915.33	612	756,915.33	612	756,915.33	1,835	2,270,746.00	
										Producto 5: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	1	3,036.33	1	3,036.33	1	3,036.33	3	9,109.00	
										Subproducto 1: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	1	3,036.33	1	3,036.33	1	3,036.33	3	9,109.00	
										Producto 6: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	1	2,705.67	1	2,705.67	1	2,705.67	2	8,117.00	
										Subproducto 1: Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	1	2,705.67	1	2,705.67	1	2,705.67	2	8,117.00	
										Producto 7: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	0	412.67	0	412.67	0	412.67	1	1,238.00	
		Subproducto 1: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	0	412.67	0	412.67	0	412.67	1	1,238.00									



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			UNIDAD DE MEDIDA	2022														
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual							
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
											Producto 8:	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	44,158	0	62,399,709.00	44,158	0	62,399,709.00	44,158	0	62,399,709.00	132,473	0	187,199,127.00
											Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	44,158	0	62,399,709.00	44,158	0	62,399,709.00	44,158	0	62,399,709.00	132,473	0	187,199,127.00
											Producto 9:	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	489,823	0	1,113,578,427.00	489,823	0	1,113,578,427.00	489,823	0	1,113,578,427.00	1,469,468	0	3,340,735,281.00
											Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	489,823	0	1,113,578,427.00	489,823	0	1,113,578,427.00	489,823	0	1,113,578,427.00	1,469,468	0	3,340,735,281.00
											Producto 10:	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	336,907	0	255,616,605.33	336,907	0	255,616,605.33	336,907	0	255,616,605.33	1,010,722	0	766,849,816.00
											Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	336,907	0	255,616,605.33	336,907	0	255,616,605.33	336,907	0	255,616,605.33	1,010,722	0	766,849,816.00
											Producto 11:	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2,002	0	2,479,931.33	2,002	0	2,479,931.33	2,002	0	2,479,931.33	6,006	0	7,439,794.00
											Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2,002	0	2,479,931.33	2,002	0	2,479,931.33	2,002	0	2,479,931.33	6,006	0	7,439,794.00
											TOTAL		1,019,385	0	1,607,297,268.00	1,019,385	0	1,607,297,268.00	1,019,385	0	1,607,297,268.00	3,058,156	0	4,821,891,804.00	



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO (13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS)	UNIDAD DE MEDIDA	2022									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel			Meta física	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED				Final	Intermedio inmediato	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.			Para el año 2022 resolver el 100% de solicitudes de pensión pendientes ingresadas por hombres y mujeres, ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho en el Programa IVS en años anteriores al 2020.	X	Producto 1: Pensionado que recibe pagos y aguiñado oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	367	Q 266,931.33	367	Q 266,931.33	367	Q 266,931.33	1,101	Q 800,794.00		
								Producto 2: Pensionado que recibe pagos y aguiñado oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	367	Q 266,931.33	367	Q 266,931.33	367	Q 266,931.33	1,101	Q 800,794.00		
								Producto 3: Pensionado que recibe pagos y aguiñado oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	26,010	Q 78,288,835.00	26,010	Q 78,288,835.00	26,010	Q 78,288,835.00	78,031	Q 234,866,505.00		
								Producto 4: Pensionado que recibe pagos y aguiñado oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	26,010	Q 78,288,835.00	26,010	Q 78,288,835.00	26,010	Q 78,288,835.00	78,031	Q 234,866,505.00		
								Producto 5: Pensionado que recibe pagos y aguiñado oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	5,154	Q 9,007,892.00	5,154	Q 9,007,892.00	5,154	Q 9,007,892.00	15,461	Q 27,023,676.00		
								Producto 6: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	5,154	Q 9,007,892.00	5,154	Q 9,007,892.00	5,154	Q 9,007,892.00	15,461	Q 27,023,676.00		
								Producto 7: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	35	Q 52,032.33	35	Q 52,032.33	35	Q 52,032.33	104	Q 156,097.00		
								Producto 8: Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	35	Q 52,032.33	35	Q 52,032.33	35	Q 52,032.33	104	Q 156,097.00		
								Producto 9: Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS		4	Q 14,005,874.33	4	Q 14,005,874.33	4	Q 14,005,874.33	12	Q 42,017,623.00		
								Producto 10: Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS		4	Q 14,005,874.33	4	Q 14,005,874.33	4	Q 14,005,874.33	12	Q 42,017,623.00		
TOTAL									31,570	Q 101,621,565.00	31,570	Q 101,621,565.00	31,570	Q 101,621,565.00	94,709	Q 304,864,695.00			



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			2022															
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	X	La razón de mortalidad materna para el año 2022 no debe superar los 5 puntos (de 13 a 12 casos de muertes maternas, a razón de 34 por cada 100,000 nacidos vivos).			Producto 1:	Aflidos, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejería y pólizas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	244,263	0	1,095,233.67	244,263	0	1,095,233.67	244,263	0	1,095,233.67	732,788	0	3,285,701.00
					Subproducto 1:						Aflidos, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejería y pólizas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	244,263	0	1,095,233.67	244,263	0	1,095,233.67	244,263	0	1,095,233.67	732,788	0	3,285,701.00	
					Producto 2:						Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Persona	195,454	0	1,882,959.67	195,454	0	1,882,959.67	195,454	0	1,882,959.67	586,363	0	5,648,879.00	
					Subproducto 1:						Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Persona	195,454	0	1,882,959.67	195,454	0	1,882,959.67	195,454	0	1,882,959.67	586,363	0	5,648,879.00	
					Producto 3:						Aflidos y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	237,979	0	8,258,184.67	237,979	0	8,258,184.67	237,979	0	8,258,184.67	713,937	0	24,774,554.00	
					Subproducto 1:						Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	Persona	95,287	0	691,751.00	95,287	0	691,751.00	95,287	0	691,751.00	285,861	0	2,075,253.00	
					Subproducto 2:						Aflidos y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionarles métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	Persona	12,172	0	988,241.67	12,172	0	988,241.67	12,172	0	988,241.67	36,515	0	2,964,725.00	
					Subproducto 3:						Aflidos y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	Persona	49,634	0	1,198,779.33	49,634	0	1,198,779.33	49,634	0	1,198,779.33	148,902	0	3,596,338.00	
					Subproducto 4:						Aflidos y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	Persona	80,886	0	5,379,412.67	80,886	0	5,379,412.67	80,886	0	5,379,412.67	242,659	0	16,138,238.00	
					Producto 4:						Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	7	0	3,714,554.33	7	0	3,714,554.33	7	0	3,714,554.33	20	0	11,143,663.00	
Subproducto 1:	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	7	0	3,714,554.33	7	0	3,714,554.33	7	0	3,714,554.33	20	0	11,143,663.00											
Producto 5:	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	20	0	398,207.00	20	0	398,207.00	20	0	398,207.00	60	0	1,194,621.00											
Subproducto:	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	20	0	398,207.00	20	0	398,207.00	20	0	398,207.00	60	0	1,194,621.00											
TOTAL												677,723	0	15,349,139.33	677,723	0	15,349,139.33	677,723	0	15,349,139.33	2,033,168	0	46,047,418.00		

Fuente: Meta Física Departamento de Planificación con base a lo ingresado en SIGES por los Centros de Costo, Meta Financiera Departamento de Presupuesto.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO
(PII) 2022**

14. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO (PII) 2022

Como parte de los proyectos de infraestructura, contenidos en el Plan Maestro de Infraestructura del Instituto, en el Programa de Inversión del Instituto (PII) 2022 fueron definidos proyectos de acuerdo a las prioridades institucionales, en donde participaron los distintos actores relacionados.

Se hicieron los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos del MINFIN y SEGEPLAN para registrar e ingresar oficialmente en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) los proyectos registrados en el **Programa 14 “Inversión en Atención Médica y Previsión Social”**

Dentro del PII se incluyen proyectos de arrastre y nuevos en infraestructura, programados para el año 2022 a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura los cuales se describen de la siguiente manera.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
No.	SNIP	Nombre del proyecto	Monto Solicitado 2022 (Q)
1	89296	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	16,500,000.00
2	75250	AMPLIACIÓN EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	700,000.00
3	156270	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL DEL CONSULTORIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	400,000.00
4	156293	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	700,000.00
5	208202	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	3,000,000.00
6	79230	AMPLIACION HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA,CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA, ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	2,100,000.00
7	100477	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN RETALHULEU	1,600,000.00
8	140621	AMPLIACION EDIFICIO(S) DEL IGSS EN MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ (BANCO DE SANGRE, MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL)	3,000,000.00
TOTAL DE 8 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			28,000,000.00



Otro elemento que se incluye y conforma el PII, son los proyectos de **DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PNUD/UNOPS (Regularización)** sobre preinversión y construcción, suscritos mediante convenio entre el IGSS y UNOPS, programados para el año 2022 a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura los cuales se describen a continuación.

DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PNUD/UNOPS (Preinversión)			
No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO 2022 (Q)
1	207484	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 11, GUATEMALA	9,240,000.00
2	207439	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 5, GUATEMALA	5,190,000.00
TOTAL DE 2 PROYECTOS			14,430,000.00

DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PNUD/UNOPS (Construcción Preinversión)			
No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO 2022 (Q)
1	220574	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE, CON SEDE EN ZACAPA, ZACAPA	135,000,000.00
TOTAL DE 1 PROYECTO PARA REGULARIZACIÓN			135,000,000.00

OBSERVACIÓN: (*) El proyecto identificado con SNIP 220574 CONSTRUCCIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE, CON SEDE EN ZACAPA, ZACAPA se encuentra pendiente de su registro en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-.

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO 2022 (Q)
CONSTRUCCIÓN (8 PROYECTOS)	28,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PNUD/UNOPS (Construcción Preinversión) (1 PROYECTO)	135,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PNUD/UNOPS (Preinversión) (2 PROYECTOS)	14,430,000.00
TOTAL DEL PII 2022 (11 PROYECTOS)	177,430,000.00



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

15. PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)

El Plan Anual de compras -PAC- es una lista de bienes, obras y servicios que se programan para su adquisición durante el ejercicio fiscal siguiente, convirtiéndose en un instrumento de gestión, que estandariza las actuaciones a ejecutar de forma coordinada con las unidades ejecutoras de toda la institución, establece objetivos comunes de compras, de acuerdo a la naturaleza de los insumos.

El Plan Anual de Compras dentro de su estructura contiene un catálogo de insumos único y estandarizado para toda la entidad, permite ejecutar las adquisiciones de forma centralizada o descentralizada en diferentes niveles, (Unidad ejecutora, Centro de costo, centros de producción, Región e Institucional) agrupando los insumos por su naturaleza o por renglón de gasto de acuerdo al clasificador presupuestario, asimismo, permite conocer las cantidades y tiempos en que se necesitan, realizando consolidaciones conforme el Plan Estratégico Institucional, y con ello generar economía de escala, con lo cual se optimiza los recursos financieros y la colocación de los insumos oportunamente en las unidades ejecutoras.

15.1 Elaboración del PAC

Para la ejecución del trabajo en la formulación del PAC se realizaron reuniones virtuales de trabajo a nivel de Departamentos involucrados y Subgerencias para determinar el cronograma general de actividades a desarrollar para la formulación Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y Presupuesto 2022, y su correlación entre los mismos.

Se brindaron los lineamientos generales de su elaboración, en el cual se recalcaron temas de importancia para la formulación del Plan Anual de Compras –PAC-; enfatizando la obligatoriedad que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, en el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- Catálogo General de Insumos para PpR publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el Sistema Informático de Gestión, definición de los precios unitarios a incluir en el PAC y los techos presupuestarios asignados a cada Centro de Costo.

Capacitación sobre la utilización de la Herramienta en SIGES.

Uso de una nueva herramienta institucional, denominada Sistema Integral de Adquisiciones -SIAD- para Elaboración del Plan Anual de Compras, la cual fue configurada para cada Unidad Ejecutora, Centro de Costo y Centro de Producción, realice el registro de los insumos a programar de acuerdo al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas homologado con el catálogo del Instituto, aplicable al Presupuesto por Resultados, estableciendo para el efecto de forma automática, que al programar un insumo identifica el renglón de gasto que le



corresponde el cual elimina cualquier error de programación del renglón de gasto incluyendo el control del techo presupuestario asignado, así como los aumentos y disminuciones del Techo e incorporación diaria de los nuevos insumos creados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

15.2 Consolidación del PAC.

Definición de necesidades para adquirir

Dentro del proceso de elaboración del PAC se consideró necesario que el Departamento de Abastecimiento de la Subgerencia Administrativa en conjunto con la Dirección Técnica de Logística –DTL- de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, determinaran lo siguiente según su competencia:

- a) Los insumos a programar dentro del Plan Anual de Compras y Presupuesto por Resultados se realizarán con base al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas, homologado con los insumos del Instituto
- b) Identificar las cantidades y precios unitarios de los renglones de gasto 261 “Elementos y compuestos químicos”, 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”, 295 “útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio”. Conforme a lo siguiente:

De las Cantidades:

La Dirección Técnica de Logística realizó un análisis de los insumos, con base a consumos promedios mensuales actualizados de cada Dependencia, principalmente de Medicamentos, estableciendo conjuntamente con cada Unidad Médica las cantidades por insumo que debían programarse dentro del PAC y el PpR para el ejercicio 2022, con datos extraídos del Sistema de Bodega y Farmacia -SIBOFA-.

De los Precios:

Como estrategia para definir los precios estimados, que servirían de base para los cálculos de los montos de las adquisiciones definidas en el Plan Anual de Compras y definición del presupuesto de gasto, se registraron en el SIAD; de la forma siguiente:

- a. Se consideraron los precios unitarios como predefinidos, que se establecieron conforme los resultados de las licitaciones realizadas por UNOPS, así como los precios unitarios de los listados de Contrato Abierto y de la Organización Panamericana de la Salud OPS.
- b. Se consideró los insumos tipificados como amparados por juez competente, se consideraron en un rubros separados para un mejor control de su programación y el precio unitario fue definido por cada unidad ejecutora de acuerdo a sus registros.

- c. De los insumos que no estuvieron incluidos en las Licitaciones de UNOPS, Contrato abierto y OPS, se tomaron los precios unitarios que resulto del Promedio ponderado de los ingresos a las bodegas registrados en el Sistema de Farmacia y Bodega - SIBOFA- durante el año 2020 y 2021.
- d. Para los insumos no descritos en los incisos anteriores y sin registro en el SIBOFA, cada dependencia utilizó el precio de la última compra registrado en sus controles internos o el que considere el más conveniente a los intereses de la institución, incluyendo los insumos que se usan en el área administrativa.
- e. El contenido del Plan Anual de compras es el que corresponde a los Grupos de Gasto 1 “Servicios no Personales” 2 “Materiales y Suministros” 3 “Propiedad Planta y Equipo” y las obras incluidas en los proyectos de inversión física identificadas en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

15.3 Registro del PAC en Guatecompras.

La Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala, lo define como un Programa de Negociaciones según el artículo 4 de la citada Ley.

El artículo 2 de las Reformas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 publicado en el Diario de Centro América el 14 de julio de 2021, manifiesta que debe elaborarse el Plan Anual de Compras, antes del inicio del ejercicio fiscal, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que la entidad pretenda adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior.

Asimismo hace la salvedad que sí, en el transcurso de la ejecución del plan varían las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, las autoridades correspondientes podrán realizar las modificaciones correspondientes.

15.4 Correlación Plan Anual de Compras con el Presupuesto

El presupuesto es la expresión financiera de los planes operativos de una Entidad; bajo esta expresión, el Plan Operativo Anual del Instituto contempla las diferentes acciones a realizarse durante el ejercicio 2022, estableciéndose los subproductos con las metas a alcanzar en el año en referencia.

El Plan anual de Compras contiene en detalle los insumos con sus precios unitarios que tienen que adquirirse para la prestación de los servicios médicos, dichos insumos son necesarios para el cumplimiento de las metas programadas en el POA por Subproducto, identificando el costo de los mismos.



En el Presupuesto se concentra el financiamiento necesario para la adquisición de insumos agrupados de acuerdo a la estructura presupuestaria, por consiguiente se mantiene una correspondencia o relación entre POA - PAC - y Presupuesto, que se observa en el resultado Final del Plan Anual de Compras PAC.

15.5 Resultado Final del Plan Anual de Compras PAC 2022

El Plan Anual de Compras PAC fue realizado por las Unidades Ejecutoras con todas sus dependencias, que en el lenguaje del Presupuesto por Resultados son denominados como Centros de Producción (224 en total) y Centros de Costos (174 en total) al agruparse por Unidad Ejecutora se resume en 95 Unidades debidamente correlacionadas entre el Plan Anual de compras, con el Presupuesto para el ejercicio 2022; entendiéndose como correlación PAC – Presupuesto; a la correspondencia o relación que se da al sumar todas las cantidades de insumos con sus precios unitarios en el PAC y agrupados por renglón de gasto, presenta un monto total en quetzales, que es el mismo o mantiene una diferencia inmaterial con el Presupuesto programado.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
PRESUPUESTO 2022

16 PRESUPUESTO

El Presupuesto entre una de sus definiciones se considera que es la expresión financiera de la programación del Plan Operativo Anual (POA).

16.1 Establecimiento de Techos Presupuestarios

Dentro de los procesos de formulación del PpR, el Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, define los techos para los Centros de Costos (Unidades Ejecutoras con sus Dependencias) para los Grupos de Gasto 1 “Servicios no personales” y 2 “Materiales y Suministros”.

Para el Grupo 3 “Propiedad Planta y Equipo e Intangibles”, se define de acuerdo a las normas de formulación.

16.2 Formulación del Presupuesto

En la actividad realizada mediante en el Webinar realizado de manera virtual en agosto de 2021, con representantes de las diferentes Unidades Ejecutoras, se presentaron los lineamientos para la Formulación del Presupuestos en los aspectos siguientes:

- a) Presentación de las Normas para la Formulación del Presupuesto, enfatizando las normas que con relación del año anterior se realizaron los cambios como resultado del análisis efectuado por personal del Departamento de Presupuesto.
- b) Presentación de la Estructura Presupuestaria vinculada con los Productos y Sub productos que se entrega a la población, incorporados en el Plan Operativo Anual POA.
- c) Proceso a seguir para trasladar la información del PAC al Sistema Informático de Gestión SIGES.
- d) Guías de usuario que contiene el proceso a seguir para la Formulación del Presupuesto basado en el PAC en el Modulo de PpR del Sistema Informático de Gestión SIGES, enfatizando la importancia y el cuidado de la grabación de los insumos en los Sub productos incluidos en POA.
- e) Asistencia Técnica en línea disponible por parte de los analistas de Presupuesto, en el uso del Módulo del Presupuesto por Resultados del SIGES, a personal de los centros de costos.
- f) Revisión del Presupuesto de cada centro de costo utilizando las herramientas SIGES.

Estructura Presupuestaria

Basada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ª. Edición (junio de 2013) y actualizaciones incorporadas de conformidad al Acuerdo Ministerial



No. 379-2017 de fecha 29/12/2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas (Órgano Rector del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-), donde el Instituto forma parte del Sector y Subsector del Gobierno Central dentro del grupo de Entidades de Seguridad Social.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Sector	Sub sector	Grupo	Sub grupo	Entidad
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	1	1	4	0	0068

La referida clasificación presupuestaria se divide en seis (6) programas, mismo que se describen de la siguiente manera:

- a. Actividades Centrales
 - 11 Servicios de Atención Médica
 - 12 Prestaciones Pecuniarias
 - 13 Aseguramiento a Trabajadores IGSS
 - 14 Inversión en Atención Médica y Previsión Social
 - 15 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
 - 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas
 - 99 Partidas no Asignables a Programas

Dichos programas están distribuidos en cinco (5) Regiones Institucionales (Metropolitana, Sur, Sur Occidental, Occidental y Nor Oriental) y en 94 Unidades Ejecutoras (Unidades Técnicas Normativas, Direcciones Departamentales, Hospitales, Consultorios y otras unidades médico-administrativas).

16.3 Asignación Presupuestaria 2022 (Ingresos y Egresos)

En cumplimiento con el Decreto 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Gerencia presentó el Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022, para que fuera conocido, discutido y aprobado por la Junta Directiva del Instituto, el cual se efectuó mediante **Acuerdo 1505 del 14 de diciembre de 2021 por un monto de Q 20,375,619,416.00**, publicado en el Diario de Centro América el 16 de diciembre de 2021.

Asimismo, el Presupuesto del Plan de Pensiones de los Trabajadores del Instituto para el ejercicio 2022, el cual fue conocido y aprobado por la Honorable Junta Directiva por medio de **Acuerdo 1506 del 21 de diciembre de 2021 por un monto de Q 304,864,695.00**. Ambos presupuestos forman un todo dentro del SICOIN para la ejecución presupuestaria 2022.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022

**MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2022**



17 MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022

Para realizar el monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el POA 2022 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales y anual, a través del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), SIGES/SICOIN y SNIP.

Esta actividad estará a cargo de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes informarán a la autoridad superior y a los entes normativos del Sector Público cuando corresponda.

18 FORMULARIOS DTP

El Instituto para la formulación de su Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuesto 2022 y Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026 utiliza los formularios establecidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) los que se detallan en los siguientes formularios. *(Véase anexos)*

- DTP 1 Las Orientaciones estratégicas y operativas
- DTP 2 Descripción del programa, proyecto central o común
- DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas
- DTP 4 Registro de metas de producción terminal
- DTP 5 Registro de indicadores
- DTP 6-A Registro de metas a nivel de obra.



19 Anexos

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2022
ANEXOS



DTP 1 Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales

DTP 1

Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Institución: 11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2022

Fecha : 20/12/2021

PAGINA : 1 De 10

Misión

Ser la institución líder de la seguridad social, que contribuye al bienestar socioeconómico de la población guatemalteca.

Visión

Para el año 2022 el IGSS ampliará la cobertura en los servicios de salud y prestaciones pecuniarias con altos estándares de transparencia, calidad y gobernanza.

Base Legal

Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto Ley 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
1	Prestaciones de Calidad		11,532,088,237.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP1 Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS		PAGINA : 2 De 10	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
2	<p>Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.</p> <p>1 Se refiere a las actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo que contribuyen a la prestación de los servicios de salud, mediante la gestión de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, así como calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable y transporte, servicios varios (limpieza), entre otros.</p> <p>2 Se refiere a las acciones que se realizan para la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.</p> <p>3 Se refiere a las actividades administrativas y financieras que se realizan para la adquisición de medicamentos y otros insumos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.</p> <p>4 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.</p> <p>5 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades</p>	<p>DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO</p> <p>DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO</p> <p>SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES</p> <p>SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN</p> <p>SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA</p>	<p>5,990,194,914.00</p> <p>3,033,759,010.00</p> <p>50,129,047.00</p> <p>40,165,672.00</p> <p>329,009,820.00</p> <p>1,757,815,411.00</p>



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTPI Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS		PAGINA : 3 De 10	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
6	médicas del Instituto. Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria (incluye población no afiliada) del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	80,897,400.00
7	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	46,768,776.00
8	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	6,419,301.00
9	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-04-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	54,673,027.00
10	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-04-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	30,297,602.00
11	Se refiere a las acciones relacionadas con la	11-04-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	18,559,685.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP1 Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS		PAGINA : 4 De 10	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
	prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto (incluye población no afiliada).		
12	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Primeros Auxilios en el riesgo de Accidente y Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social (incluye población no afiliada).	11-04-000-004-000 SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	977,314.00
13	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento por medicina física y rehabilitación a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	1,929,591.00
14	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa por medicina física y rehabilitación a toda persona, afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	1,668,998.00
15	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-06-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	46,442,764.00
16	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-06-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	367,818,226.00
17	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia para	11-06-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	18,439,821.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP1 Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021 PAGINA : 5 De 10	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. 18 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los Servicios de Apoyo Asistencial a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes áreas de cada dependencia médica del Instituto. 19 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento, consulta externa y emergencia por accidentes o maternidad a afiliadas y niño sano, beneficiarios del Programa Especial de Protección para trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI) en las unidades del área metropolitana. 20 Se refiere a las acciones que se realizan a los afiliados, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio de hospital de día, que no amerite más de 24 horas de estadía en la unidad médica que comprende atención quirúrgica ambulatoria, intervenciones y procedimientos generales y subespecializados que no requiere más de 24 horas de estadía, así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, otc, contizaciones, entre otros.	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS 11-07-000-005-000 SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN 11-21-000-006-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI 11-08-000-010-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	11,532,088,237.00 34,608,892.00 34,847.00 69,749,810.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP1 Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS		PAGINA : 6 De 10	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
3	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.		4,821,891,804.00
1	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Enfermedad.	SERVICIOS PRESTACIONES EMA	105,328,951.00
2	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliada o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Maternidad.	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	236,786,769.00
3	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente.	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	175,262,856.00
4	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado en los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	2,270,746.00
5	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Invalidez.	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	187,199,127.00
6	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Vejez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	3,340,735,281.00
7	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	766,849,816.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTPI Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS		PAGINA : 7 De 10	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
	Sobrevivencia.		
8	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria en el programa de IVS, por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	12-11-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,439,794.00
9	Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad.	12-21-000-002-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	9,109.00
10	Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y permanente, en el riesgo de Accidente.	12-21-000-003-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	8,117.00
11	Se refiere a las acciones para el pago oportuno de cuota mortuoria del programa PRECAPI por el fallecimiento de una afiliada en el riesgo de Maternidad y Accidente.	12-21-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	1,238.00



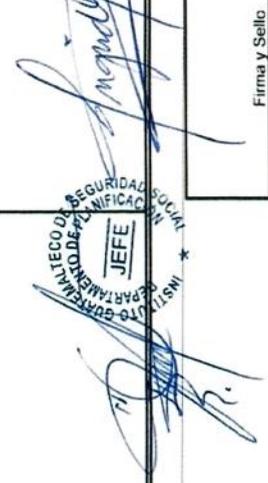
Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2022	
		Fecha : 20/12/2021	
		PAGINA : 8 De 10	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
4	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.		46,047,418.00
1	Se refiere a las acciones que se realizan para que los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada reciban consejerías y pláticas en las unidades médicas y administrativas del Instituto, para adoptar estilos de vida saludables.	15-01-000 PROMOCIÓN DE LA SALUD	
2	Se refiere a las acciones que se realizan para administrar Vacunas a afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y en situaciones especiales a población no afiliada, en las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades	15-01-000-001-000 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3,285,701.00
3	Se refiere a las acciones realizadas para que los afiliados y beneficiarios del seguro social sean atendidos en los servicios de Consulta Externa de las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades.	15-02-000-001-000 SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	5,648,879.00
4	Se refiere a las acciones de divulgación e información de material promocional, para llevar a cabo campañas de salud y su prevención, en coordinación con la alianza autoridades y dependencias de la Institución.	15-02-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	24,774,554.00
5	Se refiere a las actividades administrativas que se realizan para la adquisición de Vacunas a través de Organismos Internacionales y Regionales.	15-03-000-001-000 SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	1,194,621.00
		15-03-000-002-000 SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	11,143,663.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP1 Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
		PAGINA : 9 De 10	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,088,237.00
5	Entregar oportunamente las pensiones a ex trabajadores del Instituto por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).	13-31-000 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS	304,864,895.00
1	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Invalidez.	13-31-000-001-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	800,794.00
2	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Vejez.	13-31-000-002-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	234,866,505.00
3	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Sobrevivencia.	13-31-000-003-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	27,023,676.00
4	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de cuotas mortuorias por el fallecimiento de ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el programa IVS por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	13-31-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	156,097.00
5	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para trasladar los recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS.	13-31-000-005-000 RESERVA DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	42,017,623.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP1 Presupuesto Año 2022 Fecha : 20/12/2021	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		11,532,086,237.00
6	Realizar acciones que permitan garantizar la atención a los derechohabientes ante la Emergencia de COVID-19.	ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG-5-2020)	369,119,406.00
1	Se refiere a todas aquellas acciones que se llevan a cabo para la atención de toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, para la atención por la emergencia COVID-19.	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19	283,678,698.00
2	Se refiere a todas aquellas acciones que se llevan a cabo para la atención de toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, para la atención por la emergencia COVID-19 (Ley de Emergencia Nacional).	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19 (LEY DE EMERGENCIA NACIONAL)	85,440,708.00


JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
 ENCARGADO DEL DESPACHO
 A.G.S.S.

Firma y Sello



DTP 2 Descripción del Programa, Proyecto central o común

DTP 2

Descripción del programa, proyecto central o común



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2022

Fecha: 20/12/2021

Página: 1 DE 5

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales, Consultorios Y Otras Unidades Médicas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios, Habilitándose Aperturado Los Subprogramas: Dirección, Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo Atención Médica Por Enfermedad, Atención Médica Por Maternidad, Atención Médica Por Accidentes, Atención Médica Por Rehabilitación, Atención Médica Para Jubilado Del Estado, Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención Y Servicios De Atención Médica Precapi. Asimismo Las Actividades Presupuestarias: Servicios De Hospitalización, Servicios De Consulta Externa, Servicios De Emergencia, Servicios De Primeros Auxilios, Servicios De Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención, Servicios De Atención Médica Precapi, Servicios De Dirección Y Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo.



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Programa, Proyecto Central o Común 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2022

Fecha: 20/12/2021

Página : 2 DE 5

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programan Se Asignan Recursos Para Cubrir El Pago De Prestaciones Pecuniarias A Los Afiliados Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social, Para Ello Se Aperturaron Los Subprogramas Y Actividades Presupuestarias Siguientes:

Subprograma: Servicios Prestaciones Ema

Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Enfermedad, Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias.

Subprograma: Servicios Pensiones Ivs

Actividades Presupuestarias: Servicios De Pensiones Por Invalidez, Servicios De Pensiones Por Vejez, Servicios De Pensiones Por Sobrevivencia Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias.

Subprograma: Servicios Prestaciones Precapi

Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Pagina : 3 DE 5

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Programa, Proyecto Central o Común 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Traves De Este Programa Se Asignan Recursos Para El Funcionamiento Del Plan De Pensiones De Los Trabajadores Al Servicio Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2022

Fecha: 20/12/2021

Página : 4 DE 5

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

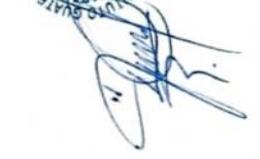
Programa, Proyecto Central o Común 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales, Consultorios Y Otras Unidades Médicas Y Administrativas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios, Haberiéndose Aperturado Los Subprogramas: Promoción Y Prevención, Asimismo Las Actividades Presupuestarias Siguientes: Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades, Servicios De Apoyo De Material Informativo Y Servicios Por Adquisición De Insumos Biológicos.



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto	Reporte DTP2 Presupuesto Año 2022 Fecha: 20/12/2021 Pagina : 5 DE 5
Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN
Programa, Proyecto Central o Común: 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	
Definición del Programa, Proyecto Central o Común	
Se crea Este Programa, En El Marco Del Artículo 138 De La Constitución Política De La República De Guatemala Y Decreto Gubernativo Número 5-2020 De Fecha 5 De Marzo 2020, Ratificado Por El Congreso De La República Mediante Decreto Número 8-2020.	


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE


DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
MAYORÍA DESENCUADO
I.G.S.S.

Firma y Sello



DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas

DTP 3

Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas



Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina : 1 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Categoría Equivalente a Programa
 Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

ACTIVIDADES CENTRALES

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

MONTO
 Q. 9,054,326.826 00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Esta categoría equivalente a programa, permite asignar los recursos financieros a fin de apoyar el desarrollo de las actividades de los programas presupuestarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 REPÚBLICA DE GUATEMALA
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 JEFES
 FIRMAS
 SELLO

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 2 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO
 Q. 51,639,048.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

A través de este programa, se asignan recursos financieros para el pago por servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, así como el pago de cuotas a organismos internacionales por ser miembro.



[Handwritten signature]

Firma y Sello



DTP 4 Registro de Productos (Metas de producción Terminal)

DTP 4

Registro de Productos (Metas de Producción Terminal)





REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 1 DE 535

Institución: 1140-9088-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
 Subprograma: 01 DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	Documento	2303	240.055	250.540	261.666	11-01-000-007	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	333,759,010.00
001	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)	Ración	2310	4,420,308	4,685,524	4,966,656	11-01-000-011	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	50,129,047.00
001	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	Documento	2303	19	19	19	11-01-000-012	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	40,165,672.00

Firma y Sello



Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Página: 2 DE 535

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0065-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	89.993	95.394	101.118	11-02-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	329.009.820.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	3.807.951	4.036.433	4.278.612	11-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	757.815.411.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	1.281.291	1.358.168	1.439.662	11-02-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	80.897.400.00



 Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Página: 3 DE 535

Institución: 1140-0068-000-00
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 11
 Subprograma: 03
 Proyecto: 000
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
 ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD
 SIN PROYECTO

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	57,343	60,786	64,436	11-03-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	46,768,776.00
001	Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	94,474	100,142	106,151	11-03-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	6,419,301.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	22,089	23,415	24,821	11-04-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	54,673,027.00

DIRECTOR DEL PRESUPUESTO
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 JEFE

Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
 Subprograma: 04 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina : 4 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Codigo	Descripción	Monto (O)
		Denominación		Año 2022	Año 2023	Año 2024				
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona		298,215	316,110	335,077	2202	11-04-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	30,297,602.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona		224,755	238,238	252,534	2202	11-04-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	18,559,585.00
001	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona		25,795	27,343	28,983	2202	11-04-000-004	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	977,314.00



 Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
 Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 5 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Aliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	162	171	182	11-05-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	1,929,591.00
001	Aliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	1,516,602	1,607,600	1,704,055	11-05-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	1,668,998.00
001	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	8,307	8,803	9,328	11-06-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	46,442,764.00


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 JEFE
 15.5.53

Firma y Sello



Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Pagina : 6 DE 535

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
Subprograma: 06 ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	592.291	627.835	665.504	11-06-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	367.818.226.00
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	23.480	24.889	26.383	11-06-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	18.439.821.00
001	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	2302	1.669.252	1.769.408	1.875.572	11-07-000-005	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	34.608.892.00


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 JEFE
 FOLIO DE PRESUPUESTO 2022-2022

Firma y Sello



Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Pagina: 7 DE 535

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
Subprograma: 08 ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	2302	56.653	60.052	63.657	11-08-000-010	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	60.749,810.00
001	Afiliados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	2202	9	9	9	11-21-000-006	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	34,847.00

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 JEFE

Firma y Sello

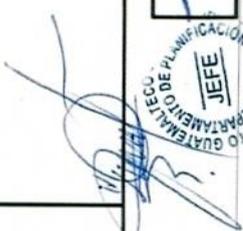


REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS
 Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 8 DE 635

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	132,084	135,779	139,572	12-01-000-001	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	105,328,951.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	81,852	85,522	88,041	12-01-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	236,786,769.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	223,710	229,481	235,486	12-01-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	175,262,856.00



 Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 9 DE 535

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000 PRESTACIONES PECUNIARIAS
 Programa: 12 SERVICIOS DE PRESTACIONES EMA
 Subprograma: 01 SERVICIOS DE PRESTACIONES EMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Código	Año 2024	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Monto (Q.)	Descripción	Categoría programática Asociada al Producto
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2023	Año 2022									
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,835	1,881	1,928	12-01-000-004	1,928	1,881	1,835	1,881	2,270,746.00	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	12-01-000-004	
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	132,473	149,274	168,205	12-11-000-001	168,205	149,274	132,473	149,274	187,199,127.00	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	12-11-000-001	
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,469,468	1,655,833	1,865,834	12-11-000-002	1,865,834	1,655,833	1,469,468	1,655,833	340,735,281.00	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	12-11-000-002	
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,010,722	1,138,907	1,283,349	12-11-000-003	1,283,349	1,138,907	1,010,722	1,138,907	766,849,816.00	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	12-11-000-003	




 Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000 PRESTACIONES PECUNIARIAS
Programa: 12 SERVICIOS PENSIONES IVS
Subprograma: 11 SERVICIOS PENSIONES IVS
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Página: 10 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	6,006	6,612	7,221	12-11-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,439,794.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	3	3	3	12-21-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	9,109.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2	2	12-21-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	8,117.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
JEFE
INSTITUTO GUATEMALTECO DE PRESUPUESTOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Página: 11 DE 535

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS
Subprograma: 21 SERVICIOS PRESTACIONES PRECAPI
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1	1	1	12-21-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	1,238.00


JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
 I.G.S.S.

Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

Subprograma: 31 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 12 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,101	1,241	1,398	13-31-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	800,794.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	78,031	87,927	99,078	13-31-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	234,866,505.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	15,461	17,422	19,632	13-31-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	27,023,676.00

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
REGISTRO DE PRODUCTOS
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Institución: 1140-0068-000-00
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS
 Subprograma: 31 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina: 13 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Exabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	104	111	118	13-31-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	156,097.00
001	Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS	Documento	2303	12	12	12	13-31-000-005	RESERVA DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	42,017,623.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 JEFE
 FIRMA Y SELLO



Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Pagina: 14 DE 535

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
Subprograma: 01 PROMOCIÓN DE LA SALUD
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	2202	732.788	776.752	823.396	15-01-000-001	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3.285.701,00
001	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	2304	586.353	621.545	658.837	15-02-000-001	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	5.648.879,00


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
 JEFE


 MINISTERIO DE PRESUPUESTO
 JEFE

Firma y Sello



REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
 Subprograma: 02 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Página: 16 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (0)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Aliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	2202	713,937	756,776	802,184	15-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	24,774,554.00
001	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	60	65	65	15-03-000-001	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	1,194,621.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
 JEFE
 F. G. S. S.

Firma y Sello



Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Pagina: 16 DE 635

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000
Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
Subprograma: 03 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	20	20	20	15-03-000-002	SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	11,143,663.00



 Firma y Sello





REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1140-0065-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 04 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS
 Subprograma: 01 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG-5-2020)
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Página: 17 DE 636

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	2303	13.430	14.030	14.607	94-01-000-001	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19	283.678.698.00
001	Intervenciones realizadas para la prevención y atención de la emergencia por la pandemia COVID-19	Documento	2303	48	0	0	94-13-000-001	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19 (LEY DE EMERGENCIA NACIONAL)	85.440.708.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 JEFE
 Firma y Sello



DTP 5 Registro de indicadores

DTP 5

Registro de Indicadores



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	1 - Porcentaje de derechohabientes egresados de los servicios de Hospitalización.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Hospitalización.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Hospitalización.
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de Hospitalización que el Instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-2-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-3-0-1-0-1 - Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)+11-4-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-5-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH) +11-6-0-1-0-1 - Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) /Número de derechohabientes Anual
Frecuencia de Medición	Anual

Años	Tendencia y meta del Indicador						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0.05	0.07	0.04	0.06	0.06	0.06	0.06
Línea Base	Año: 2017 Valor: 0.05						
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2021 es proyectado.						
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de hospitalización.						



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2022 en Hospitalización. DENOMINADOR: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por Departamentos de la República de Guatemala al año 2022 (Total Derechohabientes 3,004,439) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2020.
Unidad Responsable	La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística según aplique, de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SIH-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
La Información Consignada En Los Años 2022-2026 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2022 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2020 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.	
Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Sih-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).	



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	2 - Porcentaje de derechohabientes atendidos en los servicios de Consulta Externa.						
Categoría del Indicador	PRODUCTO						
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.						
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL						
Descripción del Indicador	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Consulta Externa.						
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Consultas Externa.						
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de Consulta Externa que el Instituto realiza a nivel nacional.						
Formula Calculo	11-2-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-4-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)						
Frecuencia de Medición	Anual						
Años	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	1.36	1.95	1.25	1.80	2.07	2.07	2.07
Línea Base	Año: 2017						
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador ha sido fluctuante, el valor del indicador para el año 2021 es proyectado, con base a lo realizado a Octubre 2021						
Como se va a lograr la meta	A través de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de Consulta Externa en las Unidades Médicas del Instituto.						
	Medios de Verificación						

Tendencia y meta del Indicador

Valor: 1.36



<p>Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto</p>		<p>Reporte DTP5 Presupuesto Año 2022 FECHA : 20/12/2021</p>	
<p>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES</p>			
<p>Procedencia de los Datos</p>	<p>Numerador: Se obtiene de los registros del SICOIN de la programación de metas físicas de producción, de los Productos que los Centros de Costo proyectaron para el año 2022 en Consultas Externas.</p>		
<p>Unidad Responsable</p>	<p>Denominador: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por departamentos de la República de Guatemala año 2022 (Total derechohabientes 3,004,439) reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico en el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2020. La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo y seguimiento estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>		
<p>Metología de Recopilación</p>	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SI-IgSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)</p>		
<p>Productos</p>		<p>Indicadores</p>	
<p>Notas Técnicas</p>			
<p>La Información Consignada En Los Años 2022-2026 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2022 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2020 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p>			
<p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p>			
<p>Si-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p>			
<p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada, En Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).</p>			



Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
 Presupuesto Año 2022
 FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	3 - Porcentaje de derechohabientes atendidos en los servicios de Emergencia.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Emergencia.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Emergencias.
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de Emergencia que el Instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-2-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF) +11-3-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT) +11-4-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-4-0-4-0-1 - Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-6-0-3-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)
Frecuencia de Medición	/ Número de derechohabientes Anual

		Tendencia y meta del Indicador						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Años								
Valor		0.42	0.44	0.33	0.54	0.55	0.55	0.55
Linea Base	Año: 2017	Valor: 0.43						
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador es fluctuante y obedece a la naturaleza o descripción del indicador, el valor del indicador para el año 2021 es proyectado con base a lo realizado a Octubre 2021.							
Como se va a lograr la meta	A través de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de Emergencia.							



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	<p>Numerador: Se obtiene de los registros del SICOIN de la programación de metas físicas de producción, de los Productos que los Centros de Costos y Unidades Ejecutoras proyectaron para el año 2022 en Emergencias.</p> <p>Denominador: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por departamentos de Guatemala año 2022 Total Derechohabientes (3,004,439) reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico en el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2020.</p>
Unidad Responsable	<p>La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo y seguimiento estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>
Metología de Recopilación	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista) de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SI-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.</p> <p>Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)</p>
Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
<p>La Información Consignada En Los Años 2022-2026 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y De Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2022 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2020 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Si-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estados Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).</p>	



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	4 - Porcentaje de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.						
Categoría del Indicador	PRODUCTO						
Objetivo Asociado al Indicador	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.						
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL						
Descripción del Indicador	Representa el índice de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.						
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.						
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención que se brinda en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades a nivel nacional.						
Formula Calculo	15-2-0-1-0-1 - Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)+15-2-0-2-0-1 - Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)+15-1-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)/ Número de derechohabientes						
Frecuencia de Medición	Anual						
Años	Tendencia y meta del Indicador						
Valor	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	0.45	0.39	0.37	0.70	0.68	0.68	0.68
Línea Base	Año: 2017				Valor: 0.36		
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador para el año 2021 es proyectado con base a lo realizado a Octubre 2021. A partir del año 2021 el incremento del indicador obedece a que al momento de la formulación, las consultas externas de control pre y post natal de maternidad se separaron del programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes (EMA) para cuantificarse directamente en el Programa de Promoción y Prevención, asimismo la inclusión de nuevos subproductos como la dotación de insumos biológicos por medio del programa de inmunizaciones, donde la unidad de medida a utilizar para el presente periodo es Dosis.						



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Como se va a lograr la meta

A través de la atención de los derechohabientes programados en:
I. Educación, promoción, protección de la salud y prevención de enfermedades y accidentes comunes, laborales y la población materno infantil, mediante pláticas y consejerías.
II. Dotación de insumos (vacunas) administradas a afiliados, jubilados, pensionados y beneficiarios para la promoción de la salud o prevención de enfermedades por medio del programa de inmunizaciones.
III. Atención médica en clínicas de niño sano y de control de crecimiento y desarrollo.
IV. Atención médica para dotación de métodos de planificación familiar por medio del programa de salud reproductiva y planificación familiar.
V. Atención médica para la detención temprana y atención oportuna de enfermedades.
VI. Atención médica en clínicas de pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad.

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Numerador: Se obtiene de los registros del SICOIN de la programación de metas físicas de producción, de los Productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2022 en Promoción y Prevención. Denominador: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por departamentos de la República de Guatemala año 2022(Total Derechohabientes 3,004,439) reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico en el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2020.
Unidad Responsable	La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
<p>La Información Consignada En Los Años 2022-2026 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2022 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2020 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estados Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).</p>	



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	5 - Porcentaje de pagos que se otorgan a los afiliados o beneficiarios por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria						
Categoría del Indicador	PRODUCTO						
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.						
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL						
Descripción del Indicador	Representa el índice de pagos que se otorgan a los afiliados y derechohabientes en el Programa EMA						
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes (EMA).						
Interpretación	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el Programa EMA.						
Formula Calculo	Número de pagos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Temporal del Programa EMA Proyectados a efectuarse a diciembre 2021/ 12-1-0-1-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo. +12-1-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.+12-1-0-2-0-1 - Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.						
Frecuencia de Medición	+12-1-0-3-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo. Anual						
Años	Tendencia y meta del Indicador						
Valor	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	0.86	0.80	0.68	0.64	0.89	0.89	0.89
Línea Base	Año: 2017				Valor: 0.95		
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del valor del indicador ha sido fluctuante, el valor del indicador para el año 2021 es proyectado con base a lo realizado a Octubre 2021.						
Como se va a lograr la meta	A través de otorgar los pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria, en los riesgos del Programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes EMA).						



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	Numerador: Se obtuvo de los pagos registrados en SICOIN por concepto de subsidios y cuotas mortuorias del Programa EMA, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2021 (390,186) con base a ejecución al mes de octubre 2021 (325,155). Denominador: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y de cuotas mortuorias por el fallecimiento de un afiliado que los Centros de Costo proyectaron para el año 2022 en el Programa EMA.
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras y Centros de Costo a través de los reportes de los sistemas con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)
Productos	
Indicadores	
Notas Técnicas	
<p>El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado. La Información Consignada En Los Años 2022-2026 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre De 2021 Y La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2022.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).</p>	



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	6 - Porcentaje de pagos mensuales que se otorgan por concepto de pensiones, y de cuota mortuoria en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.						
Categoría del Indicador	PRODUCTO						
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de prestaciones pecuniarías, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.						
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL						
Descripción del Indicador	Representa el porcentaje de pagos que se otorgan a pensionados en el Programa IVS						
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).						
Interpretación	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el Programa IVS.						
Formula Calculo	Número de pagos que se otorgan a pensionados en los riesgos del programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) proyectados a diciembre de 2021./ 12-11-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.+12-11-0-1-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.						
Frecuencia de Medición	Anual +12-11-0-2-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo. +12-11-0-3-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.						
Años	Tendencia y meta del Indicador						
Valor	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	0.76	0.78	0.98	0.78	0.78	0.78	0.78
Línea Base	Año: 2017		Valor: 0.89				
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato es fluctuante, debido a que la proyección de estos pagos se realiza en forma estimada a través de los registros actuariales y estadísticos. Los pagos dependerán de los nuevos pensionados que se incorporen a la nómina y de los que por fallecimiento salen de nómina, el valor del indicador para el año 2021 es proyectado con base a lo realizado a Octubre 2021.						
Como se va a lograr la meta	A través de otorgar los pagos que se otorgan a pensionados en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).						



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2022
FECHA : 20/12/2021

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	Numerador: Se obtuvo de los pagos registrados en SICOIN por concepto de pensiones y cuotas mortuorias del Programa IVS, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2021 (2,618,669) con base a ejecución de octubre de 2021(2,052,086).
Unidad Responsable	Denominador: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de pensiones y cuotas mortuorias por fallecimiento de pensionados que los Centros de Costo proyectaron para el año 2022 en el Programa IVS. La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y la Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes de los sistemas con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
<p>El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado.</p> <p>La Información Consignada En Los Años 2022-2026 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre De 2021 Y La Programación Realizada Por Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2022.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).</p>	



DTP 6-A Registro de Metas a Nivel de Obra

DTP 6-A

Registro de Metas a Nivel de Obra



Reporte DTP 6-A
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Página : 1 DE 6

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2022	Año 2023	Año 2024		
	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Metro cuadrado	1301	89296	8,152	0.00	0.00	14-01-001-000-04 7	16,500,000.00
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cubico	1401	208202	361	0.00	0.00	14-01-001-000-09 4	3,000,000.00
	AMPLIACION EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SOLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CERBAL	Metro cuadrado	1301	75250	130	0.00	0.00	14-01-002-000-03 5	700,000.00
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3 RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	268	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	2,100,000.00

MINISTERIO DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 JEFE

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A

Presupuesto Año 2022

Fecha: 20/12/2021

Página: 2 DE 6

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL

Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA

Proyecto: 002 AMPLIACIONES

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada					Categoría programática Asociada a la Producción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código		
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	340	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCION EDIFICIOS DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	1,600,000.00
	AMPLIACION EDIFICIO S DEL IGSS EN MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ BANCO DE SANGRE MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL	Metro cuadrado	1301	140621	2,897	0.00	0.00	14-01-002-000-06 5	AMPLIACION EDIFICIOS DEL IGSS EN MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ BANCO DE SANGRE MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL	3,000,000.00
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DEL CONSULTORIO DE LA COMERA, ESCUINTLA	Metro	1201	156270	81	0.00	0.00	14-01-002-000-08 6	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DEL CONSULTORIO DE LA COMERA, ESCUINTLA	400,000.00
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	Metro	1201	156293	226	0.00	0.00	14-01-002-000-08 7	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	700,000.00
	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 11, GUATEMALA	Documento	2303	207484	5	0.00	0.00	14-01-004-000-09 1	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 11, GUATEMALA	9,240,000.00



 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 JEFE

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Institución: 1140-0068-000-00
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 14
 Subprograma: 01
 Proyecto: 004
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP 6-A
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina : 3 DE 6

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	Monto (Q.)
	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS.ZONA 5.GUATEMALA	Documento	2303	207439	5	0.00	0.00	14-01-004-000-09 2	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 5, GUATEMALA	5,190,000.00

Firma y Sello



Reporte DTP 6-A
Presupuesto Año 2022
Fecha: 20/12/2021
Pagina : 4 DE 6

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 143
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Cantidad Programada Solicitada				Unidad de Medida	Categoría programática Asociada a la Producción	Monto (Q)
		Código SNIP	Año 2022	Año 2023	Año 2024			
	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANÍA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	1301	8,152	0.00	0.00	Metro cuadrado	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN LA CAPITANÍA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ 14-01-001-000-04 7	16,500,000.00
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	1401	361	0.00	0.00	Metro cúbico	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA 14-01-001-000-09 4	3,000,000.00
	AMPLIACION EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	1301	130	0.00	0.00	Metro cuadrado	AMPLIACION EDIFICIO MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL 14-01-002-000-00 5	700,000.00
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	1301	269	0.00	0.00	Metro cuadrado	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU 14-01-002-000-03 6	2,100,000.00


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION
 JEFE

Firma y Sello



Reporte DTP 6-A

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Unidad Ejecutora: 143
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 002 AMPLIACIONES
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida			Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	Monto (Q)
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	340	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCION EDIFICIOS DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	1.600.000,00
	AMPLIACION EDIFICIO S DEL IGSS EN MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ BANCO DE SANGRE MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL)	Metro cuadrado	1301	140621	2.897	0.00	0.00	14-01-002-000-06 5	AMPLIACION EDIFICIOS DEL IGSS EN MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ (BANCO DE SANGRE MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL)	3.000.000,00
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DEL CONSULTORIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	Metro	1201	156270	81	0.00	0.00	14-01-002-000-08 6	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DEL CONSULTORIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	400.000,00
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	Metro	1201	156293	226	0.00	0.00	14-01-002-000-08 7	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	700.000,00
	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 11, GUATEMALA	Documento	2303	207484	5	0.00	0.00	14-01-004-000-09 1	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 11, GUATEMALA	9.240.000,00

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
 Institución: 1140-0068-143-00
 Unidad Ejecutora: 143
 Programa: 14
 Subprograma: 01
 Proyecto: 004
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

Reporte DTP 6-A
 Presupuesto Año 2022
 Fecha: 20/12/2021
 Pagina : 6 DE 6

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2022	Año 2023			
	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS ZONA 5, GUATEMALA	Documento	2303	207439	5	0.00	14-01-004-000-05 2	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 5, GUATEMALA	5,190,000.00


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
 JEFE


 TITULAR DE PRESUPUESTO
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO

Firma y Sello



Reporte de SICCOIN – Grupos Dinámicos Gasto

SICCOIN

Grupos Dinámicos

Gasto



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos

PAGINA : 1 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29.31
 REPORTE : R00805750.rpt

Entidad = 11400068, Programa <> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO IN	SOLICITADO NI	CURR ESTIMADO ACTUAL
1148-2048	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)				
01	ACTIVIDADES CENTRALES				
000	SERVICIOS PERSONALES				
011	PERSONAL PERMANENTE	210,000,949.00	210,000,949.00	210,000,949.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,502,296.00	1,502,296.00	1,502,296.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	3,874,483.00	3,874,483.00	3,874,483.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	27,185,292.00	27,185,292.00	27,185,292.00	0.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	4,907,264.00	4,907,264.00	4,907,264.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	113,534,608.00	113,534,608.00	113,534,608.00	0.00
023	INTERNATOS POR LICENCIA Y BECAS	14,526,552.00	14,526,552.00	14,526,552.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	10,262,344.00	10,262,344.00	10,262,344.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	13,054,048.00	13,054,048.00	13,054,048.00	0.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	12,417,493.00	12,417,493.00	12,417,493.00	0.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	6,813,363.00	6,813,363.00	6,813,363.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	78,871,290.00	78,871,290.00	78,871,290.00	0.00
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
061	DIETAS	5,103,600.00	5,103,600.00	5,103,600.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	236,000.00	236,000.00	236,000.00	0.00
071	AGUINALDO	20,156,184.00	20,156,184.00	20,156,184.00	0.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	29,153,184.00	29,153,184.00	29,153,184.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	1,116,800.00	1,116,800.00	1,116,800.00	0.00
TOTAL 000	SERVICIOS PERSONALES	591,234,943.00	591,234,943.00	591,234,943.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES				
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,750,110.00	4,750,110.00	4,750,110.00	0.00
112	AGUA	600,400.00	600,400.00	600,400.00	0.00
113	TELÉFONO	7,319,478.00	7,319,478.00	7,319,478.00	0.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	204,037.00	204,037.00	204,037.00	0.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	82,200.00	82,200.00	82,200.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	43,770.00	43,770.00	43,770.00	0.00
121	IMPRESIÓN E INFORMACIÓN	7,310,000.00	7,310,000.00	7,310,000.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,309,832.00	3,309,832.00	3,309,832.00	0.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	740,000.00	740,000.00	740,000.00	0.00
132	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	140,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <=> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 2 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29:31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	GRUPO ESTIMADO ACTUAL
133	VATICOS EN EL INTERIOR	8,695,996.00	8,298,228.00	8,429,801.00	0.00
134	COMPENSACION POR KILOMETRO RECORRIDO	8,600.00	8,944.00	9,301.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	15,000.00	15,000.00	16,724.00	0.00
142	FLETES	304,163.00	304,144.00	304,183.00	0.00
143	ALMACENAJE	2,372,833.00	2,378,883.00	2,395,118.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	18,571,918.00	18,966,338.00	19,274,553.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,647,800.00	1,678,434.00	1,712,311.00	0.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	26,786.00	26,786.00	26,786.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	377,860.00	377,600.00	377,600.00	0.00
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	6,131,800.00	6,131,000.00	6,131,000.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	15,075,724.00	15,016,600.00	15,093,214.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	683,397.00	678,003.00	690,133.00	0.00
164	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	38,000.00	40,100.00	41,268.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	720,733.00	740,242.00	747,298.00	0.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	368,858.00	373,153.00	377,888.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	743,819.00	755,753.00	766,091.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,468,998.00	1,475,117.00	1,500,300.00	0.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	5,837,221.00	5,895,742.00	5,987,933.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	1,899,833.00	1,891,185.00	1,869,360.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACILITACION Y FACILITACION	1,162,792.00	1,166,104.00	1,168,415.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	18,801,516.00	19,518,374.00	20,319,294.00	0.00
184	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	510,000.00	527,500.00	545,000.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	546,008.00	546,008.00	572,598.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	14,843,828.00	15,316,312.00	15,846,096.00	0.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	27,000.00	27,000.00	27,000.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	5,011,200.00	5,191,200.00	5,372,800.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	73,010,316.00	75,508,584.00	78,124,840.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	13,881,115.00	13,041,115.00	13,091,115.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	6,694,859.00	6,694,779.00	6,674,899.00	0.00
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	513,209.00	530,800.00	555,389.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <-> 13
 -Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 3 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29:31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	SOLICITADO NI	SOLICITADO SI	CEBRE EJERCICIO ACTUAL
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,292,152.00	4,361,715.00	4,424,863.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	240,040,628.00	251,191,713.00	261,668,776.00	0.00
TOTAL 100	SERVICIOS NO PERSONALES	488,855,195.00	484,402,418.00	500,297,991.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,694,841.00	1,726,101.00	1,843,388.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	128,262.00	133,134.00	138,151.00	0.00
219	MANUFACTURAS	3,500.00	3,600.00	3,740.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y				0.00
223	AGROPECUARIOS	38,420.00	39,935.00	41,538.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA				0.00
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	6,690.00	6,864.00	7,141.00	0.00
225	MINERALES NO METÁLICOS	16,000.00	16,400.00	16,816.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	108,300.00	112,900.00	117,762.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	172,423.00	178,144.00	184,699.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	558,190.00	583,263.00	607,262.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	68,400.00	70,889.00	71,804.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	1,648,986.00	1,714,948.00	1,763,655.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	194,677.00	202,544.00	210,846.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,023,465.00	2,103,661.00	2,185,514.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	671,367.00	687,978.00	725,457.00	0.00
245	LIBROS, REVISTAS Y FENÓDICOS	115,600.00	120,162.00	124,768.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	258,412.00	269,781.00	285,510.00	0.00
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	270.00	270.00	270.00	0.00
252	ARTÍCULOS DE CUERO	25,120.00	25,900.00	26,848.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	373,677.00	380,396.00	405,797.00	0.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	95,575.00	103,323.00	111,307.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	866,695.00	892,770.00	925,148.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,678,648.00	1,683,369.00	1,752,644.00	0.00
263	ADONOS Y FERTILIZANTES	5,500.00	5,720.00	5,911.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	43,365.00	46,027.00	48,261.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	2,502.00	2,660.00	2,763.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	64,839.00	67,303.00	70,144.00	0.00
267	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	4,284,184.00	4,438,383.00	4,591,721.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,402,842.00	1,460,090.00	1,519,131.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	187,054.00	195,028.00	203,209.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <-> 13
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 4 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29:31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO M	SOLICITADO N	GERENCIAL ESTIMADO ACTUAL
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	38,175.00	40,300.00	41,875.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	54,790.00	56,100.00	58,300.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	76,247.00	73,000.00	75,000.00	0.00
274	CEMENTO	17,000.00	19,200.00	21,000.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	92,500.00	96,000.00	99,750.00	0.00
276	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	32,000.00	34,000.00	35,350.00	0.00
277	PRODUCTOS SIDERURGICOS	61,975.00	64,075.00	67,050.00	0.00
278	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	21,000.00	21,500.00	22,815.00	0.00
279	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	100,427.00	106,847.00	109,700.00	0.00
280	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	328,350.00	296,000.00	265,947.00	0.00
281	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
282	HERRAMIENTAS MENORES	106,666.00	295,134.00	210,674.00	0.00
283	OTROS PRODUCTOS METALICOS	156,910.00	101,220.00	107,126.00	0.00
284	UTILES DE OFICINA	1,931,910.00	2,005,912.00	2,074,053.00	0.00
285	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,077,774.00	1,105,027.00	1,206,247.00	0.00
286	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	40,614.00	51,001.00	52,660.00	0.00
287	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	45,810.00	46,800.00	47,900.00	0.00
288	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	312,110.00	324,505.00	337,291.00	0.00
289	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	89,800.00	92,751.00	95,743.00	0.00
290	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE HECHES INFORMATICAS Y TELEFONICAS ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,302,142.00	1,272,002.00	1,254,798.00	0.00
291	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,026,586.00	6,009,170.00	6,171,841.00	0.00
292	TOTAL 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	340,666.00	351,100.00	362,053.00	0.00
293	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	29,609,983.00	30,765,981.00	31,765,981.00	0.00
294	MAGUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	67,000.00	67,000.00	67,000.00	0.00
295	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,474,615.00	5,809,501.00	6,208,062.00	0.00
296	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	1,006,530.00	943,200.00	940,800.00	0.00
297	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1,680,700.00	1,695,162.00	1,137,640.00	0.00
298	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,200,248.00	2,200,200.00	2,202,156.00	0.00
299	MAGUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00
300	EQUIPO DE COMPUTO	10,294,500.00	10,000,207.00	10,444,051.00	0.00
301	OTRAS MAGUINARIAS Y EQUIPOS	4,602,903.00	4,676,300.00	5,147,101.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa ⇄ 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 5 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29:31
 REPORTE : R00005750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO H2	SOLICITADO H3	CANCELADO ESTIMADO AÑO ACTUAL
TOTAL 300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	31,961,178.00	33,177,599.00	31,455,922.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105,000.00	113,362.00	117,894.00	0.00
411	AYUDA PARA FUNERALES	198,903.00	1,015,976.00	1,056,415.00	0.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,973,132.00	27,012,587.50	26,092,539.00	0.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	6,666,384.00	6,328,643.00	6,552,000.00	0.00
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	3,933,016.00	4,060,337.00	4,253,600.00	0.00
417	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	10,206,000.00	10,446,240.00	10,696,000.00	0.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	47,285,032.00	48,987,633.00	50,776,134.00	0.00
TOTAL 400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,285,032.00	48,987,633.00	50,776,134.00	0.00
800	OTROS GASTOS	2,097,881,325.00	2,060,797,029.00	2,189,803,588.00	0.00
852	RESERVAS DE CAPITALIZACION	7,897,883,538.00	2,092,797,029.00	2,189,803,588.00	0.00
TOTAL 800	OTROS GASTOS	7,897,883,538.00	2,092,797,029.00	2,189,803,588.00	0.00
TOTAL 900	ASIGNACIONES GLOBALES	20,762,500.00	21,322,560.00	21,867,380.00	0.00
913	SENTENCIAS JUDICIALES	5,700,541,825.00	6,154,225,948.00	6,911,042,346.00	0.00
991	CREDITOS DE RESERVA	5,790,344,335.00	6,175,548,448.00	6,933,009,646.00	0.00
TOTAL 900	ASIGNACIONES GLOBALES	9,094,334,688.00	9,453,764,713.00	10,329,556,236.00	0.00
TOTAL 01	ACTIVIDADES CENTRALES	983,960,398.00	983,960,398.00	983,960,398.00	0.00
11	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	2,233,890.00	2,233,890.00	2,233,890.00	0.00
000	SERVICIOS PERSONALES	12,794,195.00	12,794,195.00	12,794,195.00	0.00
011	PERSONAL PERMANENTE	209,081,847.00	209,081,847.00	209,081,847.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	75,269,658.00	75,188,176.00	75,205,462.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	410,044,142.00	410,044,142.00	410,044,142.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	66,851,326.00	66,851,326.00	66,851,326.00	0.00
021	PERSONAL POR CONTRATO	42,124,930.00	42,124,930.00	42,124,930.00	0.00
022	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	10,308,471.00	10,308,471.00	10,308,471.00	0.00
027	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	81,305,311.00	81,305,311.00	80,455,311.00	0.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	345,134,833.00	345,134,833.00	345,134,833.00	0.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	124,260,612.00	124,260,612.00	124,260,612.00	0.00
044	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MEDICOS DE GUARDIA	124,271,155.00	124,271,155.00	124,271,155.00	0.00
044	GUARDIA	5,068,908.00	5,068,908.00	5,068,908.00	0.00
051	AFORTE PATRONAL AL IGSS	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	0.00
071	AGUINALDO	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	0.00
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	5,068,908.00	5,068,908.00	5,068,908.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	0.00
TOTAL 000	SERVICIOS PERSONALES	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	2,494,814,091.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos
 Exprimado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa < 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 6 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29.31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO M2	SOLICITADO M3	CESE ESTIMADO AÑO ACTUAL
100	SERVICIOS NO PERSONALES				0.00
111	ENERGIA ELÉCTRICA	31,254,927.00	31,932,213.00	32,654,355.00	0.00
112	AGUA	2,411,938.00	2,447,135.00	2,483,077.00	0.00
113	TELEFONIA	10,425,595.00	10,571,423.00	10,664,380.00	0.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	244,847.00	262,337.00	281,405.00	0.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	8,851,282.00	8,918,298.00	9,207,774.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	2,753,185.00	2,827,449.00	2,945,148.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,954,625.00	1,989,291.00	2,027,244.00	0.00
133	VÁTICOS EN EL INTERIOR	9,077,364.00	9,215,605.00	9,359,313.00	0.00
134	COMPENSACIÓN POR KILOMETRO RECORRIDO	44,000.00	44,248.00	44,496.00	0.00
135	OTROS VÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	14,304,509.00	14,626,680.00	14,943,892.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,291,497.00	2,325,290.00	2,361,244.00	0.00
142	FLETES	15,362,891.00	15,498,823.00	15,723,697.00	0.00
143	ALMACENAJE	3,838,403.00	4,017,120.00	4,098,940.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	17,866,827.00	18,410,248.00	18,975,153.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	38,890.00	39,120.00	39,245.00	0.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,890.00	26,000.00	26,000.00	0.00
155	ARRONDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	447,100.00	447,504.00	447,925.79	0.00
156	ARRONDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	9,337,870.00	9,549,872.00	9,752,187.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,354,191.00	1,359,199.00	1,364,175.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	1,702,748.00	1,825,629.00	1,782,137.00	0.00
163	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANTUARIO Y DE LABORATORIO	14,984,618.00	15,272,287.00	15,371,527.00	0.00
164	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	125,560.00	125,502.00	131,965.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,375,962.00	3,400,893.00	3,205,096.00	0.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,085,366.00	1,099,281.00	1,112,711.00	0.00
167	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	762,300.00	772,815.00	762,813.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,119,618.00	8,245,555.00	8,405,281.00	0.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	24,271,454.00	24,880,194.00	25,265,912.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	4,833,862.00	4,537,566.00	4,644,896.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	87,613.00	87,613.00	87,613.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa < 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 7 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:39.31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO/M	SOLICITADO/M	QUERER ESTIMADO ACTUAL
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE REFINANCIAMIENTO Y FACTORADO	110,000.00	110,000.00	110,000.00	0.00
182	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	655,958,927.00	678,908,603.00	703,738,372.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	719,659.00	719,659.00	719,659.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	792,100.00	802,802.00	823,522.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	126,900.00	126,900.00	126,900.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	13,166,410.00	14,296,588.00	14,693,372.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	126,317.00	128,845.00	131,534.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	18,910,996.00	19,335,823.00	19,777,639.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	23,262,375.00	23,964,113.00	24,461,916.00	0.00
	TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES	991,094,371.00	999,438,918.00	999,095,268.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	81,034,794.00	88,310,266.00	95,075,917.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SLS	377,844.00	366,892.00	397,690.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	24,822.00	25,744.99	26,723.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	139,560.00	143,103.00	147,064.00	0.00
224	POMEZ, CAL Y YESO	30,144.00	31,267.00	32,366.00	0.00
225	MINERALES NO METALICOS	7,800.00	8,135.00	8,470.00	0.00
231	HELADOS Y TELAS	2,704,843.00	2,862,064.00	3,037,097.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	1,574,014.00	1,634,751.00	1,698,912.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	2,535,862.00	2,729,211.00	2,798,896.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,367,361.00	1,460,002.00	1,511,812.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	3,868,323.00	4,098,133.00	4,276,167.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	608,709.00	632,360.00	658,468.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10,102,927.00	10,527,625.00	10,972,073.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	794,472.00	790,195.00	802,690.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,944.00	5,164.00	5,405.00	0.00
248	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E EMPRESOS	2,270.00	2,270.00	2,270.00	0.00
251	CUEROS Y PIELS	54,807.00	57,607.00	59,275.00	0.00
252	ARTICULOS DE CUERO	68,134.00	70,238.00	72,642.00	0.00
253	LANTAS Y NEUMATICOS	762,489.00	776,370.00	793,194.00	0.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	953,917.00	978,842.00	1,011,027.00	0.00
251	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	238,006,093.00	244,942,490.00	255,482,997.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa < 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 8 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:20:31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CEDERE ESTIMADO ACTUAL
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,772,448.00	16,494,402.00	17,238,867.00	0.00
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	22,509.00	27,500.00	22,509.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	120,762.00	125,736.00	131,693.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	1,794,833,663.00	1,866,021,977.00	1,848,479,890.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,725,897.00	17,350,564.00	18,028,343.00	0.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	9,091,294.00	9,434,124.00	9,807,867.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5,714,028.00	5,409,808.00	5,277,315.00	0.00
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	48,879.00	58,722.00	51,629.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	104,195.00	109,113.00	113,761.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	170,610.00	172,341.00	174,769.00	0.00
274	CEMENTO	303,517.00	300,000.00	300,300.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	177,668.00	182,104.00	186,604.00	0.00
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	145,235.00	158,916.00	156,295.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	454,442.00	464,540.00	475,367.00	0.00
282	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	137,844.00	142,203.00	142,203.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,105,180.00	3,298,444.00	3,228,848.00	0.00
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	412,629.00	423,412.00	435,619.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	262,832.00	266,001.00	271,635.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	570,219.00	591,108.00	610,244.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	2,502,887.00	2,540,378.00	2,600,815.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	13,272,232.00	14,214,872.00	14,830,295.00	0.00
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	156,060.00	156,060.00	159,598.00	0.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	75,219.00	77,843.00	79,945.00	0.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	211,146,198.00	218,087,138.00	229,180,877.00	0.00
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	418,311.00	430,332.00	443,164.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	3,945,829.00	4,320,487.00	4,198,267.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	14,174,151.00	14,348,215.00	14,834,205.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,810,374.00	4,192,641.00	4,327,374.00	0.00
TOTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,418,273,993.00	2,523,722,323.00	2,625,889,568.00	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11,241,467.00	11,638,137.00	11,462,729.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 9 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29:31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CEBERRA FINANCIADO ACTUAL
323 MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	10,893,792.00	100,204,495.00	102,641,949.00	0.00
324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,253,664.00	2,256,799.00	2,296,121.00	0.00
326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	6,090,312.00	6,120,576.00	6,157,533.00	0.00
327 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00
328 EQUIPO DE COMPUTO	33,364,600.00	31,403,923.00	34,007,797.00	0.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,976,948.00	18,932,652.00	20,219,832.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	174,814,976.00	173,838,524.00	174,339,059.00	0.00
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,260,000.00	1,310,400.00	1,302,816.00	0.00
425 PRESTACIONES ESPECIALES DE REHABILITACION	1,360,000.00	1,310,400.00	1,302,816.00	0.00
TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,360,000.00	1,310,400.00	1,302,816.00	0.00
TOTAL 11 SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	5,995,164,914.00	6,172,706,136.00	6,294,738,473.00	0.00
12 PRESTACIONES PECUNIARIAS	517,596,048.00	617,612,481.00	653,368,976.00	0.00
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,204,400.00	1,206,153.00	1,207,917.00	0.00
424 PRESTACIONES GLOBALES POR INCAPACIDAD PERMANENTE	9,711,378.00	10,967,774.00	11,869,048.00	0.00
426 GASTOS DE ENTIERRO	3,096,328.00	3,897,205.00	3,218,977.00	0.00
427 PENSIONES A SOBREVIVIENTES	4,156,857,740.00	4,428,412,000.00	4,897,975,246.00	0.00
428 OTRAS PRESTACIONES POR INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA	137,304,644.00	144,504,426.00	151,392,358.00	0.00
429 OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES	4,837,931,824.00	5,202,111,024.00	5,412,716,614.00	0.00
TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,837,931,824.00	5,202,111,024.00	5,412,716,614.00	0.00
14 INVERSION EN ATENCION MEDICA Y PREVENCION SOCIAL	14,420,000.00	14,420,000.00	14,420,000.00	0.00
100 SERVICIOS NO PERSONALES	14,420,000.00	14,420,000.00	14,420,000.00	0.00
181 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	28,000,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00	0.00
TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES	14,420,000.00	14,420,000.00	14,420,000.00	0.00
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	28,000,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00	0.00
332 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	28,000,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	28,000,000.00	28,000,000.00	28,000,000.00	0.00
TOTAL 14 INVERSION EN ATENCION MEDICA Y PREVENCION SOCIAL	42,440,000.00	42,420,000.00	42,420,000.00	0.00
15 PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES	1,044,621.00	1,242,406.00	1,292,102.00	0.00
100 SERVICIOS NO PERSONALES	1,044,621.00	1,242,406.00	1,292,102.00	0.00
121 ENLACE E INFORMACION	18,829.00	18,748.00	11,197.00	0.00
122 IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	1,427,195.00	1,499,632.00	1,434,626.00	0.00
133 VIATICOS EN EL INTERIOR	335.00	320.00	335.00	0.00
162 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA				





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa < 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 10 DE 12
FECHA : 21/12/2021
HORA : 10:29:31
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO M	SOLICITADO N	ESTIMADO AÑO ACTUAL	CEBERRA
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	25,100.00	24,024.00	24,984.00	0.00	0.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	6,273,650.00	6,479,772.00	6,675,034.00	0.00	0.00
TOTAL 100	SERVICIOS NO PERSONALES	6,973,291.00	7,103,796.00	7,359,018.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	615,194.00	638,693.00	665,195.00	0.00	0.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,220.00	4,308.00	4,400.00	0.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	83,095.00	86,261.00	89,467.00	0.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	1,479.00	1,537.00	1,595.00	0.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	213,796.00	222,422.00	231,496.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	45,113.00	46,816.00	48,533.00	0.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	17,274.00	18,331.00	19,378.00	0.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	44,653.00	46,457.00	48,320.00	0.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	11,160.00	11,520.00	11,895.00	0.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7,542,821.00	7,823,262.00	8,108,085.00	0.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	54,076.00	56,189.00	58,368.00	0.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,600,004.00	26,618,870.00	27,653,774.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	58,953.00	61,943.00	64,979.00	0.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,226.00	3,409.00	3,592.00	0.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	9,079.00	9,470.00	9,879.00	0.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,055.00	9,509.00	9,974.00	0.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	6,488.00	6,730.00	6,971.00	0.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	6,439.00	6,681.00	6,922.00	0.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	12,000.00	12,591.00	13,181.00	0.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,752,359.00	2,848,536.00	2,945,363.00	0.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
296	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	14,054.00	14,604.00	15,154.00	0.00	0.00
298	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,214.00	15,764.00	16,314.00	0.00	0.00
299	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,566,268.00	39,365,234.00	40,164,200.00	0.00	0.00
TOTAL 200	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,947,418.00	67,750,367.00	69,553,272.00	0.00	0.00
TOTAL 15	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	46,752,224.00	48,163,164.00	49,574,104.00	0.00	0.00
04	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	7,637,102.00	7,837,102.00	8,037,102.00	0.00	0.00
000	SERVICIOS PERSONALES				0.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO				0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL				0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <-> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 11 DE 12
FECHA : 21/12/2021
HORA : 10:29:31
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO IZ	SOLICITADO D	CEMTE ESTIMADO ACTUAL
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	1,802,627.00	1,802,627.00	8,803,627.00	0.00
044	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MÉDICOS DE GUARDIA	10,440,242.00	10,440,242.00	10,440,242.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	11,971,500.00	11,971,500.00	11,971,500.00	0.00
071	AGUINALDO	3,665,420.00	3,665,420.00	3,665,420.00	0.00
072	BOIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,718,829.00	3,718,829.00	3,718,831.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	307,242.00	307,242.00	307,242.00	0.00
	TOTAL 000 SERVICIOS PERSONALES	35,448,700.00	35,448,700.00	35,448,680.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES				
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00
113	TELEFONÍA	73,300.00	73,300.00	73,291.00	0.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS	2,048,000.00	2,129,920.00	2,235,117.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	163,100.00	169,274.00	165,593.00	0.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	5,000,000.00	5,200,000.00	5,428,000.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	200,000.00	200,000.00	270,000.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	94,800.00	96,607.00	98,733.00	0.00
142	FLETES	302,200.00	378,682.00	387,184.00	0.00
143	ALMACENAR	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	74,370.00	742,945.00	772,682.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	571,000.00	503,840.00	611,584.00	0.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	12,759,698.00	13,299,871.00	13,764,192.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,750,000.00	2,832,400.00	2,934,900.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	8,000.00	8,320.00	8,633.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	948,000.00	965,500.00	1,033,307.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	3,656,481.00	3,738,929.00	3,827,860.00	0.00
	TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES	38,687,800.00	37,686,116.00	37,862,382.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,160,891.00	2,246,950.00	2,336,480.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	25,500.00	26,500.00	27,570.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	24,520.00	25,510.00	26,500.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	81,400.00	84,720.00	88,120.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	26,770.00	28,770.00	30,770.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	23,700.00	24,410.00	25,070.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 12 DE 12
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:29:31
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.022

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO IN	SOLICITADO NI	CENIRE ESTIMADO ACTUAL
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	455,548.00	441,593.00	455,548.00	0.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	7,325.00	7,360.00	8,828.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	86,900,947.00	76,186,010.00	72,527,844.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,503.00	7,800.00	8,120.00	0.00
265	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	98,471,263.00	102,426,475.00	106,508,199.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	810,835.00	848,548.00	887,806.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18,974.00	18,974.00	18,974.00	0.00
282	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,683,829.00	1,518,126.00	1,577,960.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	73,887,886.00	76,644,022.00	79,305,320.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,816,968.00	3,033,688.00	3,154,864.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,655,185.00	1,572,487.00	1,671,944.00	0.00
TOTAL 200	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,895,494.00	244,020,861.00	246,136,616.00	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	3,811,847.20	16,429,322.00	3,819,292.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	4,568.00	4,568.00	4,500.00	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,182,213.00	1,201,801.00	1,242,328.00	0.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	238,750.00	238,750.00	238,750.00	0.00
TOTAL 300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	5,237,378.20	17,874,441.00	5,304,870.00	0.00
TOTAL 94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	388,114,882.00	396,166,444.00	391,734,551.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS				
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	50,829,548.00	50,364,824.00	58,342,760.00	0.00
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	700,000.00	700,000.00	700,000.00	0.00
TOTAL 400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,529,548.00	51,064,824.00	59,042,760.00	0.00
TOTAL 99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	51,529,548.00	51,064,824.00	59,042,760.00	0.00
TOTAL	1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	388,114,882.00	396,166,444.00	391,734,551.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales
 Programa = 13, Entidad = 11400068
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 11:08.32
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	GERENCIAL ENTENDIDO ACTUAL
1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)				
13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS				
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262,690,975.00	277,869,525.00	262,627,896.00	0.00
421 PENSIONES	156,897.00	166,522.00	176,547.00	0.00
426 GASTOS DE ENTIERRO	261,834,078.00	277,693,003.00	261,451,349.00	0.00
TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
800 OTROS GASTOS	42,817,623.00	31,021,792.00	26,026,099.00	0.00
852 RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN	42,817,623.00	31,021,792.00	26,026,099.00	0.00
TOTAL 800 OTROS GASTOS				
TOTAL 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS	304,508,598.00	308,891,317.00	313,144,542.00	0.00
TOTAL 1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	304,508,598.00	308,891,317.00	313,144,542.00	0.00





Reporte de SICOIN – Grupos Dinámicos Ingresos

SICOIN

Grupos Dinámicos Ingresos



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Ingresos
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 19:57:12
 REPORTE : R00806745.rpt

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112

- Entidad / Unidad Ejecutora - Recurso - Clase - Sección - Grupo -

EJERCICIO: 2.022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO HASTA ANTERIOR	AFORZADO ACTUAL	VIGENTE HASTA ACTUAL	CIENDE HASTA ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO NI	SOLICITADO DO	RECOMENDADA DO NI	RECOMENDADA DO NI	RECOMENDADA DO NI
1140-0068-112-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - SUBGERENCIA FINANCIERA										
11620	ORIGINADAS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL										
11600	INGRESOS NO TRIBUTARIOS										
11600	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	0.00
11620	ORIGINADAS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	0.00
TOTAL 11600	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	0.00
TOTAL 11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	0.00
TOTAL 11620	ORIGINADAS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	34,344,000.00	0.00
TOTAL 11720	ORIGINADOS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL										
11800	INGRESOS NO TRIBUTARIOS										
11700	INTERESES POR MORSA	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
11720	ORIGINADOS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
TOTAL 11700	INTERESES POR MORSA	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
TOTAL 11720	ORIGINADOS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
TOTAL 11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
TOTAL 11700	INTERESES POR MORSA	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
TOTAL 11720	ORIGINADOS POR INGRESOS DE PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	18,310,624.00	0.00
TOTAL 11990	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS										
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS										
11900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
11990	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 11900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 11990	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 11900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 11990	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	274,465,579.00	0.00
TOTAL 12000	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS										
12100	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL										
12100	APORTES PARA PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
12110	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
TOTAL 12100	APORTES PARA PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
TOTAL 12000	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
TOTAL 12100	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
TOTAL 12000	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
TOTAL 12100	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00
TOTAL 12000	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	1,970,254,361.40	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Ingresos
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 19:57.12
 REPORTE : R00806745.rpt

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112

- Entidad / Unidad Ejecutora - Recurso - Clase - Sección - Grupo -

EJERCICIO: 2.022

DESCRIPCION	EJECUTADO ANTERIOR	APROBADO ACTUAL	VIGENTE ACTUAL	CERRADO ANO ACTUAL	SOLICITADO NI	SOLICITADO NI	SOLICITADO NI	RECOMENDACION DO	RECOMENDACION DO NI	RECOMENDACION DO NI
TOTAL 12125 APOORTE PATRONAL PARA CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES PARA EL SEGURO SOCIAL										
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL										
APORTES PARA SEGUROS SOCIALES										
12210 12210 CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 12200 APORTES PARA SEGUROS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 12200 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 12210 CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	2,770,402,402.00	0.00	0.00	0.00
12220 12220 APOORTE PATRONAL PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL										
APORTES PARA SEGUROS SOCIALES										
12220 12220 APOORTE PATRONAL PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 12200 APORTES PARA SEGUROS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 12200 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 12220 APOORTE PATRONAL PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15141 15141 POR TITULOS Y VALORES INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD										
15100 15100 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15140 15140 POR TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 15100 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 15141 POR TITULOS Y VALORES INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15910 15910 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD										
15900 15900 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15910 15910 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 15910 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16210 16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
16200 16200 DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
16210 16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 16200 DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Ingresos Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112

- Entidad / Unidad Ejecutora - Recurso - Clase - Sección - Grupo -

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 21/12/2021
HORA : 10:57.12
REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2.022

DESCRIPCION	EJECUTADO AÑO ANTERIOR	AFORZADO AÑO ACTUAL	VIGENTE AÑO ACTUAL	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO M2	SOLICITADO M1	RECOMENDADO DO	RECOMENDADO DO M2	RECOMENDADO DO M1
TOTAL 1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - SUBGERENCIA FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	21,311,406,188.00	21,311,406,188.00	21,311,406,188.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Ingresos
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 21/12/2021
 HORA : 10:40.12
 REPORTE : R00806745.rpt

Unidad Ejecutora = 102, Entidad = 11400068

- Entidad / Unidad Ejecutora - Recurso - Clase - Seccion - Grupo -

EJERCICIO: 2.022

	EFECTUADO AÑO ANTERIOR	AFORADO AÑO ACTUAL	VIGENTE AÑO ACTUAL	CERRÉ AÑO ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO NI	SOLICITADO SI	RECOMENDA DO	RECOMENDA DO NI	RECOMENDA DO SI
1140-0068-102-00										
12119										
12090										
12100										
12110										
TOTAL										
12090										
12110										
TOTAL										
12120										
12090										
12100										
12120										
TOTAL										
15100										
15140										
TOTAL										
15141										
TOTAL										





Punto Resolutivo de Junta Directiva de Aprobación POA y PAC 2022



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Junta Directiva

6552

Caso: 20210152311

**ATENCIÓN
INMEDIATA**

06 de diciembre de 2021

Doctora
ANA MARILYN ORTÍZ RUÍZ DE JUAREZ
Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su Despacho

LUIS FERNANDO VIVEROS
GERENCIA
IGSS
GERENCIA 6DTC/21.15/27
07/12/2021
09.15

Doctora Ortiz Ruíz de Juarez:

Para los efectos consiguientes le transcribo la parte resolutive del punto **SEXTO** de la sesión extraordinaria **J-101-12-21** celebrada por la Junta Directiva el 02 de diciembre de 2021.

“... -- La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, luego de analizar el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras (PAC) para el Ejercicio 2022, elaborados en apego a la normativa vigente, que contienen la integración POA 2022 y Multianual 2022-2026, así como PAC 2022; así como los documentos: 1. Metodología para la Planificación Operativa Anual, del Ejercicio 2022; 2. Presentación de los Productos y Subproductos programados por los diferentes Centros de Costo para el año 2022 en sus diferentes programas presupuestarios; y, 3. Plan Anual de Compras (PAC) 2022; **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva con fundamento en el artículo 19, del Decreto Número 295 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”; y el artículo 1 del Acuerdo de la Gerencia 15/2017, que establece: “Adoptar la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) en el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que comprende los ciclos de: Planificación, Presupuestación y Gestión Institucional”, conoce acerca de los temas que se le están presentando, y que es atribución de la Junta estudiar y aprobar, con respaldo en los proyectos que la gerente está presentando; **CONSIDERANDO:** Que la gerente presentó a la Junta Directiva, para su consideración y efectos consiguientes, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras (PAC) para el Ejercicio 2022, y habiéndose hecho el estudio del mismo por parte de dicha Junta Directiva; **CONSIDERANDO:** Que también se han escuchado las explicaciones de la gerente, de los subgerentes y de otros funcionarios de la Administración; y que cada miembro de la Junta Directiva expresó su opinión e hizo sus observaciones y recomendaciones; **POR TANTO:** Luego del estudio correspondiente, con las recomendaciones dadas por los directores, y habiendo sido solicitado por la gerente, mediante providencia 23009



Handwritten signature

REBECA ORTIZ RUÍZ DE JUAREZ
ASESOR
JUNTA DIRECTIVA
IGSS

Handwritten signature

7ª. avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, C.A.
PBX: 2412 1224, Ext. 1805 www.igssgt.org





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Junta Directiva

6552

OS

PUNTO SEXTO, SESIÓN J-101-12-21, 02/DICIEMBRE/2021

2

de fecha 17 de noviembre de 2021, con fundamento en lo anteriormente considerado y en lo regulado en el artículo 19 inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; artículo 4 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y artículos 3 y 4 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**-----

- I. **Aprobar** el Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio 2022.-----
- II. **Aprobar** el Plan Anual de Compras (PAC) para el Ejercicio 2022.-----
- III. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN SURTE EFECTO INMEDIATO**".

Atentamente,



Lic. **DAVID ARNOLDO REYES ALONZO**
Secretario Adjunto de la Junta Directiva



Anexo: Expediente con 93 hojas y 02 cds

c.c.: Secretaria de la Gerencia

DARA/ergd/ergd/kamp

Ref.: Prov. 23009 de Gerencia.

Handwritten initials 'M'

7ª. avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, C.A.
PBX: 2412 1224, Ext. 1805 www.igssgt.org



Acuerdo 1505 del 14 de diciembre de 2021 Aprobación del Presupuesto 2022

8 Guatemala, JUEVES 16 de diciembre 2021

DIARIO de CENTRO AMERICA

NUMERO 74

JUNTA MONETARIA
RESOLUCIÓN JM-117-2021

Inserta en el punto tercero del acta 53-2021, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Monetaria el 9 de diciembre de 2021.

PUNTO TERCERO: Superintendencia de Bancos eleva a consideración de la Junta Monetaria la propuesta de modificación temporal al Anexo 2 del Reglamento del Encaje Bancario, contenido en la resolución JM-177-2002, específicamente en las Cuentas que integran el Encaje Computable en moneda extranjera, derivado de los depósitos que sean trasladados de las entidades fuera de plaza o entidades off shore a las empresas responsables de los grupos financieros.

RESOLUCIÓN JM-117-2021. Conocido el oficio número 13289-2021, del 8 de diciembre de 2021, del Superintendente de Bancos, al que se adjunta el dictamen número 25-2021 de la Superintendencia de Bancos, por medio del cual se eleva a consideración de esta junta la propuesta de modificación temporal al Anexo 2 del Reglamento del Encaje Bancario, contenido en la resolución JM-177-2002, específicamente en las Cuentas que integran el Encaje Computable en moneda extranjera, derivado de los depósitos que sean trasladados de las entidades fuera de plaza o entidades off shore a las empresas responsables de los grupos financieros.

LA JUNTA MONETARIA

CONSIDERANDO: Que en resolución JM-105-2021, del 1 de diciembre de 2021, se indicó que el Presidente de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), en oficio PABG-076-19-20, del 15 de septiembre de 2021, manifestó el interés de trasladar los depósitos constituidos en las entidades fuera de plaza o entidades off shore a las instituciones bancarias del país, que forman parte del mismo grupo financiero, tomando en cuenta que actualmente, al amparo del marco legal vigente, dichas instituciones pueden realizar una amplia gama de operaciones y prestar diversos servicios, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, asimismo, mencionó que, derivado de que dichos depósitos deben sujetarse al encaje bancario respectivo en moneda extranjera, solicitaba a la Junta Monetaria emitir disposiciones temporales relativas al encaje bancario a que deberían sujetarse tales depósitos, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; solicitud que fue autorizada en la referida resolución JM-105-2021.

CONSIDERANDO: Que derivado de lo resuelto por esta junta en la citada resolución JM-105-2021, se hace necesario realizar la modificación temporal al Anexo 2 del Reglamento del Encaje Bancario, contenido en la resolución JM-177-2002, específicamente en las Cuentas que integran el Encaje Computable en moneda extranjera.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, incisos c, l y m, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; 9 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y tomando en cuenta el oficio número 13289-2021 y el dictamen número 25-2021, ambos de la Superintendencia de Bancos.

RESUELVE:

- 1. Autorizar la modificación temporal al Anexo 2 del Reglamento del Encaje Bancario, contenido en la resolución JM-177-2002, específicamente en las Cuentas que integran el Encaje Computable en moneda extranjera, derivado de los depósitos que sean trasladados de las entidades fuera de plaza o entidades off shore a las empresas responsables de los grupos financieros, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución JM-105-2021, conforme anexo a la presente resolución.
2. Instruir a la Superintendencia de Bancos para que vele por el estricto cumplimiento de la disposición reglamentaria a que se refiere la presente resolución.

- 3. Autorizar a la secretaria de esta junta para que publique la presente resolución en el diario oficial y en otro periódico, la cual entrará en vigencia el uno de enero de dos mil veintidos.



ANEXO A LA RESOLUCIÓN JM-117-2021
ANEXO 2 AL REGLAMENTO DEL ENCAJE BANCARIO
CUENTAS QUE INTEGRAN EL ENCAJE COMPUTABLE

Table with columns: CODIGO, NOMBRE DE CUENTA. It lists various bank accounts categorized by currency (National and Foreign) and their corresponding codes.

023332-76-14-diciembre



FE DE ERRATA

Fe de errata al Acuerdo Ministerial número 511-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, publicado en el Diario de Centro América el 1 de diciembre de 2021 bajo el No. 83 Tomo CCCXVIII. En dicho Acuerdo Ministerial se consignó en el artículo 1 "Autorizar la importación de 12,000 toneladas de arroz con cáscara", siendo lo correcto indicar que corresponde a "toneladas métricas", por lo que el texto del artículo 1 debe ser el siguiente:

"Artículo 1. Autorizar la importación de 12,000 toneladas métricas de arroz con cáscara, correspondiente al inciso arancelario 1005 10 90 00, con cero por ciento (0%) de arancel, a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021"

Guatemala, 2 de diciembre de 2021

ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES
MINISTRO DE ECONOMIA



Ba. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala.
Teléfono: (502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @GUATEMINECO

0-1134-2021-14-diciembre

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1505

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el párrafo tercero del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, preceptúa que los organismos, entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos propios, cuando la Ley así lo establezca, y deberán enviarse obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; y estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes del Estado.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2022, el cual está orientado hacia un modelo desconcentrado de programación presupuestaria que tiene por objeto reducir costos, transparentar el gasto y flexibilizar la ejecución, en el marco de las prioridades del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2022 aprobado por la Junta Directiva.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el periodo comprendido de uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidos, por la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q20,375,619,416.00), integrados de la siguiente forma:





NUMERO 74

DIARIO de CENTRO AMERICA

Guatemala, JUEVES 16 de diciembre 2021 9

Código de Rubros y Auxilios	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
(Cifras en Quetzales)				
TOTAL INGRESOS			30,375,619,416	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			259,609,751	
11.6.00.00	Multas		34,344,999	
11.6.20.00	Origenados por Ingresos de previsión social	25,244,989		
11.6.20.01	Recargos sobre cuotas, programa EMA	21,875,349		
11.6.20.11	Recargos sobre cuotas, programa IVS	12,469,250		
11.7.00.00	Intereses por Mora		16,310,674	
11.7.20.00	Origenados por Ingresos de Previsión Social	10,319,074		
11.7.20.01	Intereses sobre contribuciones, programa EMA	10,266,697		
11.7.20.03	Intereses restitutorios, programa EMA	50,377		
11.8.00.00	Otros Ingresos No Tributarios		214,995,078	
11.8.00.01	Otros Ingresos No Tributarios	214,995,078		
11.9.00.01	Administración programa IVS cuota laboral, Programa EMA	71,821,327		
11.9.00.02	Administración programa IVS cuota patronal, Programa EMA	143,123,751		
12.00.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL		12,842,255,672	
12.1.00.00	Aportes para Previsión Social		3,890,892,739	
12.1.10.00	Contribuciones de los Trabajadores al Régimen de Clases Pasivas	3,892,188,132		
12.1.10.11	Contribuciones de trabajadores del sector privado, Programa IVS	1,690,871,149		
12.1.10.12	Contribuciones de trabajadores del sector Estado, Programa IVS	9,504,236		
12.1.10.13	Contribuciones trabajadores IGSS, Programa IVS	36,832,494		
12.1.10.14	Contribuciones trabajadores entidades descentralizadas, autónomas y otras del Gobierno al Programa IVS	102,891,524		
12.1.10.15	Contribuciones trabajadores municipalidades, Programa IVS	45,232,734		
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	2,622,616,309		
12.1.20.11	Cuota patronal sector privado, Programa IVS	2,215,065,417		
12.1.20.12	Cuota patronal del mismo IGSS, Programa IVS	77,055,176		
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado, Programa IVS	92,351,640		
12.1.20.17	Cuota patronal de municipalidades, Programa IVS	88,748,417		
12.1.20.18	Cuota patronal de entidades descentralizadas, autónomas y otras del Gobierno, Programa IVS	160,434,746		
12.2.00.00	Aportes para Seguro Social		8,711,202,337	
12.2.10.00	Contribuciones de los Trabajadores para el Seguro Social	2,815,486,356		
12.2.10.01	Contribución de trabajadores del sector privado, Programa EMA	1,741,943,112		
12.2.10.02	Contribución de trabajadores del Estado, Programa EMA	562,514,002		
12.2.10.03	Contribuciones de trabajadores IGSS, Programa EMA	63,536,438		
12.2.10.04	Contribuciones trabajadores de entidades descentralizadas, autónomas y otras de Gobierno, Programa EMA	223,070,167		
12.2.10.05	Contribuciones trabajadores municipales, Programa EMA	14,411,465		
12.2.10.21	Contribuciones de los trabajadores del sector privado, Programa PRECAPI	13,132		
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	6,025,713,981		
12.2.20.01	Cuota patronal del sector privado, Programa EMA	4,022,969,833		
12.2.20.02	Cuota patronal del Estado, Programa EMA	1,291,751,445		
12.2.20.03	Cuota patronal del mismo IGSS, Programa EMA	147,620,473		
12.2.20.07	Cuota patronal de municipalidades, Programa EMA	169,829,364		
12.2.20.08	Cuota patronal entidades descentralizadas, autónomas y otras de Gobierno, Programa EMA	423,316,605		
12.2.20.21	Cuota patronal del sector privado, Programa PRECAPI	26,200		
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		2,816,926,299	
15.1.00.00	Intereses		2,754,768,597	
15.1.40.00	Por Títulos y Valores	2,724,200,937		
15.1.41.00	Por Títulos y Valores Interinos	2,724,200,937		
15.1.41.01	Intereses sobre inversiones financieras, Programa EMA	1,634,800,934		
15.1.41.11	Intereses sobre inversiones financieras, Programa IVS	1,738,136,922		
15.1.41.21	Intereses sobre inversiones financieras, Programa PRECAPI	826,901		
15.9.00.00	Otras Rentas de la Propiedad		32,159,742	
15.9.10.00	Otras Rentas de la Propiedad	32,159,742		
15.9.10.01	Ingresos diversos, Programa EMA	22,126,281		
15.9.10.04	Ingresos diversos, Programa EMA (Auditoría Autónoma)	31,461		
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,697,828,294	
16.3.00.00	Del Sector Público		4,697,828,294	
16.3.10.00	De la Administración Central	4,697,828,294		
16.3.10.01	Aporte para atención médica a clases pasivas del Estado, Programa EMA	792,621,297		
16.3.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,935,796,742		
16.3.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	969,180,819		
16.3.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	27,437		

RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

TOTAL	Q. 30,375,619,416
Ingresos Corrientes	Q. 20,375,619,416

ARTÍCULO 2. Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q20,375,619,416.00), integrados de la siguiente forma:

Programa Grupo y Rangón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
(Cifras en Quetzales)				
TOTAL EGRESOS			30,375,619,416	
ACTIVIDADES CENTRALES			8,254,326,829	
0	SERVICIOS PERSONALES		689,328,992	
011	Personal permanente		210,060,049	
012	Complemento personal al salario del personal permanente		1,562,296	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente		3,674,463	
018	Complementos específicos al personal permanente		27,185,252	
021	Personal supernumerario		4,907,354	
022	Personal por contrato		113,024,496	
023	Internatos por familia y becas		14,626,652	
027	Complementos específicos al personal temporal		18,582,944	
029	Otras remuneraciones de personal temporal		13,058,098	
041	Servicios extraordinarios de personal permanente		12,412,493	
042	Servicios extraordinarios de personal temporal		6,613,096	
051	Aporte patronal al IGSS		78,671,209	
055	Aporte para clases pasivas		20,000,000	
061	Deudas		5,103,600	
063	Gastos de representación en el interior		236,000	
071	Agonías		29,156,194	
072	Bonificación anual (Bono 14)		29,156,194	
073	Bono vacacional		1,116,900	
1	SERVICIOS NO PERSONALES		568,858,169	
111	Energía eléctrica		4,742,119	
112	Agua		668,400	
113	Telefonía		7,318,478	
114	Correos y telegramas		394,027	
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		82,200	
116	Servicios de lavandería		43,770	
122	Impresión, encuadernación y reproducción		3,359,832	
131	Válidos en el exterior		740,000	
132	Válidos de representación en el exterior		142,000	
133	Válidos en el interior		8,055,396	
134	Compensación por kilometraje recorrido		8,600	
141	Transporte de personas		15,000	
142	Filas		304,100	
143	Almacenes		2,372,835	
151	Arrendamiento de edificios y locales		18,571,919	
153	Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina		1,647,800	
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		25,000	
155	Arrendamiento de medios de transporte		26,796	
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo		377,600	
157	Arrendamiento de equipo de cómputo		6,131,000	
158	Derechos de bienes intangibles		15,576,724	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		663,397	
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos		39,550	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		720,733	
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones		368,850	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo		743,610	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		1,468,990	
171	Mantenimiento y reparación de edificios		5,837,221	
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones		1,829,838	
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		1,162,792	
183	Servicios jurídicos		18,801,576	
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría		510,000	
185	Servicios de capacitación		585,000	
186	Servicios de informática y sistemas computarizados		14,843,808	
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas		27,000	
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		5,511,200	
189	Otros estudios y/o servicios		73,010,316	
191	Penas y gastos de seguros y fianzas		13,041,115	
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos		6,804,669	
196	Servicios de atención y protocolo		513,200	
197	Servicios de vigilancia		4,292,156	
199	Otros servicios		240,049,858	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		26,740,829	
211	Alimentos para personas		1,694,641	
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		128,200	
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios		3,500	
223	Piedra, arcilla y arena		36,400	
224	Pómez, cal y yeso		6,600	
226	Materiales no metálicos		10,600	
231	Hilados y telas		108,320	
232	Acabados textiles		172,423	
233	Prendas de vestir		556,150	
239	Otros textiles y vestuario		68,400	
241	Papel de escritorio		1,048,986	



242	Papeles comerciales, cartelines, cartones y otros	194,877
243	Productos de papel o cartón	2,023,406
244	Productos de artes gráficas	671,267
245	Libros, revistas y periódicos	115,600
247	Especies laminadas y valores	259,412
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	270
252	Artículos de cuero	25,120
253	Lantas y neumáticos	373,677
254	Artículos de caucho	99,575
261	Elementos y componentes químicos	560,695
262	Combustibles y lubricantes	1,626,649
263	Abonos y fertilizantes	5,500
264	Insecticidas, fungicidas y similares	43,395
265	Asfalto y similares	2,500
266	Productos medicinales y farmacéuticos	64,826
267	Tintes, pinturas y colorantes	4,296,164
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,402,842
269	Otros productos químicos y selenos	187,534
271	Productos de arcilla	36,759
272	Productos de vidrio	54,290
273	Productos de loza y porcelana	70,262
274	Cemento	57,000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	92,500
279	Otros productos de minerales no metálicos	32,660
281	Productos siderúrgicos	61,975
282	Productos metalúrgicos no férricos	21,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	190,422
284	Estructuras metálicas escaladas	328,350
285	Materiales y equipos diversos	3,000
286	Herramientas menores	198,666
288	Otros productos metálicos	155,919
291	Útiles de oficina	1,031,018
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,077,174
293	Útiles educativos y culturales	49,614
294	Útiles deportivos y recreativos	45,818
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgico, de laboratorio y cuidado de la salud	312,115
296	Útiles de cocina y comedor	89,890
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	1,182,142
298	Accesorios y repuestos en general	6,026,568
299	Otros materiales y suministros	340,650
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	22,891,178
321	Maquinaría y equipo de producción	67,000
322	Mobiliario y equipo de oficina	5,474,615
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	1,006,500
324	Equipo educativo, cultural y recreativo	1,060,780
325	Equipo para comunicaciones	2,200,208
327	Maquinaría y equipo para la construcción	4,500
328	Equipo de cómputo	18,234,552
329	Otros maquinarios y equipos	4,692,983
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,265,622
411	Ayuda para funerales	100,000
413	Indemnizaciones al personal	978,000
416	Vacaciones pagadas por retiro	25,973,132
418	Becas de estudio en el interior	6,066,984
417	Becas de estudio en el exterior	3,933,016
419	Otras transferencias a personas individuales	10,206,000
8	OTROS GASTOS	2,097,863,323
883	Reservas de capitalización	2,097,863,323
9	ASIGNACIONES GLOBALES	5,790,266,323
913	Sentencias judiciales	20,702,500
991	Créditos de reserva	5,769,541,823
11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	5,990,164,914
0	SERVICIOS PERSONALES	2,494,883,674
011	Personal permanente	963,800,386
012	Complemento personal al salario del personal permanente	2,233,980
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	12,791,196
015	Complementos específicos al personal permanente	208,061,847
021	Personal supernumerario	75,280,658
022	Personal por contrato	410,044,142
027	Complementos específicos al personal temporal	68,851,126
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	42,124,930
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	10,300,471
044	Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia	81,355,311
061	Aporte patronal al IGSS	345,134,831
071	Aguinaldo	124,260,612
072	Bonificación anual (Bono 14)	124,271,156
073	Bono vacacional	5,098,908
1	SERVICIOS NO PERSONALES	901,025,821
111	Energía eléctrica	31,254,927
112	Agua	2,411,826
113	Telefonía	16,425,509

114	Correos y telegramos	244,947
116	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	6,851,262
118	Servicios de lavandería	2,753,180
122	Impresión, encuademación y reproducción	1,904,625
133	Viáticos en el interior	5,077,358
134	Compensación por kilómetros recorridos	44,000
136	Otros viáticos y gastos conexos	14,364,569
141	Transporte de personas	2,291,407
142	Fletes	16,362,691
143	Almacenaje	3,038,400
151	Arrendamiento de edificios y locales	17,866,682
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	39,000
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	25,000
155	Arrendamiento de medios de transporte	447,100,000
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipm	6,337,870
158	Derechos de bienes intangibles	1,354,191
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1,707,748
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	14,984,818
164	Mantenimiento y reparación de equipos educativos y recreativos	129,960
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	3,316,882
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	1,096,366
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	10,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	762,360
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	8,119,848
171	Mantenimiento y reparación de edificios	24,374,454
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	4,433,862
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	67,413
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	110,000
182	Servicios médico-sanitarios	655,958,827
183	Servicios jurídicos	718,659
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	792,100
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	126,905
189	Otros estudios y/o servicios	13,848,410
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	126,317
197	Servicios de vigilancia	18,910,895
199	Otros servicios	23,362,375
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,619,273,982
211	Alimentos para personas	61,834,784
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	377,444
210	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	24,822
223	Piedra, arcilla y arena	139,500
224	Pómez, cal y yeso	36,144
225	Minerales no metálicos	7,800
231	Hilados y telas	2,704,643
232	Acabados textiles	1,574,014
233	Prendas de vestir	2,836,862
239	Otros textiles y vestuario	1,367,361
241	Papel de escritorio	3,868,323
242	Papeles comerciales, cartelines, cartones y otros	606,760
243	Productos de papel o cartón	10,102,827
244	Productos de artes gráficas	759,472
247	Especies laminadas y valores	4,884
248	Otros productos de papel, cartón e impresos	2,270
251	Cueros y pieles	54,807
252	Artículos de cuero	96,124
253	Lantas y neumáticos	762,466
254	Artículos de caucho	557,917
261	Elementos y componentes químicos	230,006,083
262	Combustibles y lubricantes	15,772,449
263	Abonos y fertilizantes	22,500
264	Insecticidas, fungicidas y similares	120,760
265	Asfalto y similares	5,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	1,794,613,663
267	Tintes, pinturas y colorantes	16,735,997
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	9,091,248
269	Otros productos químicos y selenos	5,214,626
271	Productos de arcilla	49,679
272	Productos de vidrio	164,788
273	Productos de loza y porcelana	170,040
274	Cemento	353,917
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	177,668
279	Otros productos de minerales no metálicos	145,235
281	Productos siderúrgicos	454,442
282	Productos metalúrgicos no férricos	137,484
283	Productos de metal y sus aleaciones	1,156,196
284	Estructuras metálicas escaladas	412,029
286	Herramientas menores	262,832
288	Otros productos metálicos	570,219
291	Útiles de oficina	2,502,687
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	13,272,232
293	Útiles educativos y culturales	156,080
294	Útiles deportivos y recreativos	75,719



NUMERO 74

DIARIO DE CENTRO AMERICA

Guatemala, JUEVES 16 de diciembre 2021 11

Table with columns for item number, description, and amount. Includes categories like 'PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES', 'PRESTACIONES CORRIENTES', and 'SERVICIOS NO PERSONALES'.

Table with columns for item number, description, and amount. Includes categories like 'Arrendamiento de medios de transporte', 'MATERIALES Y SUMINISTROS', and 'PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS'.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Summary table for 'FUENTE DE FINANCIAMIENTO' showing 'TOTAL' and 'Ingresos Propios' with corresponding amounts.

ARTÍCULO 3. Para la ejecución del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, se observará la Normativa que se indica a continuación:

NORMAS PRESUPUESTARIAS

A) DE INGRESOS

I La recaudación, registro, control y auditoría de los ingresos del Instituto, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, y sus reformas.
II La Subgerencia Financiera a través de la Dirección de Recaudación, es la responsable del cobro administrativo y recaudación de las cuotas de seguridad social, de manera oportuna y eficiente.
III Todos los ingresos monetarios que se perciban en concepto de legados y donaciones provenientes de Entidades del Sector Privado Nacional, Organismos Internacionales y Sector Externo en general, deberán formar parte del Presupuesto de Ingresos del Instituto.
IV El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el Informe de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral acumulada, sobre el comportamiento de los ingresos devengados, tomando como base los reportes que generan los Sistemas Integrados de Administración Financiera, acompañando las observaciones pertinentes.



Resumen mensual de la Ejecución Presupuestaria será remitido al Departamento de Contabilidad en los primeros 15 días calendario, para su integración a los Estados Financieros del Instituto.

V

El Comité de Inversiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, velará por la inversión financiera oportuna de los recursos disponibles, con base en lo establecido en el Reglamento de la Política Inversorista de Fondos de los Programas de Cobertura del Régimen de Seguridad Social, Acuerdo Número 1308 de la Junta Directiva y sus reformas, y el Plan Anual de Inversiones vigente.

VI

Se faculta a la Subgerencia Financiera, a través de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto la creación de Auxiliares para viabilizar el proceso de registro de la ejecución presupuestaria del Ingreso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, previo análisis conjunto, los que deberán estar dentro de la normativa vigente institucional.

B) EGRESOS

VII

Los egresos se ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y sus reformas; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y sus reformas; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, reglamentación interna y política de racionalización del gasto, dictada por las autoridades del Instituto.

VIII

Para formalizar compromisos o efectuar compras con cargo al Presupuesto 2022, es requisito indispensable que exista saldo disponible a nivel de grupo de gasto según estructura presupuestaria y programación de cuota financiera. Los saldos a nivel de renglón de gasto que resulten insuficientes al cierre del mes, la Unidad Ejecutora deberá presentar su Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria) 2 días hábiles posteriores, realizando la proyección del gasto al mes de diciembre.

Las asignaciones autorizadas no se podrán utilizar para una finalidad distinta a la prevista en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Toda erogación para que sea lícita, debe ajustarse al texto de la partida presupuestaria respectiva.

Los funcionarios o empleados que infrinjan esta disposición, quedan obligados a responder por el pago o el compromiso que hubieran contraído, según el caso, sin perjuicio de cualquier otra sanción que les corresponda, de conformidad a las leyes y normas vigentes.

Es responsabilidad de los Jefes de las Unidades Ejecutoras Médicas y Administrativas, el cumplimiento y registro de las metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, así como la eficiente y correcta utilización de las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio 2022, conforme al presupuesto analítico de Egresos, exceptuándose el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", no así el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

IX

En la "Orden de Compra", el orden de las firmas deberá ser el siguiente: la primera firma por el supervisor de compras, segunda firma por el director administrativo financiero, en donde no exista este puesto, por el técnico de presupuesto y la tercera firma por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora, la cual es indelegable.

Conforme avance el proceso de regionalización y desaparezcan las Dependencias que indica el Artículo 34 del Acuerdo Número 1164 de la Junta Directiva, las Direcciones Departamentales que en la actualidad funcionan o quienes las sustituyan, seguirán siendo la Autoridad Superior responsable de la supervisión y control de todas las Unidades Médicas y Administrativas de su jurisdicción.

X

La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias. En los casos que cuenten con División de Administración Financiera -DAF-, éstas velarán porque se registre en los Sistemas Integrados de Administración Financiera la ejecución presupuestaria de sus asignaciones. Las Unidades informarán al Departamento de Presupuesto el comportamiento de la ejecución física y financiera, respectivamente, de conformidad con los lineamientos que se emitan para el efecto.

XI

El monto total fijado en concepto de sueldos, gastos de representación y dietas, no puede ser incrementado en el curso del Ejercicio 2022, salvo en casos plenamente justificados.

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a sueldos, servirán para plazas ya existentes y no implican la autorización para la creación de plazas nuevas, las que en todo caso, cuando sea comprobable la necesidad de las mismas, deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, mediante justificación que le presente la Gerencia, a propuesta de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo dictámenes técnicos de la Subgerencia responsable, Subgerencia de Planificación y Desarrollo y Subgerencia Financiera.

Los sueldos asignados a trabajadores nuevos, no deben ser superiores al sueldo base que corresponda al puesto de que se trate, de conformidad con la escala de puestos y salarios vigente.

Para la contratación de Personal Temporal, deberán observarse los lineamientos siguientes:

- a) El personal temporal contratado para cubrir ausencias del personal que goza de su período vacacional, se hará con cargo al renglón 021 "Personal supnumerario".
- b) Los contratos temporales a Médicos Residentes, Médicos Residentes del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- y Médicos Especialistas con Turnos que cuenten con plaza autorizada por la Junta Directiva, se hará con cargo al renglón 022 "Personal por contrato".

En el transcurso del Ejercicio 2022, la Gerencia podrá autorizar la contratación de personal con cargo al renglón 022 "Personal por contrato" para realizar trabajos específicos, los cuales deberán contar con la debida justificación y los resultados esperados, avalado por la Subgerencia que corresponda y bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Recursos Humanos.

- c) Las asignaciones del renglón 023 "Interinos por licencias y becas", cubrirán los gastos ocasionados por ausencias temporales del personal, que ha sido suspendido en sus labores por orden médica, así como para cubrir ausencias temporales del personal que se le otorga una beca con goce de salario.
- d) Con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", se aplicarán honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, contratados para el desarrollo de los diferentes tipos de programas de seguridad social, en períodos que no excedan de un Ejercicio anual y honorarios conforme al acuerdo específico de Gerencia, debiendo informar a la Contraloría General de Cuentas la suscripción de cada contrato y la resolución respectiva. Este servicio deberá quedar pagado en el mes a que corresponda.

- e) Al renglón 031 "Jornales", únicamente podrán aplicarse gastos por la contratación de obreros, operarios y peones con cargo a un proyecto u obra física. La Subgerencia de Recursos Humanos, deberá verificar que las planillas respectivas correspondan a proyectos que estén debidamente avalados por la Subgerencia respectiva.

- f) Al renglón 073 "Bono vacacional", únicamente podrán aplicarse gastos que correspondan al Ejercicio vigente, debiendo cargar a la reserva contable lo correspondiente a Ejercicios anteriores.

- g) Por ningún motivo se podrán utilizar asignaciones para nombrar personal transitorio en Dependencia distinta a la cual se aplicará el gasto.

- h) La Subgerencia de Recursos Humanos durante el Ejercicio 2022 efectuará los cálculos de las provisiones laborales en forma mensual, afectando el presupuesto vigente, para los renglones de gasto: 011 "Personal permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 031 "Jornales", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual" (Bono 14) y para la Asignación Complementaria Anual, los Renglones de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente", 027 "Complementos específicos al personal temporal" y 033 "Complementos específicos al personal por jornal". Trasladando a la División de Administración Financiera -DAF- del Nivel Central, los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de regularización del gasto en estado solicitado, debiendo quedar devengados y aprobados en el mes correspondiente. Para el caso del renglón 073 "Bono vacacional", la provisión laboral se efectuará al cierre del Ejercicio.

- i) La Subgerencia de Recursos Humanos remitirá al Departamento de Presupuesto, la propuesta de crédito presupuestario disminuido correspondiente a la diferencia del porcentaje no devengado del 33.33% en cada cuatrimestre del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" del Presupuesto Vigente de gastos de Funcionamiento a los meses de abril y agosto (excepto renglones relacionados a tiempo extraordinario y compromisos derivados de su gestión debidamente justificados y cuantificados), a fin que el Departamento de Presupuesto eleve la propuesta de modificación presupuestaria como crédito de reserva, generando espacio presupuestario para atender necesidades institucionales, la cual será atendida de conformidad a la Norma XIX. Para el caso de las Unidades Ejecutoras que tienen programado el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", les corresponderá a éstas, realizar la propuesta de disminución.

La Subgerencia de Recursos Humanos es la responsable de la administración, registro y control de las asignaciones presupuestarias y financieras aprobadas para el Grupo de gasto 0 "Servicios Personales", así como de su correcta ejecución, evaluando que la disponibilidad presupuestaria a nivel de renglón para cada Unidad Ejecutora, sea suficiente para sufragar los gastos durante el Ejercicio, exceptuando el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; caso contrario, deberá efectuar las modificaciones que correspondan en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, según lo



normado por los Departamentos de Planificación y Presupuesto, para que procedan a gestionar ante la Autoridad Superior la aprobación de la Reprogramación de Subproductos (Modificación presupuestaria) que corresponda.

La Subgerencia de Recursos Humanos informará mensualmente a la Subgerencia Financiera de las bajas de empleados del Instituto con el propósito de depurar la base de datos de los usuarios en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

XII

Para la ejecución de los Grupos de gasto 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", las Unidades Ejecutoras, Juntas o Comisiones reguladas en la Ley de Contrataciones del Estado y normativa interna del Instituto, velarán porque las compras o contrataciones se realicen con las mejores condiciones para el Instituto, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La programación inicial del grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y en general, corresponde a la autorizada en el Plan Anual de Compras; las Unidades Ejecutoras y dependencias que requieran variación a la misma, podrán realizarla conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

XIII

El total de gastos administrativos con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2022, no deberá exceder del 10% de los ingresos percibidos acumulados para los Programas que administra el Instituto (Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- e Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS-). Para el efecto, deberán considerarse como gastos Administrativos, los Grupos de gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros" del Programa Presupuestario 01 "Actividades Centrales".

El Departamento de Auditoría Interna, está obligado a analizar e informar a la Contraloría General del Instituto y ésta a la Gerencia y a la Junta Directiva, sobre el comportamiento porcentual de los gastos administrativos, con relación a los ingresos por cada Programa.

XIV

En cumplimiento al Artículo 2 del Acuerdo Número 1196 de la Junta Directiva, la Subgerencia Financiera continuará en el Ejercicio 2022, la desconcentración operativa y centralización normativa utilizando como herramienta informática, los Sistemas Integrados de Administración Financiera; asimismo, los subsistemas que se realicen en el área financiera y administrativa deberán integrarse a los sistemas citados, debiendo la Gerencia normar el uso y administración de los mismos.

XV

Las Divisiones de Administración Financiera -DAF- y las Unidades Ejecutoras con cuantadencia específica autorizada por la Contraloría General de Cuentas, custodiarán los expedientes relacionados a la ejecución de gastos a excepción del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", cuya custodia estará a cargo de la División de Administración Financiera -DAF- del Nivel Central.

XVI

La programación y reprogramación de transferencias corrientes y de capital, corresponde elaboradas en los Sistemas Integrados de Administración Financiera a la Subgerencia competente, debiendo trasladar el comprobante y la Resolución que se emita en original al Departamento de Presupuesto, en forma impresa, con firma y sello de la autoridad correspondiente.

XVII

Las modificaciones de asignaciones presupuestarias serán autorizadas por la Junta Directiva, en los casos siguientes:

- a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen la ampliación o disminución de asignaciones entre rengiones de todos los Grupos de gasto, en caso excepcional con las debidas justificaciones.
b) Cuando las modificaciones de asignaciones presupuestarias impliquen ampliaciones o disminuciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto a propuesta de la Administración.

XVIII

Se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre rengiones hasta por un techo del 7% anual del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2022 incluyendo el renglón 991 "Créditos de reserva" asimismo podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, economías al cierre del cuatrimestre del grupo 0 "Servicios Personales", contempladas en el numeral i) de la Norma XI y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre.

La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia, para su consideración y autorización.

XIX

Con la finalidad que se cumplan las metas previstas en el Plan Operativo Anual -POA-, las Unidades Ejecutoras podrán ingresar al Departamento de Planificación, las solicitudes de reprogramaciones de subproductos que impliquen o no modificación presupuestaria entre rengiones que incluye las insuficiencias de créditos presupuestarios, ampliaciones y economías del 33.33% del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" de cada cuatrimestre. El Departamento de Planificación de acuerdo a su competencia deberá trasladar el dictamen técnico acompañado de las solicitudes procedentes al Departamento de Presupuesto en los meses de febrero a diciembre, con la documentación pertinente. La documentación a remitir y su procedimiento, serán normados por los Departamentos de Planificación y Presupuesto con visto bueno de las Subgerencias correspondientes. Asimismo, la Subgerencia de Recursos Humanos presentará las concurrencias al grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

Las solicitudes de modificación presupuestaria, que impliquen ampliar el presupuesto de la Unidad Ejecutora, deberán presentarse al Departamento de Presupuesto, acompañadas de: 1) Justificaciones, 2) Para los rengiones 261 "Elementos y compuestos químicos", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" y 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" deberá presentar el inventario por renglón incluyendo: descripción del insumo, existencia, consumos por mes, precio unitario y proyección del consumo. 3) Las solicitudes relacionadas con los rengiones de gasto mencionados, deben tener análisis y opinión de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, a excepción de los insumos que corresponden a reprogramación de subproductos (ampliación presupuestaria) por regularización en el marco del Memorandum de Acuerdo entre el IGSS y la UNOPS.

El Departamento de Presupuesto con visto bueno de la Subgerencia Financiera, elevará las modificaciones presupuestarias a la Gerencia, para que conozca y apruebe las mismas.

XX

Los recursos asignados a proyectos u obras de inversión en infraestructura, podrán ser reasignados a otros proyectos u obras.

La programación de la cuota financiera del Programa 14 "Inversión en Atención Médica y Previsión Social", deberá ser compatible con la ejecución física.

Las asignaciones presupuestarias del Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y de otros rengiones contenidos en proyectos de inversión, no serán transferibles para programas de funcionamiento.

XXI

La Autoridad Superior de cada Unidad Ejecutora, deberá definir de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y su plan de trabajo, la programación cuatrimestral que corresponda, debiendo conformar y registrar en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, el comprobante en la forma siguiente:

a) La Cuota Financiera por tipo de registro y fuente de financiamiento, trasladándolo al Departamento de Presupuesto;

b) Para la Programación Física Cuatrimestral, el Departamento de Planificación emitirá los lineamientos específicos oportunamente.

En ambos casos deberá gestionarse de acuerdo a la calendarización que se indica a continuación:

17 y 18 de enero/2022, para el cuatrimestre enero-abril/2022.

04 y 05 de abril/2022, para el cuatrimestre mayo-agosto/2022.

01 y 02 de agosto/2022 para el cuatrimestre septiembre-diciembre/2022.

Con la finalidad que las Unidades Ejecutoras, cuenten con cuota financiera para cumplir con los compromisos del inicio del Ejercicio 2022, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- a través del Departamento de Presupuesto, aprobará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, la cuota financiera que corresponda a la doceava parte del Presupuesto de gastos de funcionamiento. Exceptuando los grupos de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", 8 "Otros gastos" y 9 "Asignaciones Globales". Lo correspondiente al renglón 055 "Aporte para clases pasivas" (Reconocimiento del Valor Actual al Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social) y Grupo 4 "Transferencias Corrientes", la Unidad Ejecutora podrá solicitar incremento a la doceava parte, de acuerdo a la necesidad para el pago de las nóminas.

La cuota financiera de los grupos de gasto 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", autorizadas en los Sistemas Integrados de Administración Financiera y no devengadas al cierre de cada cuatrimestre en el tipo de registro Normal (NOR), no serán acumulables para el siguiente cuatrimestre. Se exceptúan los casos en que las Unidades Ejecutoras hayan contraído compromiso registrado en los Sistemas Integrados de Administración Financiera que no hayan sido devengados en



el mismo, pero que sus documentos de legítimo abono figuran registrados en el Sistema de Conciliación Presupuestaria.

Las Unidades Ejecutoras que se enmarquen en el caso de la excepción mencionada, podrán gestionar por escrito ante el Departamento de Presupuesto, la incorporación de dicha cuota en los primeros 2 días hábiles de haber finalizado el cuatrimestre, a fin de que el referido Departamento analice la solicitud y de estar conforme, autorice a las Unidades Ejecutoras su registro en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, debiendo éstas remitir la solicitud con su comprobante respectivo, a fin de que el Departamento de Presupuesto, consolide las solicitudes y las gestione ante el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- para su aprobación.

Los saldos de cuota financiera con tipo de registro Regularización (REG) de los grupos de gasto citados no devengados en los Sistemas Integrados de Administración Financiera al cierre del cuatrimestre no serán acumulables para el siguiente cuatrimestre.

La programación de cuota financiera del cuatrimestre de los grupos 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y 4 "Transferencias Corrientes" que no se haya comprometido en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, que corresponden a gastos de funcionamiento, se consideran fondos en disponibilidad que a criterio del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- del Instituto, puede proceder de la forma siguiente:

- Autorizar nuevamente la cuota programada no comprometida a través de una reprogramación a las Unidades Ejecutoras, con las justificaciones cualitativas y cuantitativas, o bien;
- Trasladar los recursos no comprometidos por las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva" previa modificación presupuestaria que instruya dicho Comité.

En ambos casos, el Departamento de Presupuesto informará al -COPEP- en la reunión siguiente de finalizado el cuatrimestre para lo que se tenga a bien disponer.

XXII

Las Unidades Ejecutoras, durante los primeros 2 días hábiles de los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, podrán modificar su programación de cuota financiera en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, dichas modificaciones deberán ingresarse al Departamento de Presupuesto en el plazo establecido, quien someterá la modificación al Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria para su autorización.

XXIII

El control del crédito presupuestario, la programación financiera, mensual y cuatrimestral del Grupo de gasto 4 "Transferencias Corrientes" por concepto de pago de prestaciones en dinero de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, estará bajo la responsabilidad de cada Caja Departamental, Delegación Departamental y Departamento de Prestaciones en Dinero.

Con relación a las devoluciones de fondos realizados por las distintas Unidades Ejecutoras correspondiente a prestaciones en dinero, estará bajo la coordinación de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias quien realizará todas las gestiones necesarias ante las dependencias del Instituto y registrará los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con clase de registro DEV y clase de modificación DEV en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, trasladando dichos CUR en estado de SOLICITADO al Departamento de Contabilidad para su aprobación, debidamente firmados y sellados por el Jefe del Departamento de Prestaciones en Dinero, con su documentación de soporte.

XXIV

El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del siguiente mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el Informe de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral acumulada, sobre el comportamiento de los egresos devengados, tomando como base los reportes que generan los Sistemas Integrados de Administración Financiera, acompañando las observaciones pertinentes.

Resumen mensual de la Ejecución Presupuestaria será remitido al Departamento de Contabilidad en los primeros 15 días calendario, para su integración a los Estados Financieros del Instituto.

XXV

El Departamento de Auditoría Interna, fiscalizará el presente presupuesto de Ingresos y Egresos, así como el cumplimiento de sus normas, posterior a su ejecución, de conformidad con la programación descrita en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por la Honorable Junta Directiva.

XXVI

Las inversiones financieras destinadas a capitalizar las reservas técnicas y financieras, se harán conforme lo establece la Política de Inversión contenida en la Ley Orgánica del Instituto y el Plan Anual de Inversión vigente.

XXVII

En caso de experimentar una variación significativa, en los ingresos percibidos por los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- y el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular -PRECAPI-, en relación con los estimados, que afecte la estabilidad financiera del Instituto, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, recomendará a la Gerencia, un plan que incluya la reducción de egresos y la suspensión temporal o definitiva del monto de los renglones o grupos de gasto, de los programas y subprogramas que de acuerdo al análisis se defina.

XXVIII

Las Unidades Ejecutoras son responsables que las facturas objeto de retención del Impuesto Sobre la Renta, queden Devengadas en el -SICOIN- en el mes de su emisión, cumpliendo con las fechas de cierre mensual, establecidas por el Departamento de Tesorería, según calendario de pagos; las facturas deben de estar en estado de "solicitud de pago" y "pagado total" en el mismo mes de su emisión caso contrario deberán solicitar de forma inmediata la refacturación correspondiente (Resolución No. 517-SGF/2019). Cualquier incumplimiento a lo estipulado en esta norma y que origine multas, intereses o cualquier otra sanción que imponga la Administración Tributaria, deberá ser pagada por la autoridad superior de la Unidad Ejecutora y responsable de la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes.

XXIX

Los recursos asignados en el Presupuesto Analítico de Egresos tienen un destino específico y responden a la estimación del Presupuesto de Ingresos, por consiguiente como medida de austeridad y racionalidad del gasto, las Unidades Ejecutoras y sus dependencias, deberán proceder a administrar los recursos asignados en forma eficaz y eficiente, procurando que la ejecución presupuestaria y financiera sea suficiente para cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Anual -POA-.

Para los casos de necesidades institucionales, la Unidad Ejecutora podrá iniciar la solicitud de compra mediante la forma SA-06, aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio 2022, por lo que la Unidad es responsable de realizar las gestiones correspondientes.

XXX

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo durante el Ejercicio 2022, para liquidar los gastos de los pagos realizados por Organismos Internacionales por concepto de cuotas anuales, registrará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF-, el Comprobante Único de Registro -CUR- de regularización, trasladándolo a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Financiera durante el Ejercicio 2022, para liquidar los gastos por comisión de servicios de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, Cuota de Participación, Terminales Adicionales, Factura Matutina y Factura Vespertina de la Cuenta EMA, establecidos por el Banco de Guatemala, registrará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF-, el Comprobante Único de Registro -CUR- de regularización, trasladándolo a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Administrativa en lo relacionado a las compras realizadas a través de convenios con organismos regionales e internacionales, en la cual haya solicitado anticipo de recursos, para poder liquidar el gasto, registrará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- el Comprobante Único de Registro CUR de Regularización, y trasladará a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

Con relación a las liquidaciones de gastos realizadas en el marco del Convenio PNUD/UNOPS, las unidades ejecutoras registrarán en los Sistemas Integrados de Administración Financiera el Comprobante Único de Registro -CUR- de Regularización, y trasladará a la División de Administración Financiera -DAF-, cuando corresponda, para su aprobación y archivo. Dichos registros se derivan del anticipo de recursos y de las regularizaciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras, los cuales son solicitados por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, quien llevará el registro, control y consolidación de los saldos de los anticipos otorgados a PNUD/UNOPS, enviando en los primeros 5 días hábiles de cada mes al Departamento de Contabilidad, el detalle de la ejecución por proyecto el cual debe de coincidir con los saldos contables del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



XXXI

La Gerencia deberá elevar a la Junta Directiva una propuesta que persiga el redimensionamiento del uso de los recursos financieros del Instituto, debiendo para ello revisar las Unidades Ejecutoras y Dependencias que forman parte de la misma, con el objetivo de simplificar la ejecución financiera, de tal forma de revisar y modificar el Acuerdo Numero 1195 de Junta Directiva, con un enfoque de centralización normativa y descentralización operativa, para ser presentado al Órgano Director en el ejercicio 2022.

XXXII

La Subgerencia Administrativa realizará las gestiones de adquisición de forma sistematizada mediante el Plan Anual de Compras, a través de los Departamentos de Abastecimientos y Servicios Contratados, quienes realizarán los consolidados de los requerimientos para gestionar oportunamente los procesos de adquisición. Será responsabilidad de las Autoridades de las Unidades Ejecutoras contar con la disponibilidad presupuestaria previo a la suscripción del contrato, sin perjuicio de entorpecer el proceso administrativo, así como será su responsabilidad lo planificado en el Plan Anual de Compras. A su vez se tendrá el apoyo de la Subgerencia de Tecnología en el ámbito de su competencia con el fin de optimizar dicho proceso.

XXXIII

La Gerencia deberá instruir a las Subgerencias: Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos para que en aplicación del Acuerdo de Junta Directiva Numero 1321, presente a dicho Órgano un informe de cumplimiento al mismo, dentro del primer cuatrimestre del Ejercicio 2022.

XXXIV

El Departamento de Planificación, con visto bueno de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el informe Resumido de la Producción Física mensual acumulada, tomando como base los reportes que generan los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, acompañando las observaciones pertinentes.

XXXV

La Gerencia deberá instruir a las Subgerencias correspondientes para que elaboren una propuesta de regionalización orientada a la centralización normativa y descentralización operativa gradual.

XXXVI

La Gerencia deberá instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos, como unidad rectora de la administración de personal en el Instituto, para que diseñe y proponga la normativa relacionada con un Sistema de Servicio Civil propio, que promueva la dignificación, promoción y profesionalización de sus colaboradores.

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q20,375,619,416.00), en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

ARTÍCULO 5. Un ejemplar del presente Acuerdo deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento, en cumplimiento de los Artículos 100, 134, inciso c) y tercer párrafo del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintidós, previa publicación en el diario oficial.

Emitido en el Salón Club Premier del Hotel Soleil, en la Ciudad de Antigua Guatemala, el dos de diciembre de dos mil veintidós.

JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente

EFREN ARZURO ROSALES ALVAREZ
Primer Vicepresidente en funciones

MARIO DAVID CERÓN DONIS
Segundo Vicepresidente

LUIS RODOLFO NARCISO CHUÁ
Vocal I

JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO
Vocal II

ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

CASO 20210151064

Acuerdo Número 1505 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, catorce de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a)
Párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

DRA. ANA MARILYN MARTÍNEZ RUIZ DE JUAREZ
GERENTE

Q33344-21-16-diciembre

7ª Avenida 27-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBA: 2012-1224 EMI: 1742/1747

www.igsgt.org





Acuerdo 1506 del 21 de diciembre de 2021 Aprobación del Presupuesto del Plan de Pensiones 2022

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1506

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el “Reglamento del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”, contenido en el Acuerdo Número 1135 y sus modificaciones en Acuerdo Número 1362, ambos de la Junta Directiva, tiene por finalidad otorgar a los trabajadores del Instituto, beneficios complementarios al Programa de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia del Régimen de Seguridad Social.

Que el Artículo 4, inciso d) del Acuerdo Número 1135 de ese mismo Órgano Director, establece que los fondos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se manejarán, registrarán e invertirán en forma separada e independiente de los fondos del Instituto.

Que en concordancia con lo anterior y el Dictamen No. 442 emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de agosto de 2004 y lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación, en Dictamen No. 441-2006 del 8 de febrero de 2006, en el sentido que los recursos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deben ser registrados y administrados por separado de las operaciones normales y contables del Instituto, por lo que es pertinente emitir en forma separada el Acuerdo que apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan.

Que en atención a las disposiciones y dictámenes indicados, la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2022.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q304,864,695.00)**, integrados de la forma siguiente:



Acuerdo Número 1506 de la Junta Directiva

2

(Cifras en Quetzales)

Código de Rubros y Auxiliares	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
TOTAL DE INGRESOS				<u>304,864,695</u>
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL			<u>288,883,797</u>
12.1.00.00	Aportes para Previsión Social			
12.1.10.00	Contribuciones de los Trabajadores al Régimen de Clases Pasivas		<u>89,701,330</u>	
12.1.10.31	Contribuciones de los trabajadores al Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS, PLAN	89,289,807		
12.1.10.32	Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS, contribuyentes voluntarios, cuota trabajadores	411,523		
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas		<u>199,182,467</u>	
12.1.20.31	Cuota patronal del mismo IGSS al plan de pensiones de los trabajadores, PLAN	178,379,384		
12.1.20.33	Aporte del IGSS por amortización del reconocimiento del valor actual al Plan	20,000,000		
12.1.20.34	Plan de pensiones de los trabajadores del IGSS, contribuyentes voluntarios, aporte patronal	803,083		
15.0.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD			<u>15,980,898</u>
15.1.00.00	Intereses			
15.1.41.00	Por Títulos y Valores Internos		<u>15,980,898</u>	
15.1.41.31	Intereses sobre inversiones financieras, Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS	15,980,898		
<u>RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN</u>				
TOTAL			<u>Q304,864,695</u>	
Ingresos Corrientes			Q304,864,695	

ARTÍCULO 2. Aprobar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q304,864,695.00)**, integrados de la forma siguiente:



Acuerdo Número 1506 de la Junta Directiva

3

(Cifras en Quetzales)

Código	Concepto	Fuente	Parcial	Subtotal	Total
TOTAL EGRESOS					<u>304,864,695</u>
13	ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			<u>262,847,072</u>	
421	Pensiones	31	262,690,975		
426	Gastos de entierro	31	156,097		
8	OTROS GASTOS			<u>42,017,623</u>	
852	Reservas de capitalización	31			
			42,017,623		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TOTAL		<u>Q304,864,695</u>
31	Ingresos Propios	Q304,864,695

ARTÍCULO 3. La Gerencia tiene a su cargo la administración del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con la potestad de delegar a uno o más subgerentes su administración.

ARTÍCULO 4. Para la ejecución del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Ejercicio 2022 se observará la Normativa que se indica a continuación:

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) DE INGRESOS

I

La Subgerencia Financiera a través de la Dirección de Recaudación, es la responsable del efectivo cobro administrativo y de la oportuna y eficiente recaudación de los conceptos por Contribuciones de Trabajadores al Plan, Cuota Patronal del mismo IGSS, Contribuyente Voluntario Patronal y Laboral, así como del Aporte del IGSS por amortización del Reconocimiento del Valor Actual al Plan.

Se faculta a los Departamentos de Inversiones y de Tesorería, evaluar el comportamiento de los ingresos con el propósito que al observar deficiencias en la recaudación, las mismas podrán ser cubiertas con recursos de la reserva técnica del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



Acuerdo Número 1506 de la Junta Directiva

4

II

Se faculta a la Subgerencia Financiera, a través de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto la creación de Auxiliares para viabilizar el proceso de registro de la ejecución presupuestaria del ingreso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, previo análisis conjunto, los que deberán estar dentro de la normativa vigente institucional.

B) DE EGRESOS

III

Para formalizar compromisos o efectuar pagos con cargo al Presupuesto 2022, es requisito indispensable que exista partida presupuestaria a nivel de renglón de gasto y programación de cuota financiera.

Los créditos autorizados no se podrán utilizar para una finalidad distinta a la prevista en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Toda erogación para que sea lícita, debe ajustarse al texto de la partida presupuestaria respectiva.

IV

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, a través del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, deberá definir de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y su plan de trabajo, la programación financiera y física en forma mensual y para el cuatrimestre que corresponda, por actividad presupuestaria, grupo de gasto y fuente de financiamiento, la que se deberá integrar e ingresar en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF-, de conformidad con la calendarización siguiente:

- Del 17 al 18 de enero/2022, para el cuatrimestre enero-abril/2022
- Del 04 al 05 de abril/2022, para el cuatrimestre mayo-agosto/2022
- Del 01 al 02 de agosto/2022, para el cuatrimestre septiembre-diciembre/2022

Asimismo, con la finalidad que la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, cuente con cuota financiera para cumplir con los compromisos del inicio del Ejercicio 2022, a través del Departamento de Presupuesto, se aprobará en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de Unidad Ejecutora Fuente de Financiamiento y Grupo de Gasto, la doceava parte del Presupuesto de Egresos aprobado.

V

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, durante los primeros 2 días hábiles de los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, podrán modificar su programación de cuota financiera en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, dichas modificaciones deberán ingresarse al Departamento de Presupuesto en el plazo establecido, quién someterá la modificación al Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria para su autorización.

VI

Las modificaciones de asignaciones presupuestarias entre renglones serán autorizadas por la Gerencia, las que se podrán ingresar en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- por parte de la



Acuerdo Número 1506 de la Junta Directiva

5

Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, debiendo la Gerencia informar de lo actuado a la Junta Directiva oportunamente.

La ampliación o disminución al monto total del presupuesto, será aprobada por la Junta Directiva a propuesta de la Gerencia.

VII

Con la finalidad que se cumplan las metas previstas en el Plan Operativo Anual -POA-, la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias podrá ingresar al Departamento de Planificación, la solicitud de reprogramación de subproductos que implique o no modificación presupuestaria entre renglones. El Departamento de Planificación de acuerdo a su competencia deberá trasladar el dictamen técnico acompañado de la solicitud procedente al Departamento de Presupuesto en los meses de febrero a diciembre, con la documentación pertinente. La documentación a remitir y su procedimiento, serán normados por los Departamentos de Planificación y Presupuesto con visto bueno de las Subgerencias correspondientes.

VIII

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias es la responsable de la administración, registro y control de las asignaciones presupuestarias y financieras aprobadas para los Grupos de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" y 8 "Otros Gastos", así como de su correcta ejecución, evaluando que la disponibilidad presupuestaria a nivel de renglón de gasto sea suficiente para sufragar los gastos en concepto de pago de pensiones y gastos de entierro durante el Ejercicio 2022.

IX

En la ejecución del egreso deberá observarse que el ingreso mensual devengado y percibido sea suficiente para cubrir los compromisos de pago en el mes correspondiente, de existir insuficiencia, deberá recurrirse al uso del aporte del IGSS, por amortización del Reconocimiento del Valor Actual al Plan y de no ser suficiente este, se utilizará recursos de las inversiones temporales, fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

ARTÍCULO 5. Se aprueba la distribución analítica del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 304,864,695.00)**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintidós.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno.

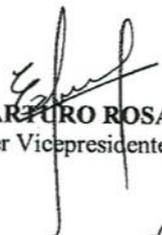


Acuordo Número 1506 de la Junta Directiva

6



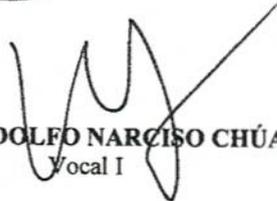
JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente



EFRÉN ARTURO ROSALES ALVAREZ
Primer Vicepresidente en funciones



MARIO DAVID CERÓN DONIS
Segundo Vicepresidente



LUIS RODOLFO NARCISO CHÚA
Vocal I



JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO
Vocal II



ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III



Licenciado Santiago Alfredo Urbizo Guzman
Subgerente de Planificación y Desarrollo

Licenciada Evelyn Odeth García Lemus de Hernandez
Subgerente Administrativo

Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
Subgerente Financiero

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022
Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026
Plan Operativo Anual (POA)
Plan Anual de Compras (PAC)
y Presupuesto Institucional 2022



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGSS